



# MEMORIA ANUAL

2017



*¡Produciendo juntos!*

**Banco de Desarrollo Productivo** S.A.M.

# DO HEN CON

- 
- 1 CARTA A LOS ACCIONISTAS
  - 2 INFORME DEL SÍNDICO
  - 3 PRESENTACIÓN BDP – S.A.M.
  - 4 PLANTEL EJECUTIVO Y PERSONAL DEL BDP – S.A.M.

CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL Y NACIONAL 5

INFORME DE GESTIÓN DEL BDP – S.A.M. 6

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL 7

GOBIERNO CORPORATIVO 8

NÓMINA DE ACCIONISTAS 9

CONFORMACIÓN DE COMITÉS 10

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 11

CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL BDP – S.A.M. 12





---

# MISIÓN

Financiar el  
desarrollo  
y la innovación  
productiva del  
país.

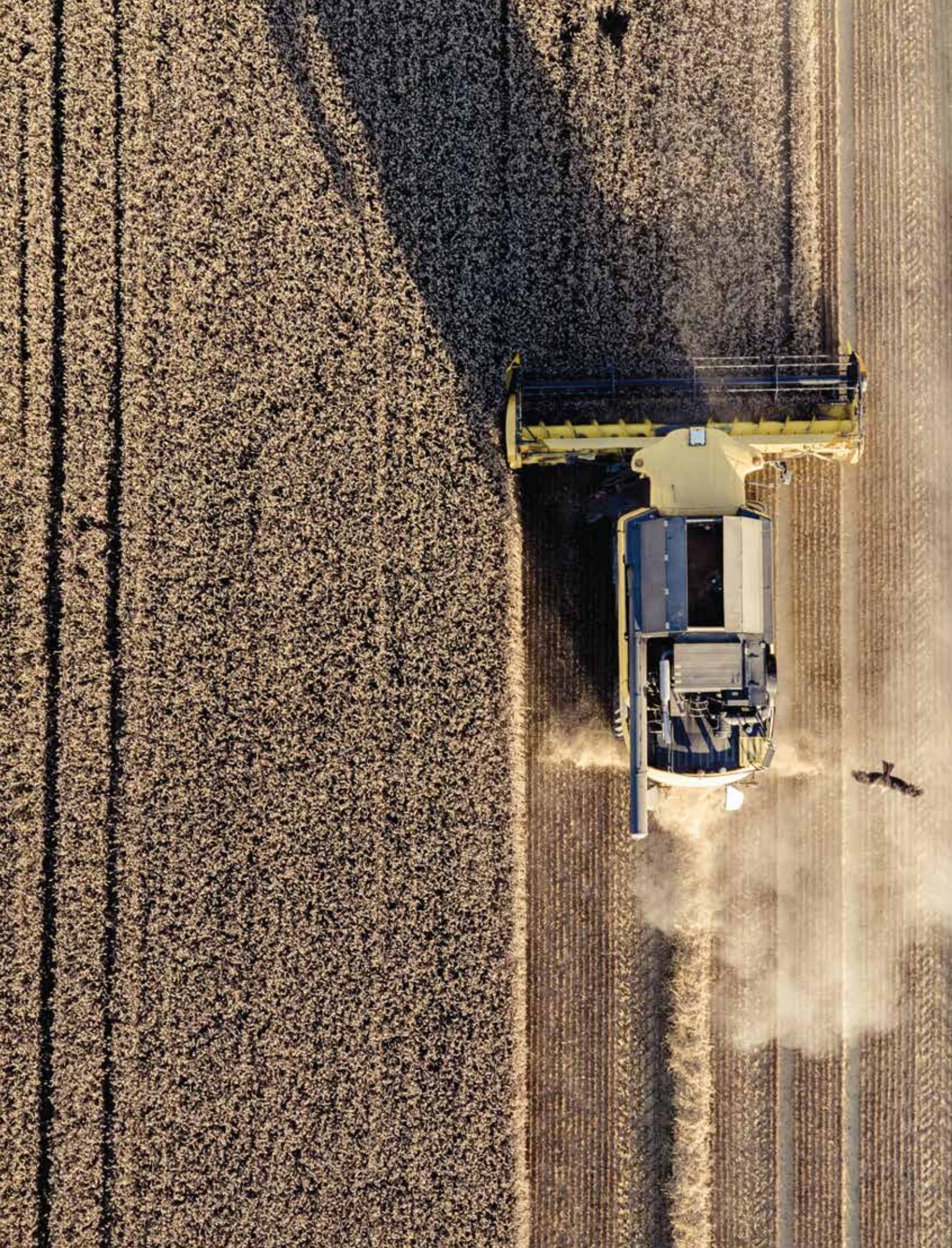
---

# VISIÓN

Ser la mejor vía  
financiera de acceso  
al desarrollo e  
innovación productiva,  
con sostenibilidad.

# CARTA A LOS ACCIONISTAS







*“Los resultados financieros del **BDP-S.A.M.** en la gestión 2017 son bastante alentadores”*

Marcelo Montenegro Gómez García - Presidente

Señores

**Accionistas**

**Banco de Desarrollo Productivo**

**Sociedad Anónima Mixta BDP-S.A.M.**

Presente. -

Señores Accionistas:

Me dirijo a ustedes para presentar y poner a su consideración la Memoria Anual y los Estados Financieros del Banco de Desarrollo Productivo (BDP-SAM) correspondiente a la gestión 2017, en cumplimiento a lo establecido en los estatutos y normativa vigente de nuestra institución.

En primera instancia, señalar que el informe de gestión presenta una apretada síntesis del entorno macroeconómico desarrollado en el año 2017, donde se destaca, el crecimiento del PIB real de Bolivia en torno a un 4,2 %, y nuevamente por segundo año consecutivo el mayor de toda América Latina, con una tasa de inflación controlada en 2,7% y una tasa de desempleo cercana al 4,0%.

El Sistema Financiero Boliviano en 2017, registró un volumen de créditos de 152.061 millones de Bs, que significó un incremento de 13 % respecto a 2016, siguiendo una tendencia sostenida de crecimiento en esta variable por más de diez años consecutivos y más aún, por el impulso a una mayor colocación de cartera neta en el sector productivo, como efecto de lo establecido en la Ley de Servicios Financieros 393.

En ese escenario, el BDP-SAM en la gestión anterior, ha contribuido de manera importante a consolidar este nuevo reto incrementando el crédito productivo en todo el país y movilizándolo recursos propios con un volumen de cartera bruta de 2.541 millones de Bs, superior en 35% a la de 2016, que significó una mayor colocación en cartera en nuestros productos crediticios de ventanillas y créditos directos de primer piso, con una mora del 0,26% plenamente controlada. Asimismo, adicionando el volumen de la cartera de los fideicomisos de crédito sectoriales se alcanza una cartera bruta total de 2.993 millones de Bs con un índice de mora global del 0,71%.

Los resultados financieros del BDP-SAM en la gestión 2017 son bastante alentadores, con el nivel de utilidad de 29,6 millones de Bs., un ROE de 5,4% y un patrimonio de 564,88 millones de Bs, todos superiores a lo registrado en 2016, que reflejan una administración y gestión comprometida tanto del Directorio como del plantel ejecutivo y la planta de trabajadoras y trabajadores plenamente identificados con los objetivos estratégicos y de gestión del BDP SAM.

Un elemento significativo que destaca el año 2017 para el banco, es la gran expansión en el proceso de otorgación directa de créditos a través de nuestra plataforma de primer piso, con un crecimiento del 159%, donde destacan varios de nuestros nuevos productos crediticios entre otros como el de "Jefa de Hogar", "Turismo" y el de "Pesca y Acuicultura" que fueron muy bien recibidos y ponderados por el segmento productivo del país.

Es por todo ello, que el Directorio en pleno, tiene mucho optimismo de que el BDP-SAM se va constituyendo en la entidad crediticia de apoyo al sector productivo del país con características de oportunidad y calidad en su atención a todos los productores de todo el país; especialmente los micro y pequeños productores.

Finalmente, deseo agradecer a los Sres. Accionistas la confianza depositada en todos los miembros del Directorio, en la misión encomendada de posicionar al BDP-SAM como la entidad financiera nacional que hace posible el sueño de progreso de muchos productores, democratizando el acceso al crédito y brindando servicios de asistencia técnica, elementos que en definitiva posibilitará que el sector productivo del país tenga un mejor desempeño en beneficio de todos los bolivianos.



Marcelo Montenegro Gómez García  
**Presidente del Directorio del BDP-S.A.M.**





# INFORME DEL SÍNDICO

---



# 2



La Paz, 01 de marzo de 2018  
CITE: BDP/SÍNDICO N° 003/2018

A los señores  
**Accionistas del Banco de Desarrollo Productivo  
Sociedad Anónima Mixta – BDP S.A.M.**  
Presente.-

## REF.: INFORME ANUAL DEL SÍNDICO

Distinguidos Señores

En la gestión 2017, he realizado las labores de fiscalización, sin intervenir en la gestión administrativa, asistiendo a las sesiones de Directorio y Comités, así como también a las Juntas de Accionistas con voz, pero sin voto.

He verificado que los directores constituyeron las fianzas, requeridas por las disposiciones vigentes para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, he verificado las acciones efectuadas y el grado de cumplimiento de la normativa y disposiciones legales, así como las responsabilidades y funciones del Auditor Interno, Gerencia General, Directorio, Auditores Externos y Calificadora de Riesgos.

Con respecto a las tareas descritas previamente, he obtenido las informaciones y explicaciones que he considerado necesarias y no tengo observaciones que formular, por lo tanto en mi calidad de Síndico del Banco, debo informar que el Auditor Interno, los Auditores Externos y la Calificadora de Riesgos cuentan con la idoneidad técnica, independencia y sus honorarios están acordes a la labor para la cual fueron contratados.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 65 inciso e) de los Estatutos de la Sociedad, el artículo 335, numeral 5) del código de Comercio, he examinado el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2017, los correspondientes Estados de Ganancias y Pérdidas, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, teniendo a la vista el informe de la Firma de Auditoría BDO (anteriormente BDO Berthin Amengual y Asociados), sobre dichos estados. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basado en mi trabajo.

Como resultado de la fiscalización realizada sobre los aspectos contables de la entidad y basado en la Auditoría de los Estados Financieros arriba mencionados, informo que no he tomado conocimiento de ningún aspecto importante que pudiera afectar a esos estados financieros y, por lo tanto, dichos estados financieros demuestran razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones,

la evolución del patrimonio y los flujos de fondos durante el ejercicio, de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados.

Asimismo, he examinado la Memoria Anual de la Sociedad correspondiente a la gestión fenecida al 31 de diciembre de 2017 y no tengo observación que formular.

He tomado conocimiento que el Banco de Desarrollo Productivo BDP S.A.M. en la gestión 2017, ha sido sujeto de multas por retrasos en el envío de información y de amonestación escrita por la ASFI; excepto lo anterior, no tengo conocimiento de políticas, procedimientos y operaciones que no se rijan al marco regulatorio de la ASFI ni a los estatutos del Banco, por lo que las políticas, procedimientos y operaciones del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. tienen apego a la Ley No. 393 de Servicios Financieros.

De lo anterior, también debo informar que el Banco de Desarrollo Productivo BDP S.A.M. fue objeto de una inspección por parte Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y como resultado de esta se recibió el INFORME/ASFI/DSR II/R-169362/2017 con numero de Tramite N° T-1501255773BDR - Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 30 de junio de 2017 que expone observaciones que deben ser subsanadas por la entidad.

Asimismo, en conformidad con lo dispuesto por la ASFI informo que las observaciones relevantes emanadas de los exámenes practicados por la ASFI, Auditor Interno y los Auditores Externos, fueron de conocimiento del Directorio y han sido resueltas o están en curso de solución. No obstante, debo informar que aún existen observaciones de gestiones pasadas que no fueron resueltas por la administración en los plazos comprometidos.

Es cuanto informo a ustedes señores Accionistas.



José Luis Machaca Mamani

**Síndico**

**Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.**

---

El Banco de Desarrollo Productivo en el marco de la política nacional de apoyo al sector productivo boliviano, oferta servicios financieros de primer piso, segundo piso y asistencia técnica.

PRESENTACIÓN  
BDP-S.A.M.

---

3



El Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. en el marco de la política nacional de apoyo al sector productivo boliviano, oferta servicios financieros de primer piso, segundo piso y asistencia técnica.

Asimismo, en su calidad de fiduciario, administra recursos de patrimonios autónomos públicos y privados.

En ese contexto, el BDP – S.A.M. cuenta con las siguientes líneas de negocios:

**Primer Piso.-** A través del cual se otorga créditos de manera directa a productores en desarrollo, crecimiento y consolidados. La atención de estos créditos está dirigida a personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades económicas relacionadas a la producción de materias primas y/o su transformación, en áreas urbanas, periurbanas y rurales del país.

**Ventanillas de Crédito.-** Es la línea de negocio más antigua del BDP – S.A.M., mediante la cual se canaliza recursos a las Instituciones Crediticias Intermediarias (ICI) para financiar actividades económicas del sector productivo, atendiendo necesidades de financiamiento para capital de inversión y/o capital de operaciones de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

**Fideicomisos de Crédito Sectoriales.-** Con el propósito de atender a sectores específicos de la cadena productiva, el BDP – S.A.M., con recursos propios, desde 2011 constituyó Fideicomisos de Créditos Sectoriales con determinadas Entidades de Intermediación Financiera (EIF).

**Fideicomisos de Crédito.-** El BDP – S.A.M. cuenta con amplia experiencia en la administración de fideicomisos de diferentes actores productivos. Además, canaliza recursos a través de entidades del Sistema Financiero para distintos sectores de la cadena productiva nacional. Mediante los fideicomisos se transfieren recursos financieros a los sectores productivos con la finalidad específica y establecida en el contrato suscrito con Ministerios del Gobierno Nacional.

**Fideicomisos Públicos y Privados.-** En su calidad de Fiduciario, el BDP – S.A.M. administra una variada gama de fideicomisos con recursos y mandatos de diversos Fideicomitentes.

DIRECTORIO  
Y PLANTEL EJECUTIVO

---

4







De izquierda a derecha:

Jorge Albarracín Deker  
**Director Vocal**

Celinda Sosa Lunda  
**Vicepresidente**

Diego Suárez Solares  
**Gerente General**

Marcelo Montenegro Gómez García  
**Presidente**

Denise Paz Bernardini  
**Directora Secretaria**

José Luis Machaca Mamani  
**Síndico**

Javier Rolando Escalante Villegas  
**Director Vocal**



Gestión 2018

De izquierda a derecha:

Tito Gregorio Bothelo Jiménez  
Gerente de Administración Y RRHH

Freddy Arturo Zabaleta Verástegui  
Gerente de Riesgos Integrales

Arturo Martín Peralta De La Quintana  
Gerente Jurídico

Luis Joffré Gutiérrez  
Gerente de Créditos

Diego Suárez Solares  
Gerente General

Israel Céspedes Cori  
Gerente de Operaciones

Pablo Valverde Huayllas  
Gerente de Negocios y Fideicomisos

Ariel Erwin Zabala David  
Gerente de Asistencia Técnica e Innovación Productiva

# OFICINAS



BDP Potosí



BDP Riberalta



BDP Caranavi



BDP Camargo

# OFICINAS



BDP Sucre



BDP Trinidad



BDP Santa Cruz



BDP Comarapa



BDP Camiri

# OFICINAS



BDP Tupiza



BDP Villa Tunari



BDP Tarija



BDP El Alto

# OFICINAS

BDP Cochabamba



BDP Montero



BDP La Paz



BDP Oruro



---

El 2017 estuvo caracterizado por una recuperación de la actividad económica internacional, cuyo crecimiento se situó en el orden del 3,17 % según el Fondo Monetario Internacional.

CONTEXTO ECONÓMICO  
INTERNACIONAL Y NACIONAL

---

5

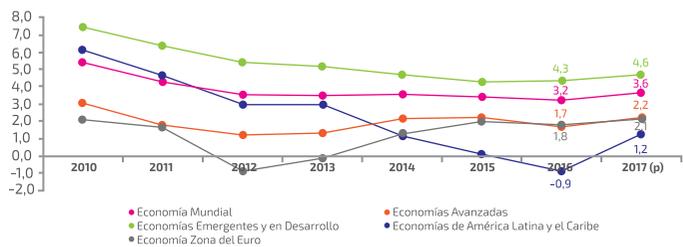


## 5.1. Contexto Internacional

El 2017 estuvo caracterizado por una recuperación de la actividad económica internacional, cuyo crecimiento se situó en el orden del 3,17 % según el Fondo Monetario Internacional,<sup>1</sup> por un crecimiento del comercio global del 3%<sup>2</sup>—la mayor tasa desde 2011, y por una disminución de la inestabilidad financiera que se tradujo en un mejor desempeño macroeconómico general. Se estima que alrededor del 60% del crecimiento económico mundial fue impulsado por la formación bruta de capital fijo de las principales economías avanzadas, a lo cual se sumó el mayor dinamismo de las economías emergentes y en desarrollo. Consecuentemente, la mejora en el panorama de las inversiones impulsando la recuperación de precios de las materias primas luego de tres años de caída sostenida de los términos de intercambio.

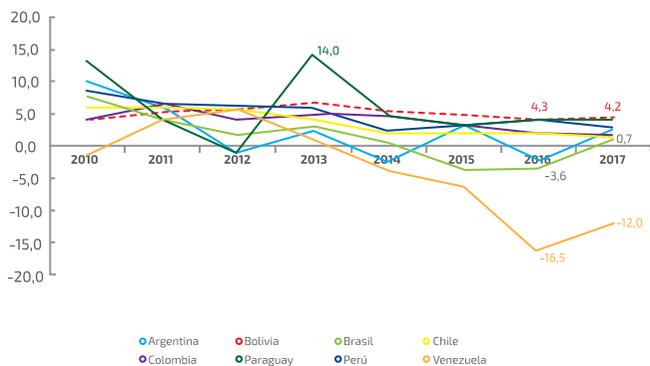
Cabe destacar, el mayor crecimiento en las economías de América Latina y el Caribe, que alcanzó en la gestión 2017, a 1.2% que comparativamente al crecimiento de la gestión anterior (-0.9%) evidencia una salida de la recesión.

**Gráfico 1**  
Crecimiento del PIB en regiones seleccionadas 2010 – 2017(p) (Porcentaje)



Fuente: Fondo Monetario Internacional (WEO data)  
Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo BDP S.A.M. – Gerencia de Riesgos Integrales

**Gráfico 2**  
Crecimiento del PIB en países de América del Sur 2010 – 2017(p) (Porcentaje)



Fuente: Fondo Monetario Internacional (WEO data)  
Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo BDP S.A.M. – Gerencia de Riesgos Integrales

Luego de dos años de contracción, el crecimiento en las economías de América del Sur en la gestión 2017, está dado por la recuperación de Argentina (generado por un crecimiento del consumo privado e inversión pública) y Brasil (generado fundamentalmente por la expansión de sus exportaciones y la recuperación del consumo privados); además de la estabilidad en el crecimiento de nuestro país pese a la menor demanda de gas natural por parte de Brasil.

1. FMI, Perspectivas de la Economía Mundial: Actualización – Enero de 2018  
2. BM, Situación y Perspectivas de la Economía Mundial 2018

### Evolución de los precios internacionales

Al cierre de gestión 2017, los precios internacionales de las materias primas en general presentan una recuperación moderada respecto a la gestión 2016, como ser: el precio de petróleo, el oro, la plata y algunos productos agrícolas como el trigo, maíz, arroz, harina de soya entre otros productos.

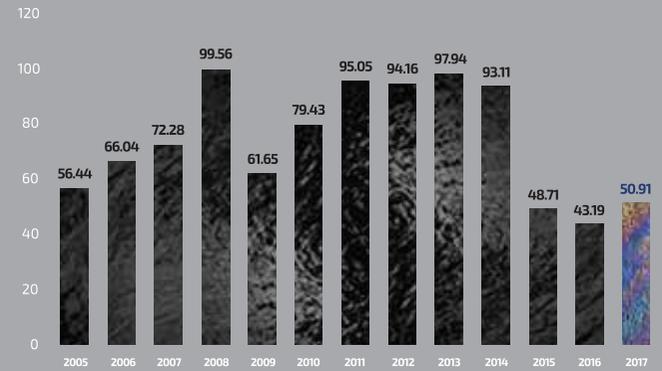
A diciembre de 2017, el precio promedio del petróleo fue de \$us50.91 el barril, 18% más respecto al precio registrado en 2016 cuando llegó a \$us43.19 el barril. Esta recuperación del precio obedece principalmente al acuerdo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en reducir el volumen de producción de crudo en alrededor de 4.5%, que resulta en un decremento de 1,2 millones de barriles de crudo al día<sup>3</sup>.

Es relevante analizar la evolución del precio del petróleo, debido a que este sirve de referencia para calcular los precios de exportación de gas, puesto que Bolivia envía dicho elemento a Brasil y Argentina. Por tanto, un mayor precio del petróleo significa mayores ingresos para la economía boliviana reflejados en mayores ingresos por impuestos y regalías, que son distribuidos hacia sectores estratégicos, entre ellos el sector productivo.

En el caso de los minerales en el mercado mundial, la cotización internacional presentó una recuperación y a diciembre de 2017, el precio del oro llegó a \$us1,264.45 la Onza Troy Fina (OTF), superior en 2.11% a la registrada en la gestión 2016 (\$us1,157.36 la OTF). El precio de la plata alcanzó a \$us16,17 (OTF), menor al registrado en diciembre de 2016 (\$us16.43 OTF), presentando una baja de 1.62%.

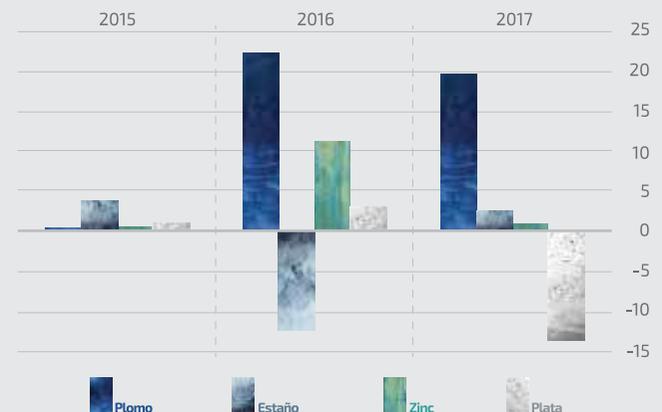
Al tercer trimestre de 2017, la producción del sector de Minerales Metálicos y No Metálicos presentó una recuperación, explicado por la estabilización de precios internacionales y la consecuente mayor producción estatal y privada que contempló la explotación de vetas con mayor rendimiento o de mejor ley. En ese sentido, a octubre de 2017, se registraron tasas de crecimiento positivas en la producción de Plomo, Estaño y Zinc; 19,3%, 2,3% y 0,7%, respectivamente, como se observa en el siguiente gráfico y se espera que a fines de gestión el sector muestre un desempeño menos adverso.

**Gráfico 3**  
**Precio promedio Internacional del Petróleo**  
 2005 - 2017  
 (\$us por barril)



Fuente: Fondo Monetario Internacional – World Bank Commodity Price  
 Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo BDP – S.A.M., Gerencia de Riesgos Integrales.

**Gráfico 4**  
**Producción de Principales Minerales a octubre de 2017**  
 (Crecimiento en porcentaje)

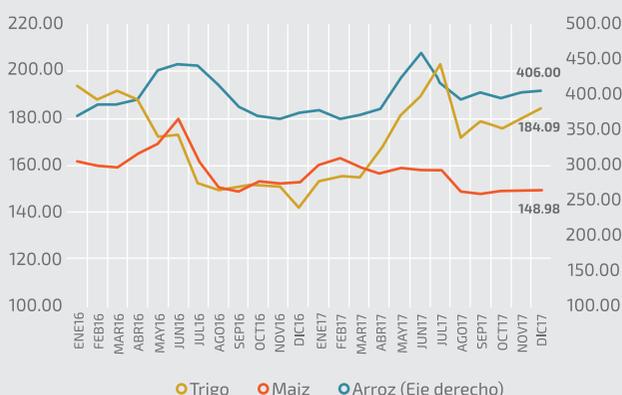


Fuente: Instituto Nacional de Estadística  
 Nota: (p) Cifras preliminares, información a octubre de cada gestión.

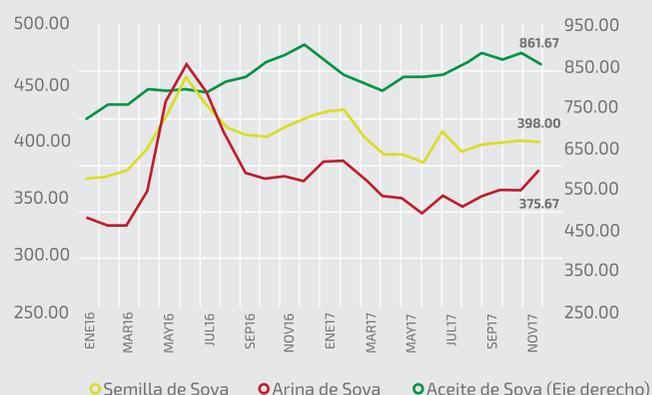
3. Acuerdo llevado

La mejora de los precios también alcanzó a los alimentos, ya que los costos en el mercado mundial al cierre de gestión 2017 presentan mejoras en algunos productos como el precio de la harina de soya, que se incrementó en 2.92% respecto a diciembre de 2016. Sin embargo, productos como la semilla y aceite de soya disminuyeron sus precios en 5.24% y 5.00% respectivamente. Es importante destacar que en el último trimestre de la gestión 2017 se registró una recuperación moderada de los precios de algunos productos como el trigo, maíz y arroz en 2.5%, 0.2% y 1% respectivamente.

**Gráfico 5**  
**Trigo, Maíz y Arroz**  
A diciembre de 2017  
(En \$us por tonelada métrica)



**Gráfico 6**  
**Derivados de la soya**  
A noviembre de 2017  
(En \$us por tonelada métrica)



Fuente: Fondo Monetario Internacional – World Bank Commodity Price  
Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo BDP – S.A.M., Gerencia de Riesgos Integrales

## 5.2. Contexto Nacional

Desde 2006 en Bolivia se implementó el Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo, que tiene como bases la explotación e industrialización de los recursos naturales para la diversificación de la matriz productiva, la generación de excedentes, la redistribución de ingresos y la reducción de la pobreza, y donde el Estado es protagonista en la economía.

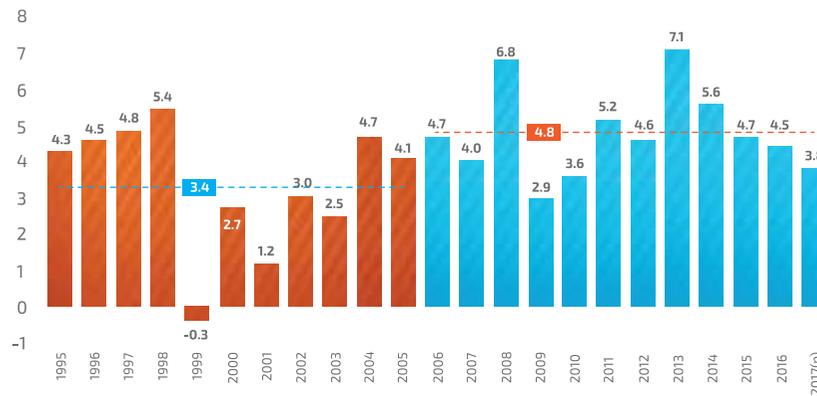
En ese contexto, en 2017 Bolivia lideró el crecimiento económico en la región por cuarto año consecutivo con 3,8 %, promovido por el continuo fortalecimiento de la demanda interna a través de las políticas redistributivas y el impulso a la inversión pública. El dinamismo económico se tradujo en el buen desempeño de las diferentes variables macroeconómicas, pese a la disminución de la demanda de gas de Brasil, que es el principal comprador de este producto.

## 5.2.1. Comportamiento del sector real

De acuerdo a los datos reportados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2017 Bolivia registró uno de los crecimientos más altos de la región, impulsado principalmente por la aplicación de las políticas monetaria, fiscal y financiera, y la fortaleza de su demanda interna. Al tercer trimestre las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), acumulado de la actividad real fue de 3.82%. Se registraron niveles récord de inversión pública ya que se incrementó en siete veces desde 2006, cuando la inversión del nivel central llegaba solamente a \$us879 millones y en 2017 la cifra alcanzó a \$us6.189 millones (cifra preliminar).

**Gráfico 7**

**Bolivia: Tasa de crecimiento del PIB**  
A septiembre 2017  
(En porcentaje)



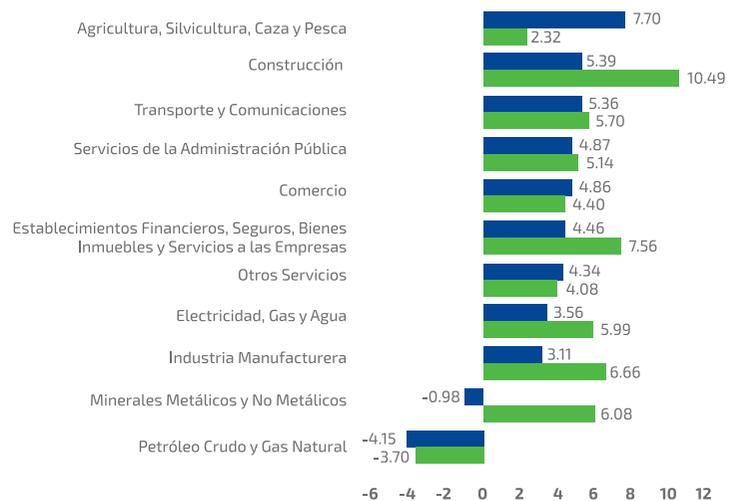
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, a septiembre de 2017 (p)  
Elaboración: BDP- S.A.M. Gerencia de Riesgos Integrales GRI

Al tercer trimestre de 2017, los sectores económicos que explican el crecimiento del PIB son: Agropecuario en 7.70%, Servicios Bancarios Imputados en 5.90%, Construcción en 5.39%, Transporte y Comunicaciones en 5.36%, Comercio en 4.86%, Servicios de Administración Pública en 4.87%, Establecimientos Financieros en 4.46%, y Electricidad Gas y Agua en 3.56%. Sin embargo, los sectores como el Petróleo Crudo y Gas Natural, y Minerales Metálicos y No Metálicos registraron cifras negativas de -4.15% y -0.98% respectivamente.

**Cuadro 1**

**Bolivia: PIB por actividad económica**  
Al tercer trimestre de 2017(p)  
(1990=100)

PIB Acumulado, por actividad económica al III trimestre de 2017	2017	Variación Acumulada	Incidenia Acumulada
<b>PIB A PRECIOS DE MERCADO</b>	33.833	33.833	3,82
Derechos de Importación, IVA, IT y Otros	3.902	3.902	0,42
<b>PIB a precios básicos</b>	29.931	29.931	3,40
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	4.312	4.312	0,95
Petróleo Crudo y Gas Natural	1.956	1.956	-0,26
Minerales Metálicos y No Metálicos	1.679	1.679	-0,05
Industria Manufacturera	5.562	5.562	0,51
Electricidad, Gas y Agua	684	684	0,07
Construcción	1.187	1.187	0,19
Comercio	2.695	2.695	0,38
Transporte y Comunicaciones	3.818	3.818	0,60
Establecimientos Financieros, Seguros,	4.389	4.389	0,58
Servicios de la Administración Pública	3.387	3.387	0,48
Otros Servicios	2.096	2.096	0,27
Servicios Bancarios Imputados	-1.833	-1.833	-0,31



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, a septiembre de 2017 (p)  
Elaboración: BDP- S.A.M. Gerencia de Riesgos Integrales GRI

Por su parte el gobierno nacional estima que el Producto Interno Bruto (PIB), acumulado de la actividad real a diciembre 2017 alcanzará a 4.2% (dato preliminar).

## 5.2.2. Sistema Financiero

### Resultados financieros

Los depósitos del público en el sistema de intermediación financiera, conformado por Bancos Múltiples, Bancos Pyme, Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas y Entidades Financieras de Vivienda, a diciembre de 2017, alcanzaron a Bs162.652 millones, 10,95% más que en igual periodo en 2016, demostrando la confianza del público en el Sistema Financiero.

Los créditos del Sistema Financiero sumaron Bs152.061 millones, 12,80% más respecto a la gestión 2016.

Asimismo, de acuerdo a las políticas adoptadas por el gobierno nacional de fortalecer el uso de la moneda nacional, el 97% del total de créditos se colocó en moneda nacional, lejos del 14,4% registrado en 2006.

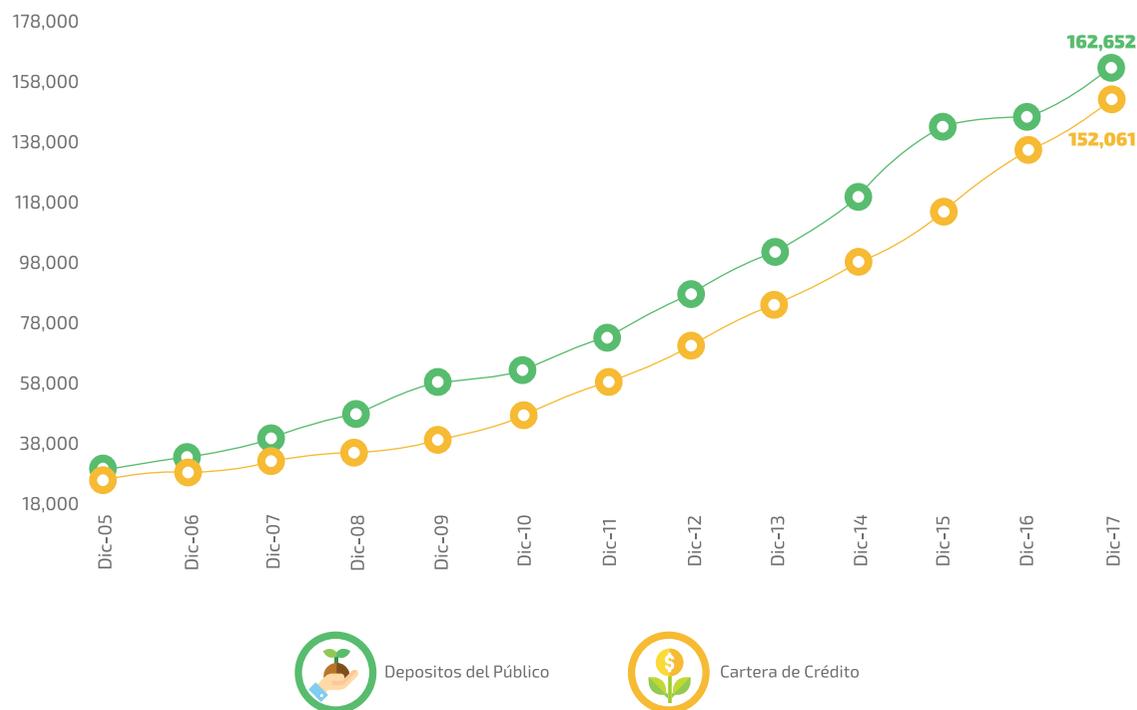
A tercer trimestre, el 78,8% de la cartera se concentró en los Bancos Múltiples, 2,6% en los Bancos Pymes, 4,1% en las Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas, 2,6% en Instituciones Financieras de Desarrollo y 1,8% en las Entidades Financieras de Vivienda en 2017.

#### Gráfico 8

#### Bolivia: Depósitos del público y cartera bruta del Sistema Financiero

A diciembre de 2017

(En millones Bs)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-Dirección de Estudios y Publicaciones, Principales Variables del Sistema Financiero

## Sector productivo

A partir de la promulgación de la Ley 393 de Servicios Financieros, el Sistema Financiero nacional registró un crecimiento y generó mayor dinamismo de los depósitos del público y de la colocación de cartera, con un significativo aumento de la cartera productiva.

Es importante destacar que frente al problema de la sequía que vivió el país en 2017, el Sistema Financiero contribuyó con la colocación de cartera productiva; que permitió compensar la caída del sector de petróleo crudo y gas natural.

Al cierre de diciembre de 2017, la cartera productiva alcanzó un total de Bs62.292 millones, cifra que representó el 41% de la cartera bruta total. Ello incluye a los créditos empresariales, pyme y microcrédito, cuyo destino corresponde a las actividades económicas de agricultura y ganadería, caza, silvicultura y pesca; extracción de petróleo crudo y gas natural; minerales metálicos y no metálicos, industria manufacturera, producción y distribución de energía eléctrica, construcción, turismo y producción intelectual.

De la cartera de créditos productiva por sector económico, el 38,08% se destinó a la industria manufacturera, 24,78% a construcción y 24,54% a agricultura y ganadería, los tres sectores sumaron 87,40%; el 12,60% restante fue colocado en turismo, producción y distribución de energía eléctrica y gas, entre otras.

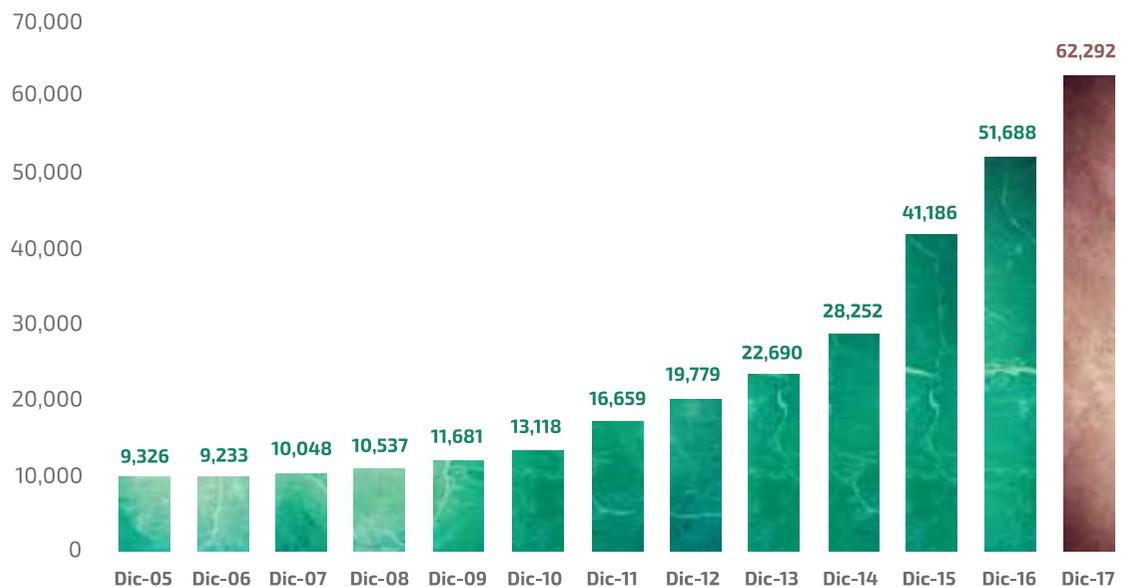
La cartera del sector productivo aumentó en Bs10.604 millones entre 2016 y 2017, 20,52%, debido al incremento de las colocaciones en los tres sectores mencionados.

**Gráfico 9**

### Bolivia: Cartera productiva del Sistema Financiero

A diciembre de 2017

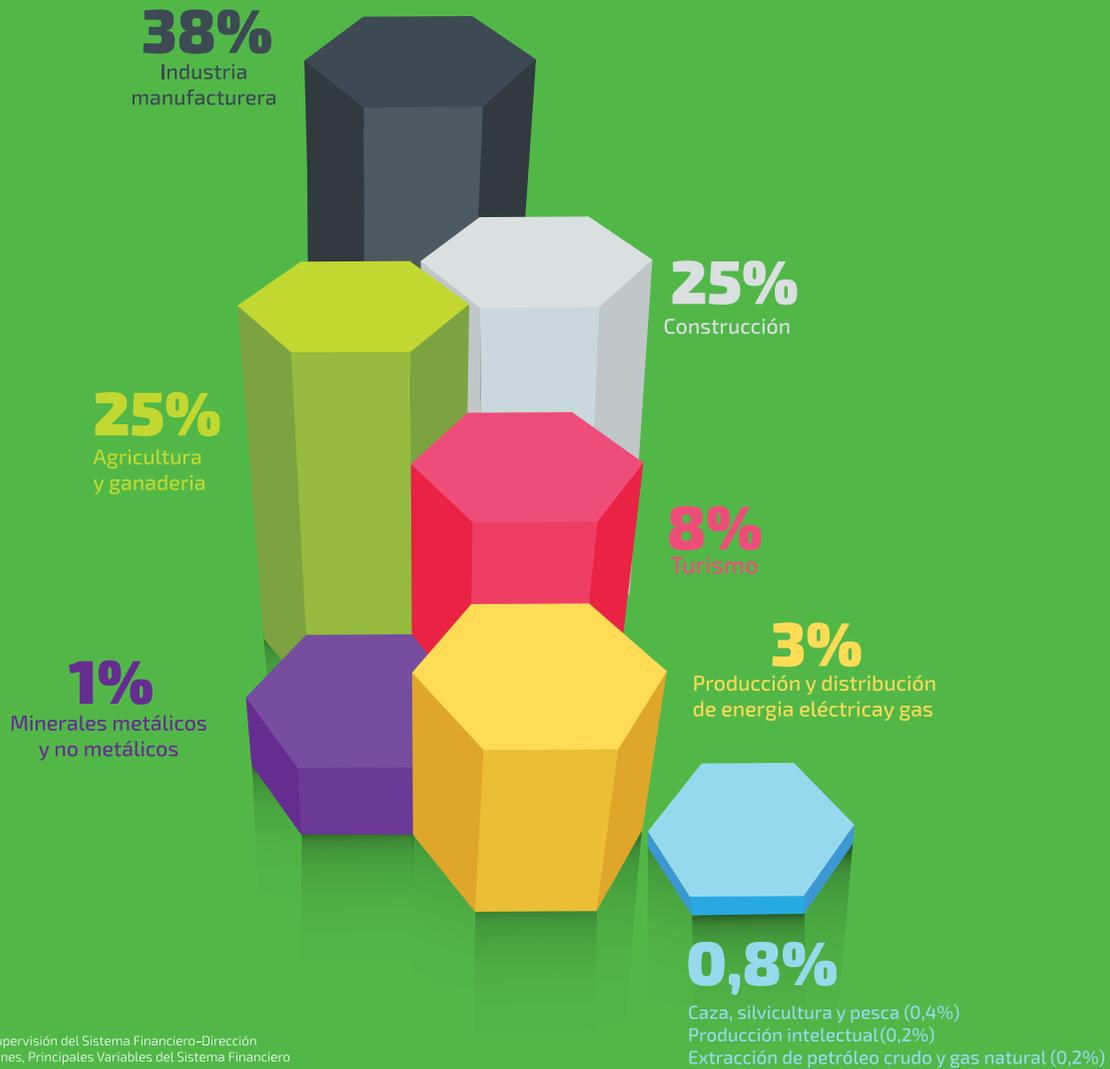
(En millones de Bs)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-Dirección de Estudios y Publicaciones, Principales Variables del Sistema Financiero

**Gráfico 10**

**Bolivia: cartera productiva según sectores económicos del Sistema Financiero**  
A diciembre de 2017  
(En porcentaje)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-Dirección de Estudios y Publicaciones, Principales Variables del Sistema Financiero

La cartera en mora del Sistema Financiero se situó en Bs2.611 millones, equivalente a \$us381 millones. El índice de mora, que mide la cartera en mora sobre el total de la cartera del sistema de intermediación financiero, se situó en 1,7%, indicador que se mantuvo estable en los últimos años. Este bajo índice de mora refleja la capacidad de pago de los prestatarios y una buena evaluación al momento de la otorgación de créditos.

INFORME DE GESTIÓN  
DEL BDP-S.A.M.

---





## 6.1. Introducción

La gestión 2017 cerró con importantes cifras de crecimiento para el Banco. La cartera bruta de primer piso alcanzó una cifra récord de Bs515,85 millones, lo que representa un crecimiento del 159% más respecto a la gestión 2016. Por su parte la cartera bruta de segundo piso alcanzó un monto de Bs2.025 millones que significa un incremento del 20% en relación a las cifras obtenidas a diciembre de 2016.

Estas cifras se reflejaron de igual forma en un incremento de las utilidades del Banco las cuales se situaron en Bs29,5 millones, 22% superior a las obtenidas un año anterior.

Asimismo, es importante destacar que los resultados financieros obtenidos durante la gestión 2017, fueron acompañados de hitos importantes, como ser la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2017-2021, que fue aprobado por la Junta General Extraordinaria del BDP – S.A.M., con el fin de afrontar la implementación de actividades de operaciones de primer piso, de segundo piso y la consolidación de la prestación de asistencia técnica en los próximos cinco años.

A partir de los objetivos y acciones formulados, las directrices propuestas en el PEI plasman el horizonte del Banco hacia el año 2021, como una entidad reconocida y legitimada ante la población por su significativo aporte al desarrollo productivo del país.

En ese marco, en la primera Junta General Extraordinaria de Accionistas 2017, el BDP – S.A.M. recibió el respaldo de los accionistas a través de la capitalización con la finalidad de impulsar la aplicación del nuevo PEI y el fortalecimiento patrimonial del Banco.

Asimismo, en el marco del cumplimiento de su función social y con la Normativa de la ASFI para el Sector Productivo, en la gestión 2017, el BDP – S.A.M. desarrolló e implementó nuevos productos financieros.

El 2017 tiene  
importantes  
cifras de  
crecimiento para  
el Banco.  
La cartera de  
primer piso  
alcanzó una cifra  
récord.



**BDP Pesca y Acuicultura**, es un crédito productivo destinado al financiamiento de actividades productivas de micro, pequeñas y medianas unidades productivas individuales o colectivas que se dedican a la pesca, piscicultura u otras actividades de crianza de especies acuícolas.

**BDP Turismo**, crédito productivo individual o colectivo dirigido a apoyar el desarrollo del sector turismo del país.

**BDP Pirwa Productiva**, crédito productivo dirigido a productores agropecuarios individual o asociativo, que requieran el almacenaje de sus productos o insumos.

**Jefa de Hogar BDP**, crédito que puede ser grupal o individual, destinado a fortalecer las actividades productivas que llevan adelante mujeres en todo el país, en procura de mejorar sus ingresos y bienestar familiar.

Por otro lado, el BDP – S.A.M. por las características que tiene, en la gestión 2017 ha desarrollado productos de Servicios No Financieros como ser:

**Agua productiva y BDP Calzadistas** que tienen el objetivo de dar atención técnica especializada a los productores que incorporan Riego Tecnificado en su proceso productivo y personas que se dedican a la producción de calzados de cuero.





Desde la gestión 2017, el BDP-S.A.M. administra los recursos constituidos del Fondo para Capital Semilla (FOCASE)

---

Asimismo, desde la gestión 2017, el BDP – S.A.M., a través de una resolución ministerial, administra los recursos constituidos del Fondo para Capital Semilla (FOCASE). Crédito que tiene la finalidad de promover la creación e implementación de nuevos emprendimientos productivos y de servicios que sean iniciativas individuales o asociativas de técnicos, profesionales y otras personas naturales, mediante el otorgamiento de financiamiento para la primera inversión de los mismos.

Así también forma parte de la finalidad del FOCASE, apoyar la consolidación de micro y pequeñas unidades productivas de reciente puesta en marcha, que permita la superación de sus etapas embrionarias, a través del financiamiento de capital de inversión y operación. Con este crédito, al cierre de la gestión 2017, se registró un saldo de cartera de Bs3.464.587 en 77 operaciones de crédito.

Adicionalmente, a través de la consolidación de los servicios de asistencia técnica que brinda el BDP – S.A.M. a los productores se logró beneficiar a un total de 22.793 personas, de las cuales la asistencia genérica en todas sus temáticas llegó a 22.028 productores y asistencia técnica especializada alcanzó a 765 participantes.

Finalmente es importante remarcar que en el marco de cumplir con las metas establecidas en el PEI y responder a los nuevos retos del Banco, se procedió a modificar la estructura organizacional incluyendo importantes mejoras como:

- Creación de la Gerencia de Administración y Recursos Humanos
- Fortalecimiento de la estructura de la Unidad de Comunicación y Mercadeo
- Fortalecimiento de las jefaturas de la Gerencia de Créditos
- Reestructuración de la Gerencia de Riesgos Integrales

## 6.2 Resultados Generales

Al 31 de diciembre de 2017, los activos totales del BDP – S.A.M. alcanzaron un total de Bs3.551 millones. El 70% del total corresponde a la cartera neta, 13,39% a Fideicomisos constituidos como sectoriales, 11,38% a

Inversiones Permanentes, 2,96% a Disponibilidades, 1,48% Inversiones Temporarias, 0,39% a Bienes de Uso, 0,34% a otras cuentas por cobrar y 0,06% a otros activos.

El portafolio de Inversiones Permanentes neto de provisiones es de Bs404 millones, conformado por inversiones de Renta Fija (Títulos de Deuda), las cuales representan el 37,22%, participación accionaria en otras instituciones 13,70% y operaciones en reporto 46,78%.

La cartera de créditos bruta se incrementó en Bs655 millones (34,72%) con relación al 2016 llegando a un total de Bs2.541 millones, este incremento se debió a la mayor colocación de créditos de ventanilla y primer piso. Los indicadores de calidad se mantienen con el 99,70% de la cartera calificada en A, de acuerdo con los estándares establecidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.

Los pasivos de la institución al cierre de la gestión 2017, evidenciaron un incremento de Bs719 millones respecto a la gestión anterior, donde las obligaciones con el público representaron el 61,92%; las obligaciones con bancos y entidades financieras ascienden al 28,68% y los valores en circulación (bonos) el 8,56% del total de pasivos. Desde la gestión 2015 el BDP – S.A.M. emite Depósitos a Plazo Fijo dirigido a Clientes Institucionales (Obligaciones con el Público), siendo al cierre de la gestión 2017, la principal fuente de financiamiento.

**Gráfico 11**

**Saldo de los Depósitos a Plazo Fijo – Clientes Institucionales**  
(En millones de Bs)



El patrimonio del Banco al 31 de diciembre de 2017, es de Bs565 millones, cifra que representa un incremento de 5,52% respecto a la gestión 2016, explicado principalmente por el resultado neto del ejercicio 2017 que asciende a Bs29 millones.

Durante la gestión 2017, los ingresos financieros llegaron a Bs125 millones, Bs32 millones más que en la gestión 2016 que representa un crecimiento del 34,31%.

Los gastos financieros ascendieron a Bs58 millones, Bs12 millones (25.80%) más que en la gestión anterior, determinando un margen financiero del 53,67% para el 2017, frente al de 50,53% en el año anterior. Este incremento es explicado por el aumento de los ingresos financieros por la cartera de ventanillas y de primer piso frente a un saldo en los gastos financieros producto de la amortización parcial de emisiones de bonos en la gestión 2017 y la captación de DPF's institucionales.

En lo que respecta a los Ingresos Operativos el mayor ingreso está dado por los rendimientos generados por los créditos sectoriales (Fideicomisos constituidos por el BDP-S.A.M. en calidad de Fideicomitente para la canalización de recursos a través de Entidades Financieras Fiduciarias) con un 44,84%. Las comisiones

que se perciben por administración de fideicomisos públicos y privados con un 30,02% y el 23,44% son ingresos de la participación accionaria en otras entidades (BDP Sociedad de Titularización S.A., la Entidad de Depósito de Valores S.A. y la Bolsa Boliviana de Valores S.A.).

Los gastos operativos ascendieron a Bs4,41 millones de los cuales el 64,44% representa la pérdida de valor generada en Fideicomisos Sectoriales producto de las provisiones realizadas por la cartera en mora y el 34,03% corresponde al pago de comisiones por distintos servicios financieros.

Los gastos administrativos durante la gestión 2017 fueron de Bs74 millones, Bs23 millones (45.15%) más que la gestión 2016. Es importante señalar que los gastos incurridos como gastos administrativos se encuentran en conformidad a lo presupuestado y al crecimiento institucional requerido.

En este marco, al 31 de diciembre de 2017, la utilidad neta del ejercicio fue de Bs29,56 millones, mayor en 22,20% respecto del resultado neto de la gestión 2016 de Bs24,19 millones.

**Tabla 1**

**Indicadores Financieros  
A diciembre de 2017**

INDICADORES FINANCIEROS	Dic-10	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Dic-14	Dic-15	Dic-16	Dic-17
<b>SOLVENCIA</b>								
Coficiente de Adecuacion Patrimonial	52,89%	73,40%	62,48%	54,85%	53,29%	40,10%	30,23%	33,47%
Apalancamiento (Pasivo / Patrimonio)	1,86	2,9	3,32	3,74	3,41	3,48	4,23	5,29
Activo / Patrimonio	2,86	3,9	4,32	4,74	4,41	4,48	5,23	6,29
<b>CALIDAD DE ACTIVO</b>								
Cartera Vigente / Activo	81,60%	77,96%	78,26%	75,32%	77,11%	67,74%	67,29%	71,35%
Inversiones Temporarias / Activo	2,38%	4,98%	0,00%	1,16%	0,02%	7,40%	7,46%	1,48%
Prev. Cartera Incobrable / Cartera Vigente	8,90%	6,53%	5,54%	4,99%	4,67%	4,87%	4,04%	3,17%
Prev. Cartera Incobrable / Cartera (Vig,Vec,Reprog.)	9,26%	6,54%	5,56%	5,00%	4,67%	4,87%	4,04%	3,17%
Mora								
Cartera Vencida+Ejecutada/Total Cartera 1er Piso							0,12%	1,28%
<b>LIQUIDEZ</b>								
Disponibilidad / Ob. c/Bcos y Ent. Financieras	1,45%	1,78%	0,48%	8,52%	2,27%	8,22%	3,94%	12,28%
Disp+Inv. Temp. / Ob.c/ Bcos y Ent. Financieras	5,17%	12,31%	0,48%	11,82%	2,31%	26,64%	27,81%	18,44%
Disp+Inv. Temp./ Ob.c/ Bcos y Ent. Financieras+Ob.c/Publico							13,50%	5,84%
Disponib+Inv. Temp. / Oblig. c/ Bcos y Ent.if. + obLc/publico+Bonos							10,84%	5,33%
<b>RENTABILIDAD</b>								
Result. Neto de la Gestion / Activo+Contingente (ROA)	2,05%	0,91%	1,40%	0,93%	1,32%	1,34%	0,95%	0,93%
Result. Neto de la Gestion / Patrimonio (ROE)	5,67%	3,56%	6,03%	4,42%	5,82%	6,02%	4,62%	5,38%
<b>RATIOS DE EFICIENCIA (1)</b>								
Gastos de Administracion / Activo+ Contingente	2,98%	2,08%	2,37%	2,60%	1,73%	1,77%	2,00%	1,86%
Gastos de Administracion / Cartera Vigente	3,65%	2,67%	3,02%	3,45%	2,24%	2,61%	2,96%	2,60%
TOTAL ACTIVOS (En millones de Bs)						2.291	2.802	3.551
TOTAL PASIVOS (En millones de Bs)						1.780	2.267	2.986
TOTAL PATRIMONIO (En millones de Bs)						511	535	565

Fuente: BDP - S.A.M.  
Elaboración: Gerencia de Operaciones

Considerando el análisis de los indicadores financieros se puede observar que el BDP - S.A.M. presenta una adecuada posición financiera acorde con su naturaleza y suficiente para asumir retos futuros. El coeficiente de adecuación patrimonial se encuentra en un 33,47%, mayor respecto al año previo que registró un valor de 30,23%. Esta variación se explica por la capitalización de las utilidades de gestiones anteriores.

El ROE del banco muestra un incremento importante respecto a la gestión 2016, debido a los mayores ingresos financieros e ingresos operativos registrados en ésta última gestión.

### 6.3. Servicios Financieros de Primer Piso y Servicios no Financieros

#### 6.3.1. Primer Piso

##### Cartera de Créditos

Durante la gestión 2017 se realizaron varios esfuerzos para brindar a los clientes una atención oportuna y eficiente. Éstos se materializaron en la mejora de los tiempos de respuesta, la creación de productos crediticios adaptados a las necesidades de los diferentes sectores productivos del país y la apertura de nuevas agencias para contar con una cobertura más amplia a nivel nacional.

La cartera bruta de créditos de Primer Piso cerró la gestión 2017 con un importe superior a los Bs515,85 millones, con una tasa de crecimiento del 158,92% respecto a la gestión 2016.

El número de clientes atendidos alcanzó a 11.283 productores registrando un crecimiento del 144,70% en relación a los 4.611 clientes atendidos en la gestión anterior.

El destino de los recursos estuvo dirigido principalmente al sector agropecuario con el 85,25% de la participación del total de la cartera bruta

El destino de los recursos estuvo dirigido principalmente al sector agropecuario con el 85,25% de la participación del total de la cartera bruta y un saldo de Bs439,74 millones, seguida de la industria manufacturera con Bs62,65 millones y una participación del 12,14%. El sector de caza silvicultura y pesca con una participación del 2,01% y Bs10,39 millones y por último los sectores relacionados con turismo (hoteles y restaurantes, transportes almacenamiento y comunicaciones) con Bs3,06 millones y una participación del 0,59% del total de la cartera.

**Tabla 2**

**Primer Piso: Saldo de cartera por sector productivo**  
A diciembre de 2017  
(En millones de Bs y número de clientes)

RUBRO ECONÓMICO	SALDO CARTERA 2016	SALDO CARTERA 2017	VARIACIÓN	CLIENTES 2016	CLIENTES 2017	VARIACIÓN
Agricultura y Ganadería	183,87	439,74	<b>255,87</b>	4.250	9.922	<b>5.672</b>
Industria Manufacturera	11,61	62,65	<b>51,04</b>	243	1.083	<b>840</b>
Caza Silvicultura y Pesca	3,76	10,39	<b>6,63</b>	118	243	<b>125</b>
Hoteles y Restaurantes	0,00	2,46	<b>2,46</b>	0	22	<b>22</b>
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	0,00	0,60	<b>0,60</b>	0	13	<b>13</b>
<b>Total</b>	<b>199,23</b>	<b>515,85</b>	<b>316,62</b>	<b>4.611</b>	<b>11.283</b>	<b>6.672</b>

Fuente: BDP - Pentaho  
Elaboración: Gerencia de Créditos

## Destino de los créditos por tipo de empresa, género y área (Urbana y Rural)

Respecto al destino de los créditos según el tipo de empresa, en la gestión 2017 se tiene al sector micro empresarial con un saldo de cartera bruta de Bs443.67 millones y una participación mayoritaria del saldo de cartera con un 86,01% seguido por el sector de la pequeña empresa con un 7,52% de representación y Bs38.79 millones.

En tercer lugar, se encuentra la mediana empresa con Bs31.38 millones y una participación de la cartera del 6,08% y por último el sector de la gran empresa con Bs2 millones y una participación menor al 1%.

En todos los casos existió un incremento de operaciones, adicionándose a la cartera la atención al sector de la gran empresa.

**Tabla 3**

### Primer Piso: Evolución cartera bruta por tamaño empresa

A diciembre de 2017

(En millones de Bs y número de clientes)

Nº	TAMAÑO EMPRESA	SALDO CARTERA 2016	SALDO CARTERA 2017	VARIACIÓN	CLIENTES 2016	CLIENTES 2017	VARIACIÓN
1	Micro Empresa	183,54	443,67	<b>260,14</b>	4.584	11.187	<b>6.603</b>
2	Pequeña Empresa	10,58	38,79	<b>28,21</b>	23	77	<b>54</b>
3	Mediana Empresa	5,12	31,38	<b>26,27</b>	4	18	<b>14</b>
4	Gran Empresa	0,00	2,00	<b>2,00</b>	0	1	<b>1</b>
<b>Total</b>		<b>199,23</b>	<b>515,85</b>	<b>316,62</b>	<b>4.611</b>	<b>11.283</b>	<b>6.672</b>

Fuente: BDP Pentaho  
Elaboración: Gerencia de Créditos

En cuanto a la atención de clientes por género, actualmente el 77,18% de clientes del BDP – S.A.M. son varones y el 22,77% mujeres; y un 0,05% corresponde a empresas jurídicas que no figuraban la anterior gestión.

**Tabla 4**

### Primer Piso: Cartera bruta clasificada por género

A diciembre de 2017

(En millones de Bs y número de clientes)

Nº	GENERO	SALDO CARTERA 2016	SALDO CARTERA 2017	VARIACIÓN	CLIENTES 2016	CLIENTES 2017	VARIACIÓN
1	Femenino	41,41	106,67	<b>65,27</b>	1.085	2.569	<b>1.484</b>
2	Masculino	157,83	399,56	<b>241,73</b>	3.526	8.708	<b>5.182</b>
3	Persona Jurídica	0,00	9,62	<b>9,62</b>	0	6	<b>6</b>
<b>Total</b>		<b>199,23</b>	<b>515,85</b>	<b>316,62</b>	<b>4.611</b>	<b>11.283</b>	<b>6.672</b>

Fuente: BDP Pentaho  
Elaboración: Gerencia de Créditos

Respecto a la procedencia de los clientes del BDP – S.A.M., 9.408 clientes corresponden al área rural y 1.875 al área urbana, en términos de participación en relación a la cartera total de clientes y monto, se observa que el área rural tiene un 83,38% de participación en clientes y un 77,44% en saldo de cartera, porcentajes que rebajaron en relación a la gestión 2016 en un 7,31% en saldo de cartera y 3,84% en clientes respectivamente.

**Tabla 5**

### Primer Piso: Cartera bruta clasificada por área

A diciembre de 2017

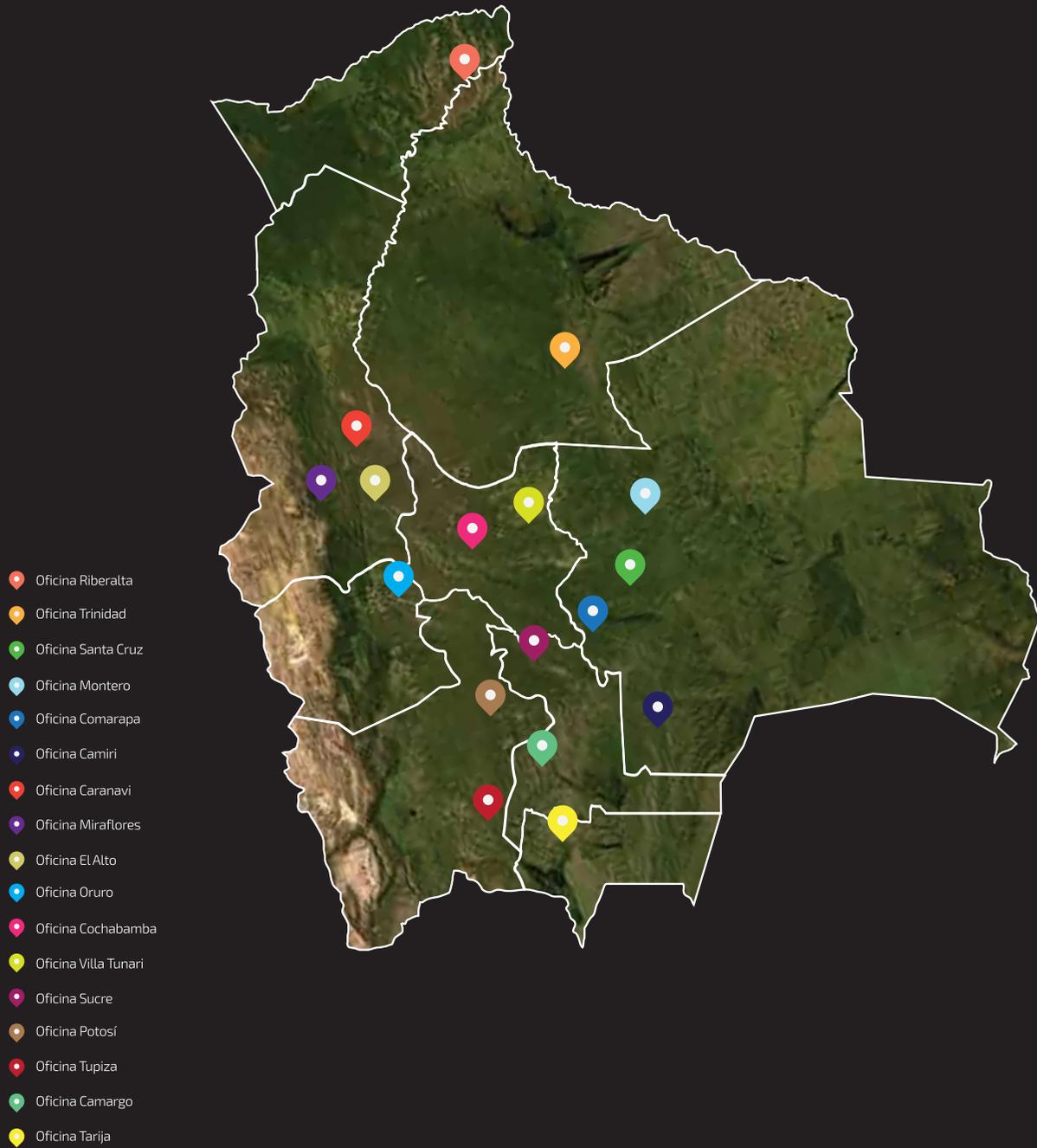
(En millones de Bs y número de clientes)

Nº	ÁREA	SALDO CARTERA 2016	SALDO CARTERA 2017	VARIACIÓN	CLIENTES 2016	CLIENTES 2017	VARIACIÓN
1	Rural	168,85	399,46	<b>230,61</b>	4.022	9.408	<b>5.386</b>
2	Urbano	30,39	116,39	<b>86,00</b>	589	1.875	<b>1.286</b>
<b>Total</b>		<b>199,23</b>	<b>515,85</b>	<b>316,62</b>	<b>4.611</b>	<b>11.283</b>	<b>6.672</b>

Fuente: BDP Pentaho  
Elaboración: Gerencia de Créditos

## Cobertura de atención por departamento y municipios

Con la finalidad de atender de manera más oportuna a los clientes, el BDP – S.A.M. cuenta con personal que atiende los requerimientos de productores de los 9 departamentos del país a través de una planta comercial compuesta por más de 80 asesores de crédito distribuidos en 17 oficinas ubicadas en 8 departamentos a nivel nacional.



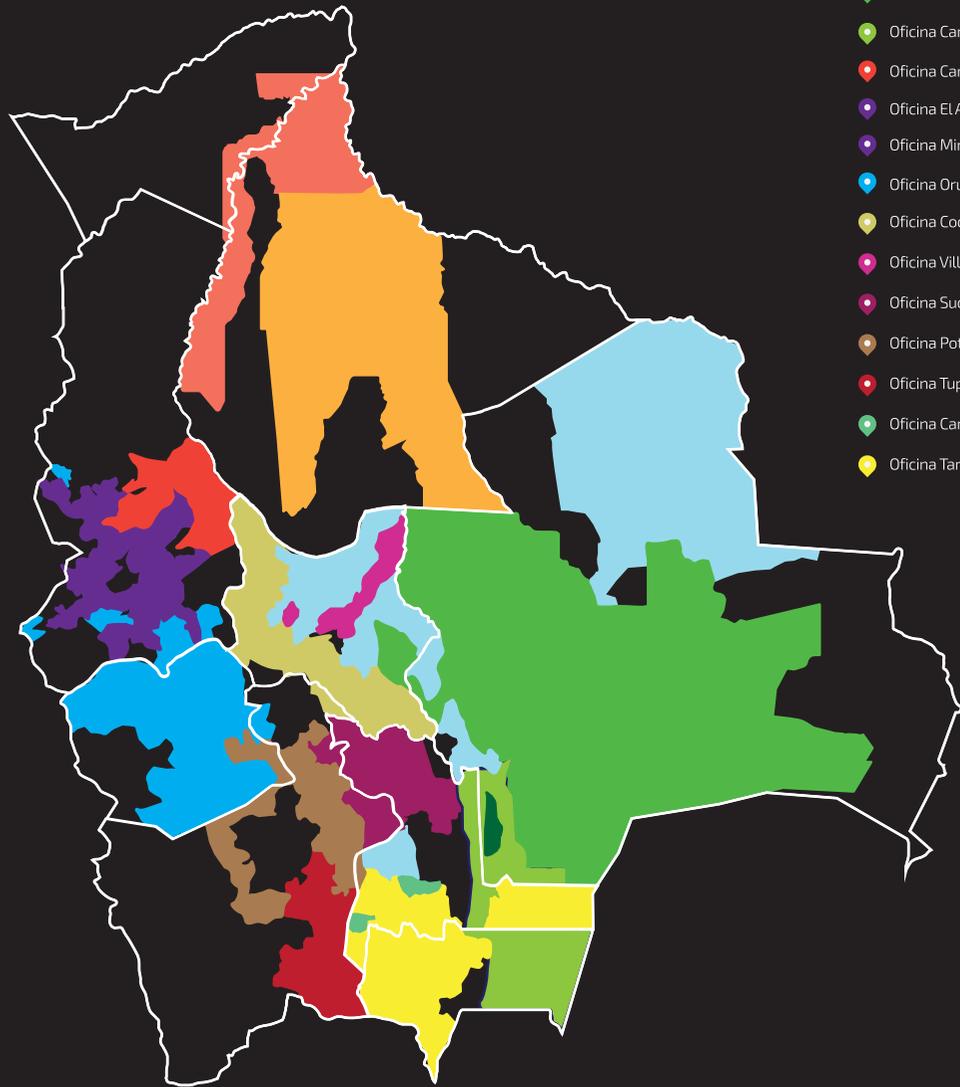
Elaboración: Gerencia de Créditos

A través de estas oficinas la atención de municipios, al cierre del 2017, alcanzó a 226 municipios a nivel nacional lo que implica un crecimiento de 46 municipios atendidos en relación a la gestión 2016.

Los departamentos con mayor cobertura de atención de municipios son:

- La Paz (52 municipios)
- Cochabamba (44 municipios)
- Santa Cruz (41 municipios)

- Oficina Riberalta
- Oficina Trinidad
- Oficina Santa Cruz
- Oficina Montero
- Oficina Comarapa
- Oficina Camiri
- Oficina Caranavi
- Oficina EL Alto
- Oficina Miraflores
- Oficina Oruro
- Oficina Cochabamba
- Oficina Villa Tunari
- Oficina Sucre
- Oficina Potosí
- Oficina Tupiza
- Oficina Camargo
- Oficina Tarija



Elaboración: Gerencia de Créditos

### 6.3.2. Servicios No Financieros

Constituyéndose como un elemento diferenciador de su oferta financiera, el BDP S.A.M. en el marco de la Ley 393 de Servicios Financieros, desde la gestión 2016 constituyó la Gerencia de Asistencia Técnica e Innovación Productiva (GATIP), la cual desarrolla distintos Servicios No Financieros, destinados a contribuir y apoyar en la mejora del desempeño de las unidades productivas a partir del fortalecimiento de capacidades, conocimientos y habilidades de los productores clientes y potenciales clientes del Banco y por ende al desarrollo del sector productivo y del país.

Entre dichas acciones, se destacan las actividades de asistencia técnica genérica (educación y asistencia financiera) y asistencia técnica especializada, así como servicios de información; todos estos dirigidos a productores clientes como a potenciales clientes; donde se incluye también a usuarios internos (funcionarios del Banco).

#### Servicios de Asistencia Técnica

En 2017, la Asistencia Técnica e Innovación Productiva, que realizó el Banco, estuvo orientada a promover de forma efectiva el desarrollo productivo y la innovación tecnológica de micro, pequeñas y medianas unidades productivas de diversos sectores, a través de la otorgación de servicios de asistencia técnica genérica y especializada, que responda a requerimientos específicos del conjunto de unidades productivas, considerando el tamaño, tipo de actividad y sector, que apoyará en la mejora de los procesos productivos, innovación, mejora de la calidad e incremento en la productividad y competitividad.

La otorgación de servicios de Asistencia Técnica representó un elemento diferenciador central de la oferta financiera del Banco, estos servicios se brindaron de forma articulada a los servicios financieros, principalmente en operaciones de primer piso tanto a clientes como a potenciales clientes.

Estos servicios apoyaron a las unidades productivas a través de diferentes modalidades de intervención y diversas temáticas dirigidas al fortalecimiento de sus conocimientos y habilidades.

Los servicios de Asistencia técnica para la gestión 2017 alcanzaron un total de 22.793 participaciones, de las cuales la asistencia genérica en todas sus temáticas de acción fueron 22.028, representando el 97% del total. Por su lado, la asistencia técnica especializada alcanzó a 765 participantes (3% del total), a través de los diferentes proyectos de sectores priorizados por el Banco.

**Tabla 6**  
**Asistencia Técnica**  
A diciembre de 2017  
(En número de personas)

DETALLE	EJECUTADO
<b>Unidades productivas con asistencia técnica genérica</b>	<b>22.028</b>
Gestión Financiera administrativa (educación financiera)	20.441
Gestión Productiva	1.273
Gestión Comercial	314
<b>Unidades productivas con asistencia técnica especializada en sectores priorizados</b>	<b>765</b>
Sector Cueros	187
Sector Riego	548
Sector Turismo	3
Sector Madera	27
<b>TOTAL</b>	<b>22.793</b>

Elaboración: Gerencia de Asistencia Técnica e Innovación Productiva



Taller de Inducción

## Asistencia Técnica Genérica Financiera

Mediante actividades de gestión financiera (asistencia técnica genérica) se realizaron sesiones de información, orientación, capacitación y asistencia técnica de una manera didáctica y utilizando técnicas participativas para la transmisión de conocimiento. Dichas actividades incluyeron servicios de desarrollo empresarial y educación financiera, que de acuerdo a la Ley 393 de Servicios Financieros, se establece la obligación y responsabilidad de otorgarlos.

Para la intervención con procesos de asistencia financiera se lograron alianzas con instituciones públicas y/o privadas, y se identificaron grupos de productores - potenciales clientes -, con los que se iniciaron procesos de apoyo en busca del fortalecimiento de sus conocimientos financieros y asesorándolos en el proceso crediticio.

## Actividades de Promoción e Información

Los resultados que se alcanzaron en la gestión 2017 son las siguientes:

**Tabla 7**

### Asistencia Técnica: Promoción e Información

A diciembre de 2017

(En número de personas)

PRODUCTOS	TEMÁTICAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA	PARTICIPANTES
<b>ACTIVIDADES PROMOCIONALES</b> (Participación en ferias, asambleas y otros eventos masivos)		
Promoción de servicios financieros y no financieros del BDP S.A.M.	Información sobre SF y SNF del BDP S.A.M.	4.330
	Promoción y difusión de Educación Financiera	4.097
SUBTOTAL		8.427
<b>ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO</b>		
Triunfando con responsabilidad	Orientación sobre Responsabilidad Crediticia	5.200
	Requisitos y Condiciones del Crédito Productivo	1.789
	El Crédito y sus Requisitos	715
	Lo que debemos saber del Crédito	462
Administrando para el éxito	EL Ahorro	1.911
	Preparando nuestra solicitud de Crédito	866
	Administración básica de unidades productivas	275
	Planificación del Crédito	179
Triunfando organizados	Conociendo y fortaleciendo nuestra organización	532
	Rendición de Cuentas	85
SUBTOTAL		12.014
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>20.441</b>

Elaboración: Gerencia de Asistencia Técnica e Innovación Productiva

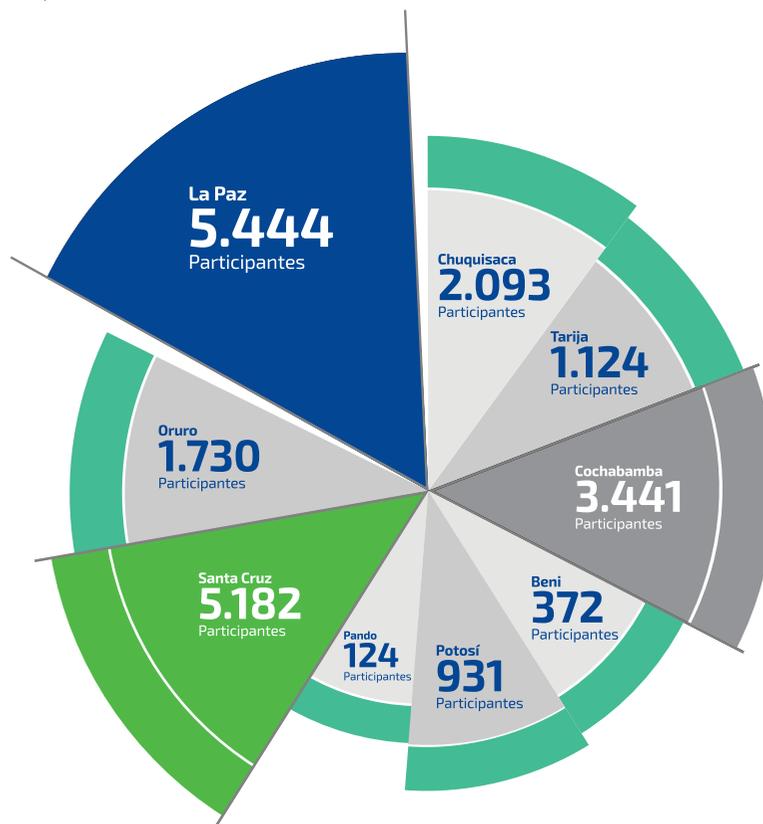
La participación según género en el total de actividades de asistencia financiera fue la siguiente: 59% de hombres y el 41% mujeres.

**Gráfico 12**

**Asistencia Técnica: Participantes por género**

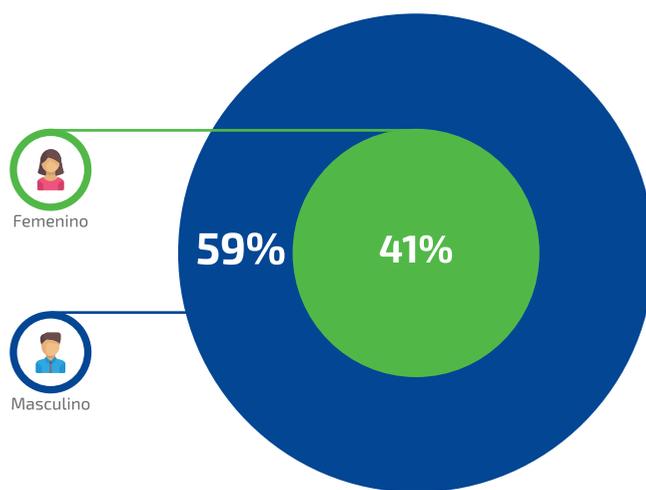
A diciembre de 2017

(En número de personas)



Fuente: BOP - S.A.M. Elaboración: Gerencia de Asistencia Técnica e Innovación Productiva

**Participantes por género**





Talleres de Orientación y Capacitación

En la gestión 2017, la participación por departamento mostró una mayor intervención en las áreas troncales del país, ya que son las regiones con mayor población y de mayor demanda de acceso financiero.

### Talleres de Orientación y Capacitación

Las actividades ejecutadas fortalecieron el conocimiento de los participantes, lo cual permitió la inclusión financiera de los mismos, ya que muchas de las zonas visitadas no contaban con atención financiera.

La orientación, capacitación y asesoramiento otorgado lograron que muchos de ellos accedan a los créditos que oferta el BDP – S.A.M.

Entre los municipios en los que se trabajó con mayor énfasis para la inclusión financiera están: San Ignacio de Velasco, Concepción, Samaipata, Fernández Alonso, Mairana, Pailón, El Torno en el departamento de Santa Cruz; Presto, Tarabuco, Yotala y Villa Charcas en el departamento de Chuquisaca; Aiquile, Entre Ríos, Independencia, Pocona, Tiraque, Mizque, Totora, Omereque, Pojo, Bolívar en el departamento de Cochabamba; Sorata, Palca, Luribay, Sapahaqui, Colquencha, Sica Sica, Yaco y Achocalla en el departamento de La Paz; Caracollo, Salinas de Garcy Mendoza, Paria, Huari, Pampa Aullagas, Toledo en el departamento de Oruro; Betanzos, Ckochas en el departamento de Potosí; Yacuiba, El Puente, Padcaya en el departamento de Tarija.

En 2017, la asistencia financiera realizada en diferentes departamentos del país, apoyó al área de créditos en la captación y masificación de clientes mediante la promoción y asesoramiento en zonas donde la oferta crediticia es muy baja.

Al cierre de la gestión 2017, Asistencia Financiera contribuyó con la captación del 17% del total de la cartera de créditos (Bs405.367.542) del BDP – S.A.M.



Taller de Modelado de Calzados

Con Asistencia Financiera se promovieron 1.307 nuevos clientes, para su acceso a crédito de primer piso del BDP S.A.M., obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla 8**

**Asistencia Técnica: Nuevos clientes promovidos por Educación Financiera por departamento**  
Gestión 2017  
(En millones de Bs y número de clientes)

DEPARTAMENTO	NUEVOS CLIENTES	TOTAL DESEMBOLSADO
Santa Cruz	429	20,01
La Paz	412	17,02
Cochabamba	176	7,58
Chuquisaca	99	3,32
Potosí	72	3,29
Oruro	62	2,53
Tarija	57	2,23
<b>Total General</b>	<b>1.307</b>	<b>55,98</b>

Fuente: BDP - S.A.M. Elaboración: CATIP

Para la ejecución de actividades de Asistencia Financiera, se contó con el apoyo de 16 facilitadores de Educación Financiera.

### Asistencia Técnica Especializada

La asistencia técnica especializada es un servicio de asesoría directa o indirecta, mediante el cual se proporcionan conocimientos especializados necesarios para fortalecer las habilidades y capacidades de los productores que coadyuvan a mejorar el proceso de la actividad productiva y comercial. Esta asistencia se trabaja a través de proyectos y planes en los sectores priorizados por el BDP - S.A.M. y en coordinación con aliados estratégicos o instancias reconocidas y especializadas con experiencia probada y demostrable.

Por medio de la otorgación de servicios de asistencia técnica especializada, en el marco de los proyectos de Riego y Cuero, en 2017 se llegó a 765 unidades productivas.

**Tabla 9**

**Número de Unidades Productivas con Asistencia Técnica Especializada por Proyecto 2017**

Proyectos/Planes	Unidades productivas
Proyecto Riego (6 Planes)	548
Plan Capinota	9
Plan Comarapa	42
Plan Erquiz	40
Plan Lampaya	61
Plan Tamasa-Luribay	226
Plan Yesera	32
Otras Zonas	138
Proyecto Cuero	187
Proyecto Turismo	3
Madera	27
<b>Total</b>	<b>765</b>

Fuente: BDP - S.A.M. Elaboración: CATIP

## Proyecto Riego Tecnificado: Agua Productiva

### a) Jornada técnica

El objetivo de la Jornada técnica es demostrar y enseñar nuevas técnicas o tecnologías, además de fortalecer las técnicas conocidas de manejo del cultivo, transformación de productos y demostración de maquinarias agrícolas entre otros, de manera que los participantes puedan observar, analizar, preguntar y poner en práctica lo aprendido.

Bajo esta modalidad, el BDP - S.A.M. realizó las Jornadas Técnicas en la implementación de sistemas de riego. Una de ellas es la del Municipio de Luribay que contó con la participación de 56 productores de las comunidades: Alto Carayapu, Rancho Grande, Ancocora, Chirimaya, Matara y otros, de los cuales entre los participantes 29 son clientes de primer y segundo piso.

Asimismo, en dos municipios de Tarija, las jornadas técnicas de implementación de sistemas de riego tecnificado, generaron créditos para la instalación y ampliación de parcelas con riego por aspersión, mejorando la eficiencia de tiempo que le dedica a la actividad productiva.

Del mismo modo, en Cochabamba, con el apoyo de Metafin Valley y la empresa importadora de equipos agrícolas CAEXO, mediante las jornadas técnicas en riego tecnificado y el Fideicomiso Capital Semilla se otorgaron 8 créditos a la organización de mujeres de Pocona para implementar parcelas con riego en hortalizas y frutales.

### b) Intercambio de experiencias

Esta actividad tiene el objetivo de demostrar técnicas, experiencias y actividades de otros lugares respecto al manejo, producción o acceso a mercados, mediante la movilización de productores de un determinado lugar para visitar experiencias desarrolladas en otras zonas.

En 2017, el BDP - S.A.M. coadyuvó con las visitas que hicieron los clientes a la demostración de tecnologías de manejo e implementación de sistemas de riego tecnificado en el departamento de Tarija, realizadas en alianza con la empresa Agronayade.

En 2017, a través de estos intercambios los productores tuvieron la oportunidad de conocer los diferentes tipos de sistemas de riego, generando créditos para su implementación, tal es el caso del productor Pedro Ayarde quien implementó sistemas de riego por goteo en el cultivo de arándano.

#### **d) Talleres técnicos de capacitación**

En los talleres de capacitación tanto técnicos como prácticos se enseñó a los productores fundamentos teóricos para entender la parte práctica de las temáticas.

Esta modalidad fue ampliamente utilizada en temáticas como: buenas prácticas de producción y transformación, control de enfermedades y fertilización, uso seguro de plaguicidas, manejo de la producción de frutales y hortalizas, cosecha, transformación y comercialización, elaboración de bioinsumos y productos naturales para el control de plagas, identificación de plagas y poda y adaptación hacia el impacto ambiental y el cambio climático.

Los talleres de transformación y procesamiento desarrollados en Santa Cruz y Tarija, permitieron mostrar nuevas técnicas de conservación de alimentos, para acceder a nuevos mercados.

De la misma forma, bajo esta modalidad, 45 productores de Tarija se capacitaron en temas de elaboración de bioinsumos, poda en frutales, control de la mosca de la fruta, con el que se fortaleció el manejo del cultivo y reforzando el conocimiento de los productores.

#### **f) Capacitación en uso de módulos impresos y audiovisuales**

El fin de esta modalidad es mejorar las actividades de asistencia técnica y capacitación mediante la explicación del contenido de cartillas y/o volantes con información especializada y apropiada sobre el manejo de hortalizas, control de enfermedades y plagas de los principales cultivos.

Con esta modalidad se orientó y generó conocimiento sobre el manejo y uso seguro de plaguicidas y buenas prácticas agrícolas a 676 productores de diferentes municipios del país.

#### **g) Acceso a mercados**

Esta modalidad permite a los clientes participar en ferias comerciales y de innovación productiva, ya sea con el fin de comercializar sus productos, realizar enlaces comerciales, conocer posibles oferentes o demandantes de productos y/o conocer innovaciones tecnológicas que podrían ser aplicadas dentro de la unidad productiva.

Ciente en Cochabamba - Diciembre 2017





Participación de Clientes BDP en Ferias

Asimismo, bajo esta modalidad se realizó el desarrollo de cuatro marcas asociativas, favoreciendo a aproximadamente 347 productores agrícolas de diferentes regiones, AFEVAL para la comercialización de duraznos con la marca "Valle Dulce" y APROSAP para la comercialización de duraznos, con la marca "Duraznos de Luribay - San Juan el Porvenir", ambas del municipio de Luribay, provincia Loayza del departamento de La Paz; APAECA de la comunidad de Cantapa, municipio de Laja del departamento de La Paz para la comercialización de frutas con la marca "Cantapa"; por último, al Asociación de productores del Municipio de Capinota con la marca "La Capinoteña" para la comercialización de semillas (certificadas por el INIAF) y hortalizas.

## Proyecto Cuero: BDP CALZADISTAS

### a) Talleres prácticos/teóricos

Los talleres pretenden que el productor tenga una experiencia de nuevos conocimientos teóricos especializados, y a su vez realicen la aplicación de los nuevos conocimientos en talleres prácticos donde puedan interactuar con el especialista sobre el proceso y desarrollo del mismo.

En ese marco, en 2017 se realizaron los talleres de modelado de calzado personalizado desarrollados en las ciudades de La Paz y El Alto con un mes de duración

donde participaron 60 productores que mejoraron el diseño de sus calzados.

### b) Jornadas Técnicas

La jornada técnica es una modalidad donde se dan a conocer nuevas tecnologías para los productores, acompañadas con una explicación técnica sobre su uso y/o aplicación generalmente guiadas por proveedores de maquinarias, insumos y servicios. Por ejemplo, se apoyó en la organización de dos showroom con proveedores internacionales de maquinaria e insumos en las ciudades de La Paz y El Alto con la participación de 82 fabricantes de calzado.

### c) Asistencia Técnica In situ

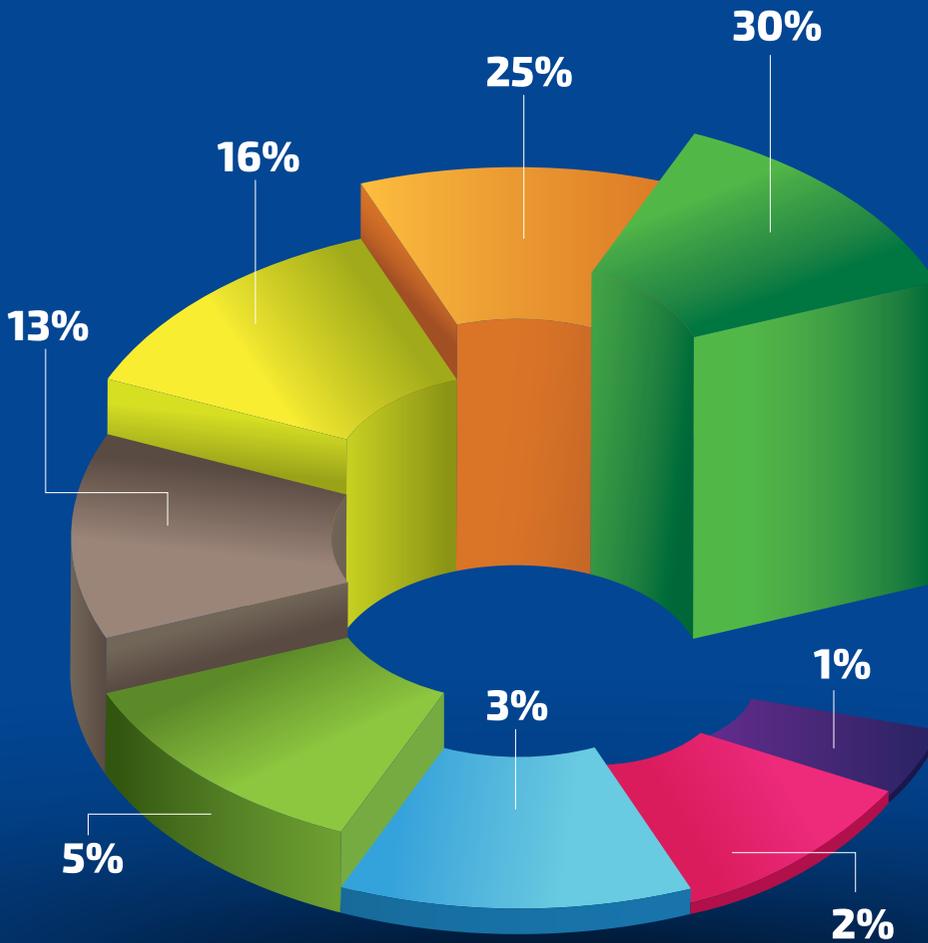
La modalidad de asistencia técnica in situ consiste en la visita de un especialista que apoya con asistencia personalizada en el taller del productor para la mejora de productividad y calidad. El 2017 se inició el apoyo a 50 clientes de las ciudades de La Paz y Cochabamba y esta asistencia continuará hasta febrero de 2018.

### d) Acceso a mercados – Productores BDP

La modalidad de acceso a mercados se enfocó en apoyar a los clientes del BDP - S.A.M. a través de publicidad en medios de comunicación como televisión, radio, prensa y redes sociales, a través del proyecto publicitario "Productores BDP".

El año 2017 se benefició a 88 clientes BDP de toda Bolivia, 30% del sector agrícola, 67% manufactura y 3% Turismo.

**Gráfico 13**  
**Cientes promocionados "Productores BDP"**  
 A diciembre de 2017  
 (En porcentaje y sector)



-  Agrícola
-  Textil
-  Alimentos y Bebidas
-  Cuero
-  Otras Manufacturas
-  Madera y Turismo
-  Plástico
-  Metalmecánica, Químico y Tecnología

Fuente: BDP - S.A.M. Elaboración: Gerencia de Asistencia Técnica e Innovación Productiva

### Servicios de Información

En el marco de la nueva estrategia del BDP - S.A.M., se creó el Área de Servicios de Información, que trabaja para la consolidarse como la instancia encargada de relevar y analizar información económica y social del sector productivo (industrial manufacturero, agrícola y de servicios de Turismo y propiedad intelectual), coordinando para ello con instancias públicas y privadas para la obtención de información primaria y secundaria, a objeto de apoyar la toma de decisiones tanto de los clientes como de funcionarios del Banco.

En ese contexto, durante la gestión 2017, se encaró un proyecto piloto de envío de información a clientes del área rural por medio de mensajería celular, con los siguientes resultados:

### Reporte de Información de Precios de Mercados

Proyecto Piloto: Envío de información de precios de 16 productos y 6 mercados a 67 clientes (13 envíos semanales)

*Apoyo a una mejor asignación de precios a sus productos con relación al comportamiento del mercado*

### Reporte de Alertas Agrometeorológicas

Proyecto Piloto: Envío de información de fechas probables de precipitaciones y fechas probables de heladas en municipios donde se verifica la existencia de una estación meteorológica (Soracachi, Clupina, Trinidad, Villa Tunari y San Lucas); a 10 clientes.

*Apoyo en la prevención de desastres y pérdidas en su producción*

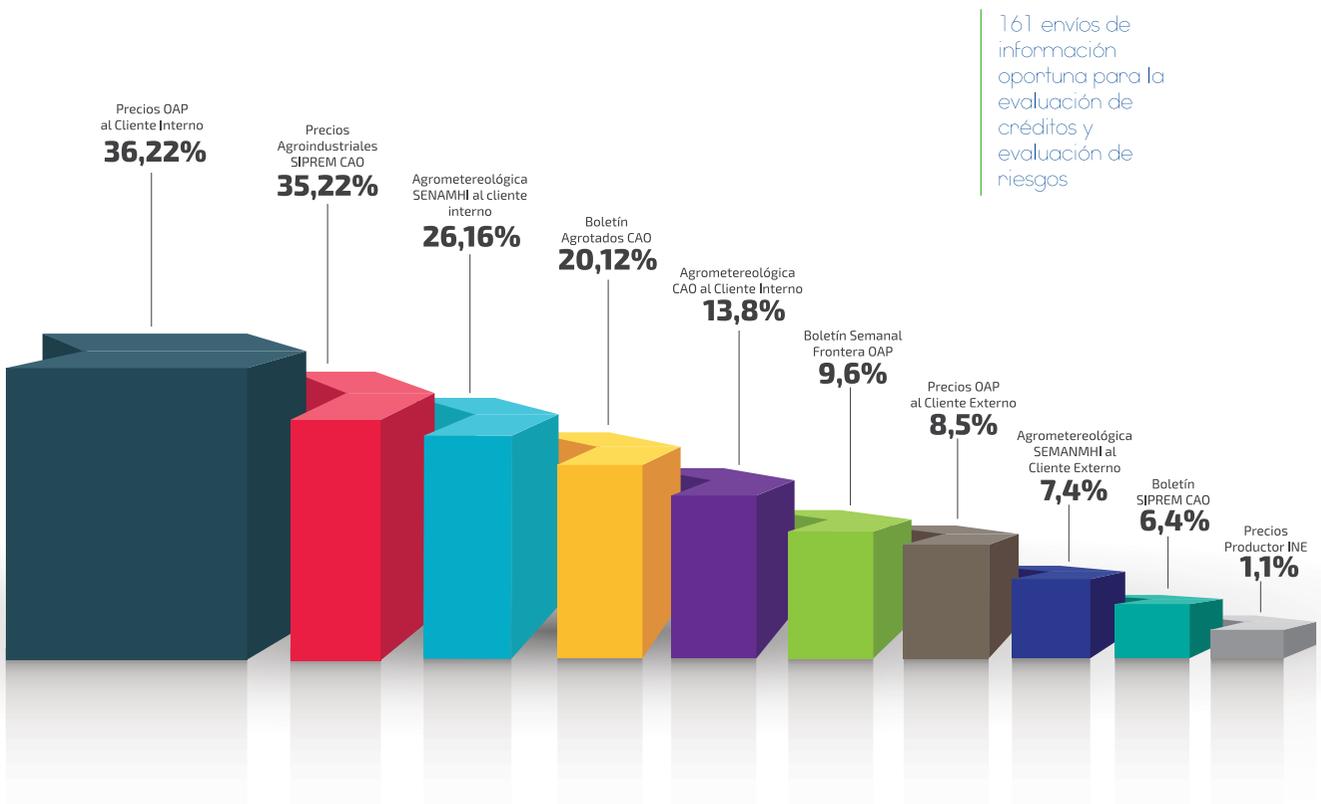
En cuanto a la provisión de información a nivel interno, la misma estuvo centrada en el suministro de información de precios de fuentes como el Observatorio Agroambiental y Productivo (OAP) y la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) e información agro climatología del SENAMHI y de la CAO con los siguientes resultados:

#### Gráfico 14

#### Envío de información a usuarios externos e internos

A diciembre de 2017

(En número y porcentaje de envíos)



En cuanto la elaboración de documentos de análisis, estudios y trabajos de investigación sectorial utilizada de forma interna como insumo para el desarrollo de productos financieros y no financieros, se desarrollaron trabajos para los rubros de uvas-vinos, piscicultura, infraestructura productiva, turismo, cuero entre otros.

## 6.4. Servicios Financieros de Segundo Piso

### 6.4.1. Ventanillas de Crédito

Los préstamos otorgados a través de la línea de negocio de Banca de Segundo Piso denominada Ventanillas de Crédito, alcanzaron, al cierre de la gestión 2017, un saldo de cartera bruta de Bs2.025 millones, que representa un crecimiento del 20,05% respecto al cierre de la gestión 2016, año en el cual se alcanzó un saldo de Bs1.687 millones.

De acuerdo a la ventanilla de Crédito, los créditos otorgados bajo la Ventanilla MyPE Productiva tiene una concentración del 43%, PyME Productiva del 32% y Crédito Agropecuario del 19%, siendo éstas las que cuentan con un mayor saldo de cartera.

**Gráfico 15**

**Ventanillas de Crédito: Cartera bruta Ventanillas de Crédito**  
A diciembre de 2017  
(En millones de Bs)



Fuente: Sistema ARGOS  
Elaboración: Gerencia de Negocios y Fideicomisos

**Tabla 10**

**Ventanillas de Crédito: Saldos de cartera bruta por ventanilla de crédito**  
A diciembre de 2017  
(Expresado en millones de Bs)

DEPARTAMENTO	GESTIÓN 2017		GESTIÓN 2016	
	SALDO	% PARTICIPACIÓN	SALDO	% PARTICIPACIÓN
Mype Productiva	862	42.58%	855	50.74%
Pyme Productiva	647	31.97%	369	21.86%
Crédito Agropecuario	391	19.32%	319	18.89%
Arrendamiento Financiero Productivo	95	4.69%	103	6.09%
Empresa Productiva (*)	16	0.80%	25	1.46%
Vivienda Productiva (*)	13	0.64%	16	0.95%
<b>Total</b>	<b>2.025</b>	<b>100%</b>	<b>1.687</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema ARGOS  
Elaboración: Gerencia de Negocios y Fideicomisos

(\*) Las ventanillas de Vivienda Productiva y Empresa Productiva, reflejan los saldos por créditos otorgados en gestiones pasadas, en virtud que actualmente estos productos no se encuentran vigentes.

En la gestión 2017 se desembolsaron préstamos por un total de Bs822 millones, monto superior a los Bs550 millones proyectados a inicios de esa gestión y superior en 39% al monto desembolsado una gestión anterior de Bs593 millones.

Del total de los desembolsos realizados, el 48% corresponde a la Ventanilla PYME Productivo, 33% a la Ventanilla de MYPE Productivo, 16% a la Ventanilla de Crédito Agropecuario, y el 3% a la Ventanilla de Arrendamiento Financiero Productivo.

En la gestión 2017 de los Bs822 millones desembolsados, los sub sistemas que mayores recursos requirieron fueron los Bancos Múltiples con el 65%, seguidas de las IFDs con el 31%, las Instituciones de Arrendamiento Financiero con el 3% y finalmente las Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas con el 1%.

#### 6.4.2. Créditos Sectoriales

Con el propósito de otorgar créditos a sectores específicos de la cadena productiva, desde 2011 el BDP – S.A.M., con recursos propios, constituyó Fideicomisos de Créditos Sectoriales con determinadas Instituciones de Intermediación Financiera (EIF).

En ese entendido se constituyeron fideicomisos sectoriales con el Banco Unión S.A., Banco Fortaleza, Banco PyMe Ecofuturo, CIDRE IFD e IDEPRO IFD, que en su rol de Fiduciarios administran 9 créditos sectoriales del BDP – S.A.M.

**Crédito Sectorial de Quinua Orgánica:** Destinado a actividades productivas de quinua orgánica y en transición, desarrolladas por productores independientes, asociaciones de productores y sociedades comerciales, que estén vinculadas a la producción, transformación y comercialización de quinua orgánica.

**Crédito Sectorial Vitivinícola:** Creado para apoyar el desarrollo del sector vitivinícola a partir del financiamiento de actividades dirigidas a mantener, mejorar e incrementar los niveles de producción del sector en Bolivia.

**Crédito Sectorial Granos:** Es un crédito específico para apoyar la producción de granos (trigo, maíz, arroz, sorgo, sésamo, frejol y soya) y está dirigido a la compra de insumos agropecuarios, maquinaria, equipo agrícola, alquiler o compra de terrenos productivos que estén destinados a la producción de granos, inversiones en infraestructura productiva y otras actividades productivas.

**Tabla 11**  
**Ventanillas de Crédito: Desembolsos por Ventanillas de Crédito**  
A diciembre de 2017  
(Expresado en millones de Bs)

VENTANILLA DE CRÉDITO	GESTIÓN 2017	GESTIÓN 2016
Crédito Mype Productivo	275	250
Crédito Pyme Productivo	393	168
Crédito Agropecuario	130	154
Arrendamiento Financiero Prod.	24	21
<b>Total General</b>	<b>822</b>	<b>593</b>

Elaboración: Gerencia de Negocios y Fideicomisos  
Fuente: Sistema ARCOS

**Tabla 12**  
**Ventanillas de Crédito: Desembolsos por Subsistema Financiero**  
A diciembre de 2017  
(En millones de Bs)

SUBSISTEMA FINANCIERO	GESTIÓN 2017	GESTIÓN 2016
IFD	252	300
Banco Múltiple	535	265
Arrendamiento Financiero	25	21
Cooperativas	12	7
Banco Pyme	0	0
<b>Total</b>	<b>822</b>	<b>593</b>

Elaboración: Gerencia de Negocios y Fideicomisos  
Fuente: Sistema ARCOS



**Crédito Sectorial Infraestructura Productiva:**

Dirigido a fortalecer las unidades productivas de los sectores agrícola, ganadero y manufactura a través de capital de inversiones.

**Crédito Sectorial Semillas:**

Es un crédito dirigido a financiar la producción de Semilla Certificada. Dirigido a la compra de insumos, material vegetal, renovación de tierras, acondicionamiento y certificación de la semilla, capital de acopio, compra de maquinaria y equipo, construcción y adecuación de cámaras de frío, renovación y ampliación de viveros y otras actividades.

**Crédito Sectorial Cañero:**

El Crédito Sectorial Cañero es un instrumento de financiamiento dirigido a mejorar la producción del sector a partir de la otorgación de créditos destinados a la renovación y ampliación de cañaverales y adquisición de maquinaria agrícola, así como créditos para capital operativo.

**Crédito Sectorial Avícola:**

Crédito dirigido a apoyar las actividades productivas del sector avícola del país. El crédito puede ser desatinoado a la construcción, expansión o mejoramiento de infraestructura para cría de aves (galpones), equipamiento, implementos avícolas, compra de insumos, maquinaria para alimento balanceado, sistemas de almacenamiento, plantas de incubación, mataderos avícolas, y otros relacionados con la producción avícola.

**Crédito Sectorial Porcino:**

Dirigido a personas naturales y jurídicas que cuenten con un establecimiento porcícola de producción grande, mediana, pequeña o de crianza familiar con Registro SENASAG o que se encuentre en proceso. El destino del crédito podrá ser para construcción y/o mejoramiento de establecimientos porcícolas, adquisición de reproductores y de vientres, compra de terrenos, insumos, alimento balanceado, mejoramiento genético, vacunas y adquisición de porcinos para engorde.

**Crédito Sectorial Flores/Materia Vegetal:**

El crédito está dirigido a personas naturales y jurídicas (asociaciones, federaciones u otro tipo de organizaciones de agricultores) productoras de flores de corte, plantas ornamentales, flores medicinales y alimenticias y productores de plantines.

Estos dos últimos Créditos Sectoriales fueron constituidos en la gestión 2017.

## Saldo de cartera

Al cierre de la gestión 2017 los Fideicomisos Sectoriales alcanzaron un saldo de cartera bruta de Bs452.09 millones, representando un incremento total del 15%, respecto de la gestión 2016 donde el saldo de la misma fue de Bs391.95 millones.

Los departamentos atendidos por los Créditos Sectoriales son: Santa Cruz, Cochabamba, La Paz, Oruro, Potosí, Chuquisaca, Beni y Tarija.

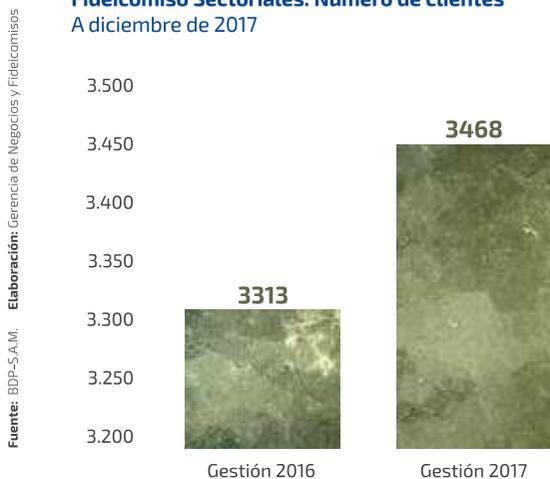
De acuerdo a los datos reportados por los fiduciarios, el sectorial Infraestructura Productiva tuvo una mayor demanda y aceptación el 2017, mismo que fue destinado a capital de inversiones que realizaron los productores para permitir incrementar su capacidad productiva, lo cual se ve reflejado en el crecimiento de la cartera en el siguiente cuadro:

**Gráfico 16**  
Fideicomiso Sectoriales: Cartera bruta total  
A diciembre de 2017  
(En millones de Bs)

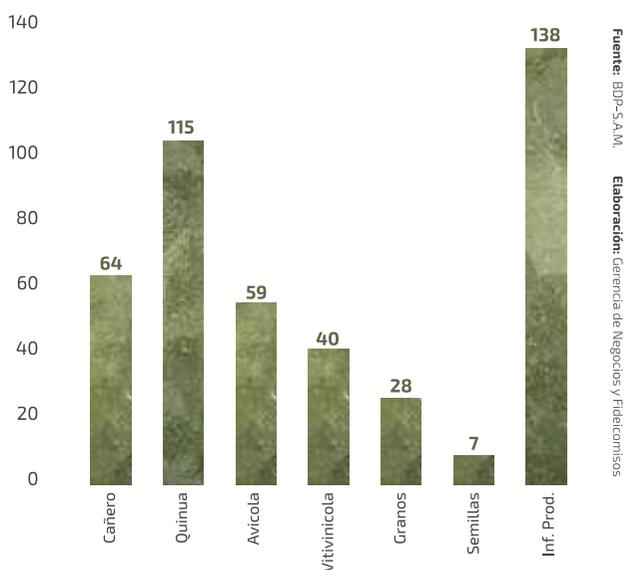


Con respecto al número de clientes en la gestión 2017, con el fideicomiso de créditos sectoriales, se alcanzó a 3.468 productores, representando un incremento de 5%, respecto de la gestión 2016 donde la cifra registró 3.313 clientes.

**Gráfico 17**  
Fideicomiso Sectoriales: Número de clientes  
A diciembre de 2017



**Gráfico 18**  
Fideicomiso Sectoriales: Cartera bruta por sectorial  
A diciembre de 2017  
(En millones de Bs)



## 6.4.3. Fideicomisos de Crédito

### 6.4.3.1. Fideicomiso para el Desarrollo Productivo-FDP

Constituido el mes de junio de 2007 por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) en calidad de Fideicomitente y el Banco de Desarrollo Productivo-Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) en calidad de Fiduciario.

### Saldo de cartera y clientes

Al 31 de diciembre de 2017 se registró un saldo de cartera bruta de recursos financieros hacia actividades productivas desarrolladas por micro y pequeños productores individuales y asociados por un monto mayor a Bs626 millones, mediante los programas de Crédito Productivo Individual y Asociativo.

**Tabla 13****FDP: Saldo de Cartera**

Gestión 2016- 2017

(En millones de Bs y número de operaciones)

GESTIÓN	ASOCIATIVO		INDIVIDUAL		TOTAL	
	CARTERA	OPERACIONES	CARTERA	OPERACIONES	CARTERA	OPERACIONES
2016	140,88	84	499,08	19.420	639,96	19.504
2017	131,57	75	495,32	19.494	626,89	19.569

Fuente: Gerencia de Créditos

**Saldo de cartera y clientes por género**

En la gestión 2017, la cartera, a través del Crédito Productivo Individual, alcanzó a 19.494 productores, de los cuales el 83,8% está representado por varones y el 16,2% por mujeres, manteniéndose la tendencia de una gestión pasada.

**Tabla 14****FDP: Cartera bruta por género**

Gestión 2016- 2017

(En millones de Bs y número de operaciones)

GENERO	2016		2017	
	CARTERA	OPERACIONES	CARTERA	OPERACIONES
Femenino	85,53	3.532	80,05	3.415
Masculino	413,55	15.888	415,27	16.079

Fuente: Gerencia de Créditos

**6.4.3.2. FIDEICOMISOS: FEPROBE; FIPOREGA; FIPOREBO; FIBECA**

Los Fideicomisos Administrados de Crédito restantes son: el FEPROBE, orientado a actividades de exportación y a proveedores al Estado y que se concentró en el eje principal, es decir, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz; los Fideicomisos FIPOREGA y FIPOREBO, que ingresan en toda la cuenca lechera como ser Cochabamba y parte de La Paz y zonas ganaderas del Beni y el Chaco; finalmente el FIBECA para el sector Castaño, que se concentra únicamente en Riberalta en el departamento de Beni.

**Tabla 15****Cartera bruta Fideicomisos**

Gestión 2016 – 2017

(En millones de Bs y número de operaciones)

DESCRIPCIÓN DE FIDEICOMISO	GESTIÓN 2016		GESTIÓN 2017	
	SALDO (Bs)	N° DE OPERACIONES	SALDO (Bs)	N° DE OPERACIONES
Fideicomiso FIBECA	1,71	7	0,86	5
Fideicomiso FEPROBE	5,24	177	6,89	345
Fideicomiso FIPOREBO	71,65	231	73,25	241
Fideicomiso FIPOREGA	18,54	146	12,77	134

Fuente: Gerencia de Créditos



## 6.5. Otros Servicios de Apoyo Financiero

### 6.5.1. Fondo para Capital Semilla – FOCASE

Desde la gestión 2017, a través de la emisión de la Resolución Ministerial N° 055 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y en el marco gubernamental de apoyo a jóvenes técnicos, profesionales y productores emprendedores, el BDP–S.A.M. administra fondos provenientes de las utilidades de los Bancos Múltiples y Bancos Pyme, que en el marco de su función social destinan el 6% de sus utilidades netas para la conformación del Fondo para Capital Semilla - FOCASE.

Este nuevo crédito tiene la finalidad de promover la creación e implementación de nuevos emprendimientos productivos y de servicios que sean iniciativas individuales o asociativas de técnicos, profesionales y otras personas naturales, mediante el otorgamiento de financiamiento para la primera inversión de los mismos. Así también forma parte de la finalidad del FOCASE, apoyar la consolidación de micro y pequeñas unidades productivas de reciente puesta en marcha, que permita la superación de sus etapas embrionarias, a través del financiamiento de capital de inversión y operación.

#### **Cartera, clientes y distribución por departamento**

Al 31 de diciembre de 2017, el FOCASE registró un saldo de cartera bruta de Bs3.464.587 destinado a actividades de

servicio y producción. De los cuales 18 operaciones mantienen un saldo de Bs877.938 que se encuentran en el área rural y 55 operaciones en el área urbana con un saldo de cartera de Bs2.586.649.

El 72% de la cartera bruta está concentrada en los departamentos de Cochabamba con el 32%, Santa Cruz con el 26% y Tarija con el 14%. El restante 28% está distribuido en los demás departamentos.

Al respecto de los rubros beneficiados con el FOCASE, al cierre de 2017, en su mayoría la otorgación de recursos corresponde al rubro de alimentos con un 44%.

### 6.5.2. Fideicomisos en Administración

En su rol de Fiduciario, el BDP–S.A.M. apoya la implementación de la política económica y social, administrando fideicomisos dirigidos al financiamiento de diferentes actores productivos y la canalización de recursos dirigidos a distintos sectores sociales.

El Fideicomiso se constituye en un instrumento versátil que garantiza el cumplimiento de objetivos de diversos tipos, pues los activos se administran exclusivamente de acuerdo a las instrucciones impartidas por el



Fideicomitente. Es un mecanismo seguro, transparente, flexible y sencillo que otorga soluciones específicas a mandatos concretos.

En Bolivia el BDP – S.A.M. es pionero en el rubro de Fideicomisos, posee 16 años de experiencia estructurando y administrando Fideicomisos de diversas índoles.

Desde el inicio de operaciones, el BDP – S.A.M. administró exitosamente 49 Fideicomisos, por un monto aproximado de Bs14.536 millones, mismos que se ejecutaron de acuerdo a las características y condiciones específicas encomendadas en cada uno de ellos. Al 31 de diciembre de 2017 administra 41 fideicomisos por un monto de Bs.6.362 millones.

**Tabla 16**

**Fideicomisos Administrados**

Gestión 2017

(En millones de Bs y número de fideicomisos)

TIPO DE FIDEICOMISO	CANTIDAD	CAPITAL ADMINISTRADO
<b>Fideicomisos Vigentes</b>	<b>32</b>	<b>6.347,45</b>
Con Recursos Públicos	30	6.303,82
Con Recursos Privados	2	43,63
<b>Fideicomisos en proceso de Cierre</b>	<b>9</b>	<b>14,75</b>
Con Recursos Públicos	9	14,75
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>6.362,20</b>

Fuente: Gerencia de Negocios y Fideicomisos

### 6.5.2.1. Fondo de Garantías

El Fideicomiso tiene como finalidad otorgar garantías, de acuerdo a sus Reglamentos, a Micro y Pequeñas Unidades Productivas (MyPU Productivas), que comprende a micro y pequeñas empresas, asociaciones, cooperativas, Organizaciones Indígenas Originarias Campesinas (OECAS) y productores, tanto urbanos como rurales; para que obtengan financiamiento de Entidades Financieras Elegibles (EFE).

Durante la gestión 2017 se priorizó la comercialización y promoción del Fondo de Garantías, en este sentido en el mes de mayo se realizó el relanzamiento del Fondo en el que se contó con la asistencia de ejecutivos de 12 entidades financieras, asimismo durante esta gestión el

equipo del Fondo de Garantías sostuvo reuniones con representantes de más de 15 entidades financieras del país y se realizaron capacitaciones a funcionarios de las entidades financieras que ya se encuentran trabajando con el Fondo de Garantías.

A diciembre de 2017 el Fondo de Garantías registró un saldo de cartera viva de Bs26,65 millones correspondiente a un total de 1.188 garantías vivas.

### **6.5.2.2. Sistema de Registro de Garantías no Convencionales (SRGNC)**

El SRGNC coadyuva a la gestión crediticia de las entidades financieras que operan en el territorio nacional, siendo entre sus principales beneficios los siguientes:

Permite la inscripción, rectificación, modificación y cancelación de las garantías no convencionales utilizadas en la otorgación de créditos, en tiempo real mediante un sistema diferente a los tradicionales, el cual otorga seguridad jurídica a las entidades financieras acreedoras frente a deudores y terceros.

El SRGNC, es un servicio en línea y automatizado, que permite el registro de las garantías no convencionales a través de un proceso simple, rápido y con tiempos de respuesta breves.

Los servicios de inscripción, rectificación, modificación y cancelación de garantías no convencionales, que se encuentran incorporados en el SRGNC, se realizan a través de formularios electrónicos estándar que tardan minutos en procesarse, a diferencia de las Oficinas de Registro Público, en las que los plazos de los trámites toman varios días o semanas.

El SRGNC, cuenta con una base de datos única para todo el territorio nacional, actualizada de manera permanente y no diferenciada por distrito o departamento como ocurre en el sistema registral tradicional.

No existe un horario de atención limitado, pues es un servicio que se otorga los siete días de la semana, las 24 horas del día.

Las entidades financieras acreedoras tienen la certeza que en tiempo real sus garantías son incluidas y son publicitadas de manera efectiva ante terceros, brindando prioridad en la ejecución en caso de impago por parte del deudor.

Al finalizar la gestión 2017 el SRGNC logró registrar 3.092 operaciones por un monto total garantizado de Bs86.465 millones.

En el siguiente cuadro se puede observar que en cuanto a monto garantizado la principal actividad a la que se destinaron los créditos con garantías no convencionales fue al cultivo de hortalizas de raíz y tubérculo con Bs20,56 millones que representa el 23,78% del total del monto garantizado por los registros realizados. En segundo lugar, se encuentra el cultivo de frutas con Bs9,41 millones y en tercer lugar la cría de ganado vacuno con Bs9,13 millones de monto garantizado, las tres principales actividades representan el 45% del total del monto garantizado al 31 de diciembre de 2017.

**Cuadro 2**

**SRGNC: Monto garantizado por actividad económica de destino y registros realizados**  
**A diciembre de 2017**  
**(En millones Bs y número de registros)**

DESTINO CREDITO	MONTO GARANTIZADO (Bs.)	REGISTROS REALIZADOS
Cultivo de hortalizas de raíz y tubérculo	20.56	631
Otras frutas cultivadas NCP	9.41	231
Cría de ganado vacuno	9.13	167
Cultivo de frutas cítricas	4.58	133
Cultivo de frutas de carozo	4.32	122
Cultivo de hortalizas de bulbo	4.08	111
Cultivo de cereales	3.66	94
Explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas	3.01	60
Cultivo de oleaginosas	2.73	64
Producción de leche cruda	2.49	58
Cultivos de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)	2.41	50
Cultivo de hortalizas de flor y fruto	2.11	61
Fabricación de prendas de vestir confeccionadas, para hombres, mujeres y niños	2.07	305
Cultivo de frutas de pepita	1.69	99
Cultivos de plantas para bebidas y estimulantes	1.55	57
Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera	0.80	113
Cría de ganado ovino, caprino, y equinos	0.63	13
Construcción, reforma y reparación de edificios	0.56	18
Cultivos sacarinos	0.54	12
Cultivo de flores y plantas ornamentales	0.53	14
Cría de ganado porcino	0.51	14
Cultivo de hortalizas de hoja	0.51	17
Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones	0.51	69
Elaboración de otros productos de panadería y pastelería ncp	0.50	12
Fabricación de ropa deportiva	0.47	62
Cría de aves	0.43	18
Fabricación de productos metálicos NCP	0.41	42
Elaboración de pan	0.38	13
Actividades de servicios agrícolas	0.34	8
Preparación de tortas y producción de harinas y productos residuales de la producción de aceite	0.32	3
Fabricación de calzado de cuero, excepto ortopédico y de asbesto	0.25	35
Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural	0.21	5
Acabado de productos textiles	0.21	45
Cría de ganado camélido	0.20	4
Varios	4.36	332
<b>Total general</b>	<b>86.47</b>	<b>3.092</b>

Fuente: Argos. Elaboración: Gerencia de Negocios y Fideicomisos

### 6.5.2.3. Fideicomiso Capital Semilla – Vivero BDP

La finalidad del Fideicomiso es financiar con capital semilla a emprendimientos productivos en etapa inicial, en despegue o en proceso de consolidación con el objeto de coadyuvar a la mejora de ingresos del emprendedor y/o permitir o su posterior acceso al Sistema Financiero en general.

Durante la gestión 2017 se alcanzaron los siguientes resultados:

**Tabla 17**

**Fideicomiso Capital Semilla: Inclusión Financiera e Innovación Tecnológica**

A diciembre de 2017

(En Bs)

MODALIDAD DE OTORGACIÓN	NRO. COLOCACIONES	MONTO EJECUTADO DESEMBOLSADO	RECUPERACIONES	CARTERA BRUTA	% MORA
Capital Semilla Impulso	122	2.232	26.856	2.205.225	0%

Fuente: Argos  
Elaboración: Gerencia de Negocios y Fideicomisos

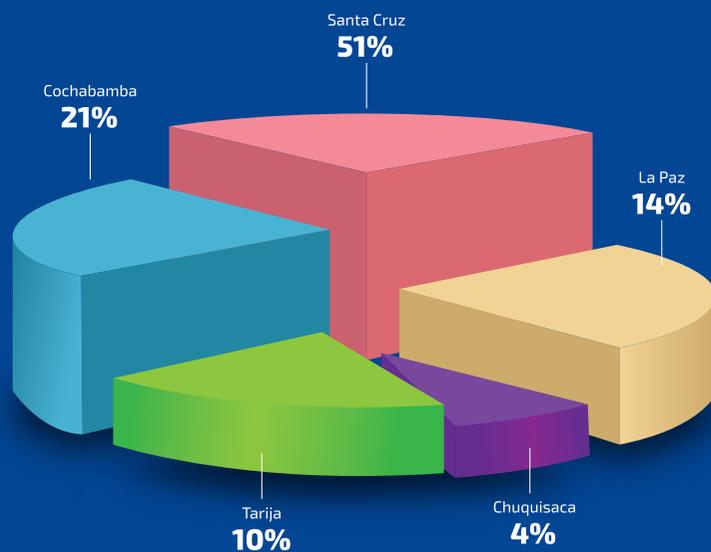
#### Resultados en Inclusión Financiera:

El Fideicomiso Capital Semilla alcanzó a beneficiar a productores de cinco departamentos del país, logrando 122 colocaciones en la siguiente proporción:

**Gráfico 19**

**Fideicomiso Capital Semilla: otorgación de Capital Semilla por departamento**

(En porcentaje)



La otorgación de capital semilla logró la inserción al Sistema Financiero de 54 nuevos emprendimientos, así también logró que el 48% de las colocaciones tengan como principal responsable a las mujeres.

RESPONSABILIDAD  
SOCIAL EMPRESARIAL





## 7 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Durante la gestión 2017 se trabajó en temas ambientales desarrollando herramientas de medición de consumo de papel, agua y electricidad., completando las acciones con instrucciones de la Gerencia de Administración y RR.HH. para el ahorro de papel y un mejor uso del mismo.

Se realizó contrato con la empresa especializada REECICLA para la correcta disposición de materiales electrónicos en desuso



En temas sociales con el público interno, se trabajó en campañas contra el estrés, programas de salud, de equilibrio laboral, de alimentación y ambientales mediante el boletín mensual "BDP Contigo" y con técnicas presenciales.



Elaboración: Departamento de RRHH

También se realizó apoyo a la comunidad en caso específico de desastre en Tarija, con apoyo económico para la compra de insumos. En beneficencia mediante el compromiso del personal institucional, se apoyó con donación de sangre a la Asociación de Voluntarios Contra el Cáncer Infantil.

*BDP Contigo*, tiene el objetivo de transmitir nuestra filosofía institucional a través de actividades y mensajes que integran a toda la familia del **Banco de Desarrollo Productivo SAM**.



# GOBIERNO CORPORATIVO





Los lineamientos para el Gobierno Corporativo del BDP – S.A.M. son otorgados por la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la Recopilación de Normas para Servicios Financieros – RNSF emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI y el Estatuto Social vigente del BDP – S.A.M.

El primer lineamiento es dado por el Artículo 176 de la Ley N° 393 que señala que nuestra entidad debe contar en todo momento con una participación accionaria mayoritaria del Estado Plurinacional de Bolivia en su capital pagado, siendo que éste cuenta desde su constitución con el 80% del capital accionario de la entidad y la Corporación Andina de Fomento (CAF) con el 20%.

Asimismo, se establece que la representación del Estado Plurinacional de Bolivia en las Juntas Generales de Accionistas corresponde al Ministro de Economía y Finanzas Públicas (o a quién éste delegue), en su calidad de representante legal del Tesoro General de la Nación Estado - TGN.

Complementariamente, en la Ley N° 393 se prescribe que las relaciones entre accionistas, directores, ejecutivos, funcionarios y grupos de interés relacionados a la finalidad, rol estratégico, funciones y operaciones del BDP – S.A.M., se regularán de acuerdo a los lineamientos corporativos establecidos por la ASFI.

En ese marco, la RNSF dispone en el "Reglamento para Banco de Desarrollo Productivo" (RNSF - Libro 1°, Título I, Capítulo V, Sección 4) que el BDP – S.A.M. debe implementar un modelo de gestión de Gobierno Corporativo en el marco de lo establecido en las





"Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo" (RNSF - Libro 3º, Título I, Capítulo II).

En cuanto a las Juntas Generales de Accionistas, se determina que su conformación, funciones, atribuciones y deberes se rigen por las disposiciones de la Ley N° 393, el Código de Comercio, la RNSF y el Estatuto Social del BDP - S.A.M.

En referencia a las Juntas Generales de Accionistas, el BDP - S.A.M., debe comunicar a la ASFI, hasta el 31 de enero de cada gestión, el nombre del representante delegado por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas para ejercer la representación legal del Tesoro General del Estado en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas.

Con relación al nombramiento del Presidente titular del Directorio, éste será nombrado por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia de entre una terna propuesta por la Cámara de Diputados por un periodo de dos años, sin embargo, en tanto se encuentre en curso el procedimiento descrito precedentemente, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia designará al Presidente del Directorio del BDP - S.A.M.

Finalmente, la fiscalización interna del BDP - S.A.M. está a cargo de uno o más Síndicos titulares y suplentes designados por una Junta General Ordinaria de Accionistas y el control interno del BDP - S.A.M. se llevará a cabo por la Unidad de Auditoría Interna, ambas actividades se realizarán en el marco de lo establecido en el Código de Comercio, la Ley N° 393, los Estatutos Sociales del BDP - S.A.M. y demás normativa regulatoria que sea emitida por la ASFI.

---

# PRINCIPIOS

Inclusión

Eficiencia

Transparencia

Sustentabilidad

# NÓMINA DE ACCIONISTAS







*Estado Plurinacional  
de Bolivia*

**80%**



*Corporación Andina  
de Fomento CAF*

**20%**

---

# VALORES

Responsabilidad  
Honestidad  
Excelencia  
Espíritu de Servicio  
Lealtad



# CONFORMACIÓN DE COMITÉS

---

# 10



# 10 CONFORMACIÓN DE COMITÉS

## **Comité de Riesgos**

Integrado por dos miembros del Directorio, el Gerente General y el Gerente de Riesgos Integrales.

## **Comité de Gobierno Corporativo**

Compuesto por un miembro del Directorio, el Gerente General, el Gerente Jurídico, el Gerente de Administración y Recursos Humanos y el Analista de Cumplimiento Regulatorio.

## **Comité de Tecnología de la Información**

Conformado por un miembro del Directorio, el Gerente General y el Jefe de Tecnología de la Información.

## **Comité de Auditoría**

Conformado por tres miembros del Directorio.

## **Comité de Fideicomisos**

Conformado por dos Directores y cuenta con el apoyo técnico de ejecutivos del área.

## **Comité de Créditos del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo – (FDP)**

Compuesto por tres Directores titulares del BDP - SA.M. y el Gerente General, el Gerente de Créditos y el Jefe Nacional de Fideicomisos de Crédito.

## **Comité de Créditos BDP**

Conformado por dos Directores titulares del BDP - SA.M., además del apoyo técnico de un Ejecutivo del área de Negocios.

## **Comité Directivo del Fideicomiso “Fondo de Garantías”**

Está compuesto por un número impar de miembros titulares, elegidos por el o los Fideicomitentes y un representante del Fiduciario.

## **Comité de Cumplimiento (UIF)**

Integrado por un Director, el Gerente Jurídico y el Oficial de Cumplimiento.

## **Comité de Responsabilidad Social Empresarial (RSE)**

Conformado por un miembro del Directorio, el Gerente General, el Gerente de Negocios y Fideicomisos, dos funcionarios representantes de las instancias relacionadas con responsabilidad social empresarial.

## **Comité de Ética**

Conformado por Directores y Ejecutivos, como una instancia de análisis y tratamiento para casos de Ética del Banco.

ESTADOS FINANCIEROS  
AUDITADOS

---

11

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA  
BDP S.A.M. LA PAZ - BOLIVIA**

INFORME DE AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016

- 1.1 Informe del Auditor Independiente
- 1.2 Estado de Situación Patrimonial
- 1.3 Estado de Ganancias y Pérdidas
- 1.4 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- 1.5 Estado de Flujo de Efectivo
- 1.6 Notas a los Estados Financieros

**ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME**

Bs	=	Bolivianos
US\$	=	Dólares estadounidenses
UFV	=	Unidad de Fomento a la Vivienda
MN	=	Moneda Nacional
ME	=	Moneda Extranjera
BCB	=	Banco Central de Bolivia
ASFI	=	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia
D.S.	=	Decreto Supremo

## 1.1 INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores  
Presidente y Miembros del Directorio  
**Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta - BDP S.A.M.**  
La Paz

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta - BDP S.A.M.**, que comprenden los estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, así como las Notas explicativas 1 a 13 que se acompañan, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta - BDP S.A.M. al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los resultados y flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia – ASFI.

### Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia - ASFI contenidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, Libro 6º, Título I – Auditoría Externa. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con el Código de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables, a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Párrafo de Énfasis - Marco de Referencia para la Preparación de Estados Financieros

Tal como se menciona en la nota 2 de los estados financieros, en lo que se describe el marco de referencia

para la preparación y presentación de los estados financieros, los cuales han sido preparados para permitir al Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta - BDP S.A.M. cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia - ASFI. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

La administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables contenidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la ASFI y del control interno que la administración considere necesaria para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones, deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no la incertidumbre material relacionado con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global la estructura y el contenido de los estados financieros, incluido la

información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del Banco, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier diferencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

#### Otra cuestión

De acuerdo a Resolución ASFI/1370/2017 de noviembre 24, 2017 se aprueba y pone en vigencia la modificación al Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa donde en su artículo único (Plazo de implementación) para la elaboración del dictamen de auditoría externa sobre los estados financieros de la gestión 2017, señala: ... "las firmas de auditoría, deben considerar la nueva estructura de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, excepto por la sección referida a las "Cuestiones clave de auditoría", la cual deberá ser comunicada en el dictamen de los estados financieros de la gestión 2018, en adelante, en el marco de lo dispuesto en la NIA 701 "Comunicación de las Cuestiones Clave de la Auditoría en el Informe de Auditoría por un Auditor Independiente".

#### BDO BERTHIN AMENGUAL Y ASOCIADOS



(Socio)  
**Lic. V. Hugo Berthin Amengual**  
MAT. PROF. No CAUB-0482

La Paz, Bolivia  
Febrero 19, 2018

**1.2 ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

	<u>Nota</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
<b>ACTIVO</b>			
Disponibilidades	8.a	105.194.507	34.558.967
Inversiones temporarias	2.c.1, 8.c.1	52.720.909	209.188.995
Cartera	2.b, 2.b.1, 8.b	2.485.672.639	1.824.959.858
Cartera vigente	2.533.688.439		1.885.680.067
Cartera vencida	1.185.524		238.093
Cartera en Ejecución	5.442.986		-
Cartera reprogramada a vigente	455.961		101.995
Cartera reprogramada a ejecución	40.969		-
Productos devengados por cobrar	25.297.943		15.127.060
Previsión para cartera incobrable	(80.439.183)		(76.187.357)
Otras cuentas por cobrar	2.d, 8.d	11.960.473	3.872.979
Inversiones permanentes	2.c.2, 8.c.2	404.160.534	294.010.519
Bienes de uso	2.e, 8.f	13.807.424	12.228.053
Otros activos	2.f, 8.g	2.145.394	1.611.781
Fideicomisos constituidos	2.g, 8.h	475.407.520	421.873.314
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>3.551.069.400</b>	<b>2.802.304.466</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO</b>			
Obligaciones con el público	8.i	1.848.995.766	929.801.733
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	8.k	856.566.926	876.343.642
Otras cuentas por pagar	8.l	14.666.026	11.077.612
Previsiones	8.m	10.415.634	6.992.511
Valores en circulación	8.n	255.545.190	442.778.430
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>2.986.189.542</b>	<b>2.266.993.928</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social	9.a	416.239.500	300.163.500
Reservas	9.b	119.070.765	116.652.420
Resultados acumulados	9.d	29.569.593	118.494.618
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>564.879.858</b>	<b>535.310.538</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>3.551.069.400</b>	<b>2.802.304.466</b>
Cuentas de orden	8.x	20.073.727.421	14.702.543.182

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



Edwin Marín Mamani  
Jefe de Contabilidad



Israel Céspedes Cori  
Gerente de Operaciones



Diego Suárez Solares  
Gerente General

**1.3 ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

	<u>Nota</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Ingresos financieros	8.q	125.133.995	93.162.987
Gastos financieros	8.q	<u>(57.975.695)</u>	<u>(46.083.886)</u>
<b>Resultado financiero bruto</b>		67.158.300	47.079.101
Otros ingresos operativos	8.t	46.570.700	35.282.692
Otros gastos operativos	8.t	<u>(4.415.458)</u>	<u>(5.225.885)</u>
<b>Resultado de operación bruto</b>		109.313.542	77.135.908
Recuperación de activos financieros	8.r	34.086.586	504.653
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	8.s	<u>(42.656.227)</u>	<u>(3.838.297)</u>
<b>Resultado de operación después de incobrables</b>		100.743.901	73.802.264
Gastos de administración	8.v	<u>(73.897.461)</u>	<u>(50.911.476)</u>
Resultado de operación neto		26.846.440	22.890.788
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		<u>25</u>	<u>284.966</u>
<b>Resultado después de ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor</b>		26.846.465	23.175.754
Ingresos extraordinarios (neto de impuestos)	8.u	696647	327.869
Gastos extraordinarios (neto de impuestos)	8.u	<u>(14.698)</u>	<u>-</u>
<b>Resultado neto del ejercicio antes de ajustes de gestiones anteriores</b>		27.528.414	23.503.623
Ingresos de gestiones anteriores (neto de impuestos)	8.u	2.524.316	832.656
Gastos de gestiones anteriores	8.u	<u>(483.410)</u>	<u>(152.834)</u>
<b>Resultado antes de impuestos</b>		29.569.320	24.183.445
Impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE)		<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<u>29.569.320</u>	<u>24.183.445</u>

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

  
Edwin Marca Mamani  
Jefe de Contabilidad

  
Israel Céspedes Cori  
Gerente de Operaciones

  
Diego Suárez Solares  
Gerente General

**1.4 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

Notas	Total Patrimonio	Capital social	Reservas				Resultados acumulados
			Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuíbles	Reservas voluntarias	Reserva legal	Total	
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Saldos al 01 de enero de 2016	511.127.094	300.163.500	47.494.563	27.180.259	38.902.194	113.577.016	97.386.578
Constitución de reserva legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de junio de 2016	-	-	-	3.075.404	3.075.404	3.075.404	(3.075.404)
Resultado neto del periodo comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2016	24.183.444	-	-	-	-	-	24.183.444
Saldos al 31 de diciembre de 2016	535.310.538	300.163.500	47.494.563	27.180.259	41.977.598	116.652.420	118.494.618
Constitución de reserva legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2017	-	-	-	2.418.345	2.418.345	2.418.345	(2.418.345)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	-	116.076.000	-	-	-	-	(116.076.000)
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestiones 2012-2016 ASFI/DCRII/R-138013/2017)	2.1.) 9.	416.239.500	47.494.563	27.180.259	44.395.943	119.070.765	29.569.320
Resultado neto del periodo comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2017	2.1.) 9.	564.879.858	-	-	-	-	29.569.320
Saldos al 31 de diciembre de 2017							

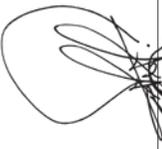
Resultado neto del periodo comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2017

Saldos al 31 de diciembre de 2017

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

  
 Edwin María Mahnani  
**Jefe de Contabilidad**

  
 Israel Céspedes Cori  
**Gerente de Operaciones**

  
 Diego Suárez Solares  
**Gerente General**

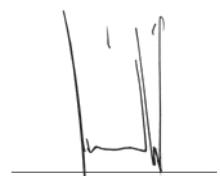
**1.5 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

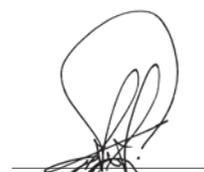
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

	<u>Nota</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Flujos de fondos en actividades de operación:			
Resultado neto del ejercicio		29.569.320	24.183.445
- Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:			
Productos y comisiones devengados no cobrados		(49.714.835)	(31.097.223)
Cargos devengados no pagados		46.907.692	23.292.419
Previsiones para incobrables		4.185.443	869.850
Previsión para desvalorización		2.825.753	1.515.704
Previsiones o provisiones para beneficios sociales		3.423.123	1.506.409
Depreciaciones y amortizaciones		1.937.459	2.792.475
Otros		0	310.464
Fondos obtenidos en la utilidad del ejercicio		39.133.955	23.373.543
Productos y comisiones cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:			
Cartera de préstamos		14.546.248	10.237.289
Disponibilidades, Inversiones Temporarias y permanentes		6.288.693	5.486.049
Otras cuentas por cobrar			
Obligaciones con el público		(15.941.733)	(36.067)
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento		(2.561.384)	(2.607.694)
Otras obligaciones		(778.430)	(1.490.900)
Incremento (disminución) neto de activos y pasivos:			
Otras cuentas por cobrar - pagos anticipados, diversas-		(8.021.736)	(1.007.355)
Otros activos -partidas pendientes de imputación-		46.183	
Otras cuentas por pagar - diversas y provisiones-		3.588.414	53.368
Flujo neto en actividades de operación -excepto actividades de intermediación-		36.300.210	34.008.233
Flujo de fondos en actividades de intermediación:			
Incremento (disminución) de captaciones y obligaciones por intermediación:			
- Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento a mediano y largo plazos		871.557.932	646.902.144
Incremento (disminución) de colocaciones			
- Créditos colocados en el ejercicio a mediano y largo plazo -más de 1 año-		(1.214.367.311)	(1.083.049.278)
- Créditos recuperados en el ejercicio		559.573.587	749.156.558
Flujo neto en actividades de intermediación		216.764.208	313.009.424
Flujos de fondos en actividades de financiamiento			
Incremento (disminución) de préstamos:			
- Títulos valores en circulación		(187.000.000)	(178.500.000)
Flujo neto en actividades de financiamiento		(187.000.000)	(178.500.000)
Flujos de fondos en actividades de inversión:			
Incremento (disminución) neto en:			
- Inversiones temporarias		156.468.086	(39.831.065)
- Inversiones permanentes		(106.850.229)	(115.947.666)
- Bienes de uso		(4.254.628)	(3.646.667)
- Otros activos		158.626	593.852
- Fideicomisos constituidos		(40.950.733)	(50.759.609)
Flujo neto en actividades de inversión		4.571.122	(209.591.155)
Incremento (Disminución) de fondos durante el ejercicio		70.635.540	(41.073.498)
Disponibilidades al inicio del ejercicio		34.558.967	75.632.465
Disponibilidades al cierre del ejercicio	8.a	105.194.507	34.558.967

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

  
Edwin Marica Mariani  
Jefe de Contabilidad

  
Isrrael Céspedes Cori  
Gerente de Operaciones

  
Diego Suárez Solares  
Gerente General

## 1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

### NOTA 1. ORGANIZACIÓN

#### 1.a. Organización de la Sociedad

Mediante Decreto Supremo N° 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de NAFIBO S.A.M., Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como una Sociedad de Economía Mixta, de Derecho Privado, asimismo, a través del Decreto Supremo N° 24246 del 27 de febrero de 1996, se reconoció la personalidad jurídica de esta sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

Mediante Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante las Resoluciones SB N° 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto social de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M., debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de Derecho Privado.

Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo N° 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP S.A.M.- Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007, mediante Decreto Supremo N° 29085, se aprueban los Estatutos Sociales del BDP S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo de 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) mediante Resolución SB N°/001/2007 del 30 de abril de 2007, que otorga la Licencia de Funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento - CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa.

#### Apertura y Traslados de Puntos de Atención Financiera (PAF'S)

El Banco opera a través de su Oficina Central ubicada en la Calle Reyes Ortiz N° 73 – Edificio Gundlach – Torre Este – Piso 10 de la ciudad de La Paz.

En la gestión 2015, el Banco recibió la autorización de la ASFI para la apertura y traslados de las siguientes PAF'S:

DETALLE PAF'S	OBSERVACIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD
Agencia Miraflores	Apertura	La Paz	La Paz
Agencia Cochabamba	Apertura	Cochabamba	Cochabamba
Agencia Santa Cruz	Apertura	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra
Punto Promocional Montero	Apertura	Santa Cruz	Montero

En la gestión 2016, el Banco recibió la autorización de la ASFI para la apertura y traslados de las siguientes PAF'S:

DETALLE PAF'S	OBSERVACIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD
Agencia Oruro	Apertura	Oruro	Oruro
Agencia Tarija	Apertura	Tarija	Tarija
Agencia Sucre	Apertura	Chuquisaca	Sucre
Agencia Trinidad	Apertura	Beni	Trinidad
Agencia Caranavi	Apertura	La Paz	Caranavi
Punto Promocional Comarapa	Apertura	Santa Cruz	Comarapa
Punto Promocional Montero	Traslado	Santa Cruz	Montero

En la gestión 2017, el Banco recibió la autorización de la ASFI para la apertura y traslados de las siguientes PAF'S:

DETALLE PAF'S	OBSERVACIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD
Agencia Potosí	Apertura	Potosí	Potosí
Agencia Villa Tunari	Apertura	Cochabamba	Villa Tunari
Agencia Tupiza	Apertura	Potosí	Tupiza
Agencia Camiri	Apertura	Santa Cruz	Camiri
Agencia Riberalta	Apertura	Beni	Beni
Agencia Fija El Alto	Apertura	La Paz	El Alto
Agencia Camargo	Apertura	Chuquisaca	Camargo
Agencia Trinidad	Traslado	Beni	Trinidad
Agencia Luribay	Apertura	La Paz	Luribay
Sucursal Santa Cruz	Apertura	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra

Mediante Resolución ASFI N°1518/2017 del 29 de diciembre de 2017, la ASFI autorizó la apertura de la Sucursal Santa Cruz estando en plazo para su ejecución.

En la actualidad Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. cuenta con PAF'S en ocho (8) departamentos de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

- En La Paz, una (1) Oficina Central y cuatro (4) agencias.
- En Oruro, una (1) agencia.
- En Cochabamba, dos (2) agencias.
- En Santa Cruz, una (1) sucursal, dos (2) agencias y dos (2) puntos promocionales.
- En Chuquisaca, dos (2) agencias.
- En Tarija, dos (2) agencias.
- En Potosí, dos (2) agencias.
- En Beni, dos (2) agencias.

#### **Promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016:**

El número promedio de empleados durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido de 264 y 184 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017, el Banco cuenta con doscientos ochenta y seis (286) funcionarios, de los cuales 7 pertenecen al plantel de ejecutivos y 279 al plantel operativo – administrativo.

#### **Disposiciones Legales**

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada Ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

El 18 de diciembre de 2013, se dictó el Decreto Supremo N° 1842, que establece el régimen de tasas de interés activas para el financiamiento destinado a vivienda de interés social y determina los niveles mínimos de cartera de créditos para los préstamos destinados al sector productivo y de vivienda de interés social, que deberán mantener las entidades de intermediación financiera.

Asimismo, en cumplimiento del Artículo N° 59 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, mediante Decreto Supremo N° 2055 del 9 de julio de 2014, se determinan las tasas de interés mínimas para depósitos del público en cuentas de caja de ahorro y depósitos a

plazo fijo y se establece el régimen de tasas de interés activas máximas para el financiamiento destinado al sector productivo.

Asimismo, en cumplimiento del Artículo N° 59 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, mediante Decreto Supremo N° 2055 del 9 de julio de 2014, se determinan las tasas de interés mínimas para depósitos del público en cuentas de caja de ahorro y depósitos a plazo fijo y se establece el régimen de tasas de interés activas máximas para el financiamiento destinado al sector productivo.

Con resolución ASFI N° 255/2015 de 17 abril de 2015, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), aprobó y puso en vigencia el Reglamento para Banco de Desarrollo Productivo, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, remplazando al Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

El 17 de septiembre de 2014, mediante Decreto Supremo N° 2118 se aprueba las modificaciones efectuadas a la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.) acordadas en la Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP-S.A.M. reunida el 21 de marzo de 2014. La sociedad estableció su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción inicial en el Registro de Comercio.

### **Funciones del Banco Desarrollo Productivo según Ley N° 393**

- a) Prestar servicios financieros y no financieros a los diferentes actores de la economía plural por sí o por medio de terceros.
- b) Financiar directamente o a través de otras entidades financieras reguladas o en proceso de regulación, bajo principios de equidad, inclusión y sustentabilidad social, económica y ambiental, a quienes no han tenido acceso a financiamiento en condiciones de fomento, en especial a las formas de organización económica comunitaria, social cooperativa e indígena originario y campesino, sean micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país.
- c) Ser un instrumento del Estado Plurinacional de Bolivia en el otorgamiento de financiamiento de

emprendimientos productivos en sus etapas de inicio, crecimiento y consolidación, canalizando sus propios recursos, los recursos provistos por el Tesoro General del Estado - TGE y los obtenidos directamente por el Estado de entidades de la cooperación financiera internacional o de entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean nacionales o extranjeras, velando por que las modalidades y condiciones financieras sean las más convenientes.

- d) Diseñar, desarrollar, introducir e implementar por sí, o a través de terceros, productos financieros y de cobertura de riesgo crediticio orientados a promover y facilitar el financiamiento del sector productivo.
- e) Canalizar recursos hacia el Sistema Financiero Boliviano, ofreciendo alternativas de financiamiento para la micro, pequeña y mediana unidad productiva individual o asociativa y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva del país.
- f) Mejorar el desempeño de las unidades productivas a partir del fortalecimiento de habilidades de los productores, acompañando el financiamiento con otorgamiento directo o a través de terceros de servicios no financieros, de asistencia técnica y otros que sean necesarios y complementarios para fortalecer el inicio o consolidación de emprendimientos productivos.
- g) Ampliar la intermediación y canalización de recursos hacia entidades, asociaciones o fundaciones de carácter financiero, de derecho privado o público, las que deberán estar legalmente establecidas y autorizadas para operar en el país.
- h) Participar en sociedades o patrimonios autónomos o generar líneas de financiamiento para capital de riesgo.

### **Adecuación a la Ley N° 393**

La última modificación a los Estatutos Sociales del BDP S.A.M., aprobada mediante el Decreto Supremo N° 2118 de fecha 17 de septiembre de 2014, ha sido efectuada con el objeto de adecuar a la entidad al ejercicio de operaciones de intermediación financiera primer y segundo piso conforme al mandato legal establecido Ley N° 393 de Servicios Financieros.

## Reglamento para el Banco de Desarrollo Productivo

En fecha 17 de abril de 2015, mediante circular ASFI/295/2015 se publicó el Reglamento para Bancos de Desarrollo Productivo por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

El Reglamento fundamentalmente presenta el siguiente contenido:

Sección 1 - Aspectos Generales: Ámbito de aplicación del reglamento.

Sección 2 - Funcionamiento: Dispone las actividades, funciones y operaciones financieras y no financieras que desarrollara el Banco de Desarrollo Productivo.

Sección 3 - Régimen Patrimonial: Establece el monto de capital mínimo que el Banco de Desarrollo Productivo debe mantener, incluye disposiciones respecto a los incrementos de capital, así como la emisión de nuevas acciones, determina las limitaciones del Banco de Desarrollo productivo en cuanto a participación accionaria.

Sección 4 - Gobierno Corporativo: Establece las directrices específicas para que el Banco de Desarrollo Productivo implemente un Gobierno Corporativo de acuerdo a lo definido en la normativa reglamentaria específica. Asimismo, define el nombramiento del Presidente del Directorio, en función a lo dispuesto en el artículo N° 159 de la Constitución Política del Estado.

Por otra parte, estipula impedimentos para el nombramiento de Directores, Síndicos, Gerentes y Apoderados, en función a lo dispuesto por el Código de Comercio, así como los aspectos concernientes a la fiscalización interna y el control interno, estos últimos en función a la normativa contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Sección 5 - Proceso de Adecuación: Establece el proceso de que el Banco de Desarrollo productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), como Banco de Segundo Piso, debe realizar para adecuar su Licencia de Funcionamiento así como para efectuar su

adecuación operativa con el propósito de realizar actividades de primer piso.

Sección 6 - Otras Disposiciones: Determina las responsabilidades en cuanto al citado reglamento y estipula las conductas que serán consideradas como infracciones al Reglamento, así como el régimen de sanciones.

Sección 7 - Disposiciones Transitorias: Dispone que el Banco De Desarrollo Productivo S.A.M. debe cumplir con la normativa para la constitución de un grupo financiero.

El reglamento fue incorporado con las secciones anteriormente descritas dentro el Capítulo V; Título I, Libro 1º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, en reemplazo del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

### Sección 1: Aspectos Generales

Dentro de esta sección lo más destacable de mencionar es lo siguiente:

Artículo 4º - (Definiciones) Para efectos del presente Reglamento se utilizan las siguientes definiciones:

- a) Actividad de Primer Piso: Es la intermediación financiera y presentación de servicios financieros realizada de manera directa con los consumidores financieros.
- b) Actividad de Segundo Piso: Es la intermediación de recursos, a favor de entidades financieras y de asociaciones o fundaciones de carácter financiero;
- c) Banco de Desarrollo: Entidad de Intermediación financiera bancaria mixta o privada cuyo objetivo es promover, a través del apoyo financiero y técnico, el desarrollo de los sectores productivos de la economía nacional y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva;
- d) Capital inicial: Capital que permite financiar la primera etapa de la implementación instauración de un emprendimiento con el objetivo de llevar a cabo las gestiones preliminares para su creación. Denominado también como capital semilla o capital de arranque que en función a lo establecido es la LSF.

e) Fondo de Garantía: Recursos destinados a respaldar total o parcialmente el saldo deudor a capital de los créditos otorgados a las actividades del sector productivos;

Artículo 1º - (Actividades) El Banco de Desarrollo Productivo, para realizar actividades de primer y segundo piso, debe cumplir con las disposiciones específicas de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y la normativa reglamentaria, contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF).

Artículo 2º - (Funciones) El Banco de Desarrollo Productivo debe cumplir con las funciones establecidas en el Artículo 179 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Las funciones descritas en el inciso b) del citado artículo, pueden ser realizadas directamente o a través de otras entidades financieras con licencia de funcionamiento o en proceso de adecuación que cuenten con Certificado de Adecuación.

Artículo 3º - (Operaciones pasivas) El Banco de Desarrollo Productivo puede realizar las siguientes operaciones pasivas:

- a) Recibir depósitos de dinero a la vista, en cuantías de ahorro y en cuenta corriente, para cuya operativización puede emitir tarjetas de débito;
- b) Recibir depósitos de dinero a plazo y emitir certificados;
- c) Emitir y colocar acciones de nueva emisión, para aumento de capital;
- d) Emitir y colocar cédulas hipotecarias;
- e) Emitir y colocar valores representativos de deuda;
- f) Contraer obligaciones subordinadas;
- g) Contraer créditos u obligaciones con el Banco Central de Bolivia (BCB) y con entidades financieras del país y el extranjero;
- h) Aceptar letras giradas a plazo contra sí misma, cuyos vencimientos no excedan en ciento ochenta (180) días, contados desde la fecha de aceptación y que provengan de operaciones de

comercio, internas o externas, de bienes y/o servicios;

- i) Emitir cheques de viajero;
- j) Celebrar contratos a futuro de compraventa de monedas extranjeras.

Asimismo, el Banco de Desarrollo Productivo puede recurrir a las fuentes de fondeo previstas en el Artículo 181 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

A objeto de realizar las operaciones pasivas detalladas en el presente artículo, el Banco de Desarrollo Productivo debe cumplir con la normativa establecida en la RNSF.

Artículo 4º - (Operaciones activas, contingentes y de servicios) El Banco de Desarrollo Productivo puede efectuar las siguientes operaciones activas contingentes y de servicios:

- a) Otorgar créditos y efectúa préstamos a corto, mediano y largo plazo, con garantías personales, hipotecarias, prendarias y otras no convencionales, o una combinación de las mismas.
- b) Descontar y/o negociar títulos-valores y otros documentos de obligaciones de comercio con o sin recurso, cuyo vencimiento no exceda a un (1) año.
- c) Otorgar avales, fianzas y otras garantías a primer requerimiento;
- d) Abrir, avisar, confirmar y negociar cartas de crédito.
- e) Recibir letras de cambio y otros efectos en cobranza, así como efectuar operaciones de cobranza, pagos y transferencias;
- f) Realizar giros y emitir órdenes de pago exigibles en el país o en el extranjero;
- g) Realizar operaciones de cambio y compraventa de monedas;
- h) Comprar, conservar y vender monedas y barras de oro, plata y metales preciosos, así como certificados de tenencia de dichos metales;
- i) Comprar, conservar y vender por cuenta propia,

valores registrados en el registro del mercado de valores, directamente o mediante sociedades autorizadas:

- j) Comprar, conservar y vender por cuenta propia, documentos representativos de obligaciones cotizadas en bolsa, emitidas por entidades financieras;
- k) Comprar y vender por cuenta propia documentos mercantiles;
- l) Alquilar cajas de seguridad;
- m) Ejercer comisiones de confianza y operaciones de fideicomiso, incluidos fideicomisos en garantía, de acuerdo a reglamentación por parte de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI);
- n) Operar con Tarjetas de Crédito y Cheques de Viajero;
- o) Actuar como agente originador en procesos de titulación.
- p) Servir de agente financiero para las inversiones o prestamos en el país, de recursos provenientes del exterior, directamente o mediante sociedades autorizadas;
- q) Efectuar operaciones de reporto;
- r) Efectuar operaciones de arrendamiento financiero mobiliario hasta un monto límite equivalente a UFV 200.000.00 (Doscientas Mil Unidades de Fomento a la Vivienda) e inmobiliario para vivienda de interés social. Estos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo;
- s) Efectuar operaciones de factoraje, con facturas cambiarias y otro tipo de documento mercantil autorizado mediante reglamento de ASFI.
- t) Efectuar operaciones de derivados en distintas modalidades, sujetas a reglamentación emitida mediante Decreto Supremo;
- u) Sindicarse con otras entidades de intermediación financiera para otorgar créditos o garantías sujeto a reglamentación de ASFI, lo que no se considerara como sociedad

accidental ni conlleva responsabilidad solidaria y mancomunada entre las entidades sindicadas;

- v) Canalizar recursos a otras entidades financieras en forma de préstamo, únicamente para fines de expansión de cartera al sector productivo por parte de la entidad financiera prestataria;
- w) Canalizar recursos a otras entidades financieras temporalmente para fines de liquidez, sujeto a reglamentación de ASFI.
- x) Mantener saldos en bancos corresponsales del exterior.
- y) Realizar transferencias de dinero y emitir órdenes de pago exigibles en el país en forma física o por medios electrónicos.
- z) Canalizar productos y servicios financieros, autorizados en la Ley N° 393 de Servicios Financieros, a través de dispositivos móviles.

A objeto de realizar las operaciones activas contingentes y los servicios detallados en el presente artículo, el Banco de Desarrollo Productivo debe cumplir con la normativa establecida en la RNSF.

Artículo 5° - (Otras Operaciones) Además de las operaciones detalladas anteriormente, El banco de Desarrollo Productivo, puede realizar lo siguiente:

- a) Operaciones de fideicomiso ya sea en calidad de fideicomitente, fiduciario o beneficiario;
- b) Llevar a cabo comisiones de confianza con cualquier persona natural o jurídica pública privada o mixta, nacional o extranjera;
- c) Celebrar mandatos de administración, como mandante o mandatario;
- d) Como fiduciario, celebrar contratos de cesión de derechos de cobro, cuyo origen corresponda a operaciones genuinas de comercio, para promover los programas de apoyo al desarrollo productivo del país;
- e) Canalizar e invertir recursos financieros de manera directa o indirecta para la implementación de seguros generales, micro

seguros, seguro de crédito y otros para la cobertura de contingencias relacionadas al otorgamiento de créditos orientados al sector productivo:

- f) Canalizar e invertir recursos financieros de manera directa o indirecta para la implementación de sistemas de garantías, mecanismos de garantías, fondos de garantías, mecanismos de aval y de aseguramiento de pago y otros relacionados al afianzamiento de créditos.
- g) Canalizar e invertir recursos financieros de manera directa o indirecta para la implementación de programas y fondos que permitan otorgar recursos monetarios no reembolsables al sector productivo y a los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva en calidad de "capital de riesgo", "capital de arranque", "capital semilla" y/o "capital inicial";
- h) Comprar cartera de entidades de intermediación financiera y de servicios financieros complementarios con o sin garantía adicional del vendedor, pudiendo otorgarla en administración, cederla, venderla o titularizarla, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la Tránsito de Cartera de Crédito entre Entidades de Intermediación Financiera, contenido en el Capítulo XI, Título III, Libro 1º de la RNSF;
- i) Prestar, directa o indirectamente, servicios no financieros tales como la implementación de módulos financieros, asistencia técnica, transferencia tecnológica, desarrollo empresarial y cualquier otro tipo de servicios no financieros dirigidos al sector productivo y a los sectores de comercio y servicios complementarios a la producción;
- j) Invertir y retirar sus inversiones, previa autorización de la Junta de Accionistas, en el capital social de las siguientes personas jurídicas que no participen en el capital social del Banco de Desarrollo Productivo:
  - 1) Entidades de Intermediación Financiera reguladas o en proceso de regulación y de empresas de servicios financieros complementarios.
  - 2) Sociedades comerciales que tengan por

objeto social la presentación de servicios no financieros.

Artículo 6º - (puntos de atención financiera) Para la apertura, traslado y cierre de puntos de atención financiera el Banco de Desarrollo Productivo, debe cumplir con lo previsto en el Reglamento para la Apertura, Traslado y Cierre de Puntos de Atención Financiera y Puntos Promocionales, contenido en el Capítulo VIII, Título III, Libro 1º de la RNSF.

Artículo 7º - (Régimen de corresponsalía) Para la delegación de operaciones y servicios a entidades de Intermediación Financiera autorizadas, el Banco de Desarrollo productivo puede suscribir contratos de corresponsalía, en calidad de entidad Financiera Contratante, con el objeto de ampliar la cobertura geográfica y el acceso de la población rural a sus servicios financieros, debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento para Corresponsalías de entidades Supervisadas contenido en el Capítulo I, Título III, libro 1º de la RNSF.

Artículo 8º- (Prohibiciones) El Banco de Desarrollo Productivo, está sujeto a las prohibiciones que se establecen en el artículo 2, Sección 9 del Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos contenido en el Capítulo IV, Título II, libro 3º de la RNSF, asimismo no puede:

- a) Conceder créditos, directamente o a través del Sistema Financiero regulado y no regulado, a directores, síndicos, gerentes, funcionarios, empleados o asesores y consultores permanentes del Banco de Desarrollo Productivo, con sus propios recursos o con los provenientes de programas, mandatos y fideicomisos que administre;
- b) Adquirir bienes de uso que no sean utilizados en actividades propias del giro;
- c) Actuar como fideicomitente y fiduciario, de un mismo fideicomiso;
- d) Otorgar financiamiento en calidad de "capital de riesgo", "capital de arranque", "capital semilla" y/o "capital inicial"; con recursos provenientes de la captación de recursos del público.

Artículo 9º - (Limitaciones) El Banco de Desarrollo Productivo, no puede distribuir como dividendos, más del 20% de sus utilidades anuales, debiendo reinvertir

en el capital social de manera obligatoria las utilidades no distribuidas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 181 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

### **Sección 3: Régimen Patrimonial**

Dentro de esta sección lo más destacable de mencionar es lo siguiente:

Artículo 10° - (Capital) El Banco de Desarrollo Productivo, debe mantener en todo momento un capital pagado mínimo en moneda nacional por una cantidad equivalente a UFV30.000.000,00 (Treinta Millones de Unidades de Fomento a la Vivienda).

Artículo 3° - (Limitaciones en participación accionaria) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 176 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la participación del Estado plurinacional de Bolivia en el capital pagado del Banco de Desarrollo Productivo no podrá ser en ningún momento, inferior al cincuenta y uno por ciento (51%).

Artículo 4° - (Criterio de Exposición) El Banco de Desarrollo Productivo, en el marco de sus actividades de segundo piso podrá conceder y mantener créditos e inversiones en una entidad financiera hasta dos (2) veces el patrimonio neto de la entidad deudora o hasta una vez (1) el patrimonio neto del Banco de Desarrollo productivo, el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

El Banco de Desarrollo Productivo actuando como banco de primer piso, puede conceder y mantener créditos directos hasta una (1) vez el patrimonio neto del deudor, o hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo, monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

Artículo 5° (Inversión en Activos Fijos) El monto total de las inversiones que realice el Banco de Desarrollo Productivo en activos fijos, en sucursales, sociedades filiales e inversiones que se especifican en la Ley N° 393 de Servicios Financiero, no debe superar el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio neto de la entidad.

### **Sección N° 5 Adecuación de la Licencia de Funcionamiento.**

Siguiendo todos los artículos estipulados para la gestión de la Licencia de funcionamiento La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI mediante

Resolución ASFI N°293/2015 de 29 de abril de 2015 autorizó la adecuación de la Licencia de Funcionamiento del BDP-SAM como Banco de Desarrollo Productivo, para que efectúe actividades de primer y segundo piso, de fomento y de promoción del desarrollo del sector productivo, así como de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva de Bolivia, conforme lo previsto en la Ley N°393 de Servicios Financieros, habiendo este ente regulador otorgado su "no objeción" para que el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. otorgue créditos y efectúe préstamos a corto, mediano y largo plazo, con garantías personales, hipotecarias, prendarias u otras convencionales o una combinación de las mismas el 3 de junio de 2015 mediante nota ASFI/DSR II/R-89584/2015.

Por otro lado mediante Trámite N° T-652428 del 3 de junio de 2015, Solicitud de No Objeción, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI al respecto comunica que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 4, Sección 5 del Reglamento para "Banco de Desarrollo Productivo" contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 1 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, La Autoridad de Supervisión no encuentra objeción para que el Banco de Desarrollo Productivo SAM, otorgue créditos y efectúe préstamos a corto, mediano y largo plazo, con garantías personales, hipotecarias, prendaria y otras convencionales o una combinación de las misma conforme a lo requerido por la entidad en el Anexo 1 Detalle de Operaciones.

### **Garantías no Convencionales**

Con la finalidad de impulsar el financiamiento destinado al desarrollo productivo, en el marco de los lineamientos establecidos en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 393 de Servicios Financieros introdujo la posibilidad de considerar garantías no convencionales bajo las condiciones y requisitos que se establezcan con normativa específica.

Mediante las Circulares ASFI/287/2015 y ASFI/288/2015, ambas de 6 de marzo de 2015, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) dio a conocer al sistema financiero, las Resoluciones que aprobaron y pusieron en vigencia los reglamentos de Garantías No Convencionales<sup>1</sup> y para el Registro de Garantías No Convencionales.<sup>2</sup> En estos reglamentos se establecen los lineamientos y requisitos para que las entidades de intermediación financiera operen con garantías no convencionales con la otorgación de

créditos al sector productivo, así como los requisitos y condiciones para el funcionamiento y operativa del "Sistema de Registro de Garantías No Convencionales" que será administrado por el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.).

### **Características de las garantías no convencionales**

Las garantías no convencionales incorporadas en la regulación se caracterizan por:

- a) Constituirse en medios alternativos para mitigar el riesgo de crédito y reforzar el sentido de responsabilidad y cumplimiento de las obligaciones financieras del prestatario;
- b) Ser admitidas en la otorgación de créditos para el desarrollo del sector productivo;
- c) Formar parte de la tecnología crediticia de las entidades financieras.

### **Garantías reconocidas como no convencionales**

Entre las garantías no convencionales que pueden ser aceptadas por las entidades financieras para financiar actividades productivas están las siguientes:

- a) Fondos de garantía;
- b) Seguro agrario;
- c) Documentos de propiedad en custodia de bienes inmuebles y predios rurales;
- d) Activos no sujetos a registro de propiedad;
- e) Contrato o documento de compromiso de venta a futuro;
- f) Avaluos o certificaciones de organismos comunitarios y organizaciones territoriales;
- g) Productos almacenados;
- h) Semovientes;
- i) Patentes de propiedad intelectual;
- j) Otras alternativas de garantías no convencionales previa autorización de ASFI.

Las entidades financieras pueden establecer combinaciones entre garantías no convencionales de manera que la cobertura se adecúe al perfil de riesgo de crédito vigente de las operaciones que se otorguen en esta modalidad de garantías.

### **Aspectos que las entidades de intermediación financiera deben considerar en el proceso de evaluación crediticia**

Las entidades financieras, para incluir las garantías no convencionales en su proceso de evaluación crediticia, deben considerar al menos los siguientes aspectos:

- a) Realizar la evaluación crediticia sobre la información financiera y no financiera relevante del deudor;
- b) Contar con metodologías para la identificación de las características, ubicación geográfica, estado, formas de cuantificación y formas de verificación de la propiedad;
- c) Con la evaluación de la capacidad de pago y en función de la tecnología crediticia, la entidad financiera debe verificar que el deudor cuenta con ingresos suficientes para honrar el servicio de la deuda, durante toda la vigencia del crédito, independientemente de la existencia de garantías;
- d) Incorporar una sensibilización de acuerdo con la tecnología crediticia utilizada, basada en un análisis y evaluación del comportamiento histórico de flujos provenientes de la actividad o actividades evaluadas, con la finalidad de evidenciar que los ingresos del sujeto de crédito son recurrentes y estables en el tiempo.

### **El Sistema de Registro de Garantías No Convencionales**

Este sistema tiene el propósito de brindar al sistema financiero el servicio de registro, suministro de información y valoración de las garantías no convencionales presentadas para financiar actividades productivas.

### **Administración y alcance del Sistema de Registro de Garantías No Convencionales**

El BDP – S.A.M. es el encargado de la administración del sistema para la prestación de servicios de registro y valoración de garantías no convencionales. El citado sistema debe tener cobertura a nivel nacional.

### **Valoración de las garantías**

Las entidades financieras deben establecer los responsables, internos o externos, de la valoración de las garantías no convencionales. Si no cuentan con la tecnología para hacer la valoración, pueden acudir al BDP S.A.M. para este propósito. Este servicio se

efectuará a través de una de las siguientes modalidades:

- a) El administrador del sistema determinará el valor de la garantía no convencional con base en su metodología y el BDP S.A.M. emitirá el certificado de valoración de la garantía.
- b) Cuando la entidad financiera determine el valor de la garantía no convencional mediante su propia tecnología, el administrador del sistema asumirá dicho valor y el BDP S.A.M. generará el documento electrónico de aceptación.

El marco operativo y conceptual definido en la reglamentación de ASFI permitirá operativizar adecuadamente la aplicación de las garantías no convencionales como mecanismo alternativo a las garantías tradicionalmente aceptadas por la banca, en la otorgación de créditos destinados al sector productivo.

En conjunto, con medidas tales como la creación de fondos de garantía, a partir de los aportes de las entidades financieras, la fijación de límites máximos de tasas de interés y la fijación de niveles mínimos de cartera, se espera que la posibilidad de aceptar garantías no convencionales tenga un impacto positivo en la expansión de la cartera destinada al sector productivo, incidiendo de esta manera favorablemente en el fortalecimiento de la capacidad productiva y en la actividad económica del país.

## **1. Hechos importantes sobre la situación de la Entidad**

### **1.1. El impacto de la situación económica y del ambiente financiero**

En un contexto externo de recuperación moderada de los precios de las materias primas, en particular del precio internacional del petróleo, la economía boliviana mantuvo un crecimiento económico sostenido. Donde a septiembre de 2017, la economía boliviana registró un crecimiento de 3,82%, representando el mayor crecimiento de la región Sudamericana.

En cuanto al crecimiento acumulado, el PIB de Bolivia registró una tasa de 3,58% al segundo trimestre de 2017 respecto a similar período de 2016. Donde, las actividades económicas que explican éste crecimiento son Agricultura, Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca 7,63%; Transporte y Almacenamiento 5,83% y Servicios de la Administración Pública con 5,06%. Y las

actividades que registraron una variación negativa fueron Petróleo Crudo y Gas Natural 7,12% y Minerales Metálicos y No Metálicos 2,10 %, según datos preliminares del INE.

### **Inflación**

Al cierre de gestión 2017, la inflación registró una variación positiva de 0,34%, cifra menor a la registrada en diciembre de 2016 con 0,29%. Asimismo, la variación acumulada y a doce meses fue de 2,71%. Los productos que incidieron positivamente en diciembre fueron la carne de pollo (entero), servicio de transporte interdepartamental, cebolla y lechuga en cambio los productos que incidieron negativamente son: tomate, arveja y haba entre otros productos.

### **Política Cambiaria**

En cuanto a la política cambiaria en la gestión 2017, no se observó movimientos en el tipo de cambio nominal; por tanto, se registró una estabilidad cambiaria que fortalece la bolivianización de la economía. En este sentido la paridad cambiaria se mantiene invariable en 6,86 Bs/USD para la compra y 6,96 Bs/USD para la venta.

### **Sistema Financiero**

A septiembre de 2017, el Sistema de Intermediación Financiero regulado; compuesto por bancos múltiples, bancos Pyme, Entidades Financieras de Vivienda y Cooperativas Ahorro & Crédito; registró una cartera de créditos de Bs147.860 millones, originado en un crecimiento de Bs13.056 millones equivalente al 9,69% de crecimiento respecto al cierre de la gestión 2016.

La cartera en mora registró un saldo de Bs2.798 millones, mayor en Bs636 millones respecto al cierre de la gestión 2016. El índice de mora (IM) –ratio que mide la cartera en mora sobre el total de la cartera– del sistema de intermediación financiero se situó en 1,90%, indicador que aún se mantiene estable en los últimos 6 años.

Las captaciones del público, a septiembre de 2017, alcanzaron un saldo de Bs154.657 millones con un incremento de Bs8.061 millones en relación a diciembre 2016.

La cartera de crédito destinada al sector productivo al mes de septiembre de 2017, está compuesta por créditos de tipo empresarial, microcrédito y PYME, cuyo destino corresponde a las categorías de agricultura y ganadería, caza, silvicultura y pesca,

extracción de petróleo crudo y gas natural, minerales metálicos y no metálicos, industria manufacturera, producción y energía eléctrica, gas, agua y construcción, turismo y propiedad intelectual; sumó Bs59.517 millones.

### **Administración de riesgos de crédito, de liquidez y mercado durante la gestión**

El BDP SAM a partir de junio 2015, opera como Banco de Primer Piso, otorgando créditos al sector productivo, en el marco de lo establecido en la Política y Reglamento de Créditos para Operaciones de Primer Piso, así como lo determinado en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera y la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI.

Este conjunto de normativas, establecen la gestión de riesgo crediticio, desde el análisis previo hasta el desembolso.

Acorde a lo establecido en la Política para la Gestión de Riesgos de Crédito en Segundo Piso, y en función a metodología interna, se asigna una calificación interna a las ICI's habilitadas. La política aprobada, considera criterios e indicadores de medición sobre los niveles de exposición al riesgo de crédito, con el propósito de establecer la exposición al riesgo que el BDP SAM asume con cada una de estas entidades.

Por otro lado, en el caso de los fideicomisos de crédito sectoriales, donde el BDP SAM actúa como fideicomitente, el riesgo de crédito es asumido por el patrimonio autónomo constituido, lo cual no implica que la EIF contratada para la administración del fideicomiso se encuentre exenta de cumplir con criterios de gestión de riesgo crediticio, por el contrario, la responsabilidad en la gestión de este riesgo recae sobre la entidad fiduciaria.

En relación a la gestión del riesgo de liquidez, el BDP SAM cuenta con la Política de Gestión de Riesgo de Liquidez; cuyo propósito es de establecer los lineamientos y los límites internos mínimos y máximos de constitución de activos líquidos y fuentes de fondeo, de tal manera que se asegure que en todo momento y bajo distintos escenarios alternativos, existan fuentes idóneas de liquidez y suficientes recursos para garantizar la continuidad de las operaciones y la atención oportuna de necesidades de fondeo que demande el giro del negocio del BDP SAM. En cumplimiento a la normativa mencionada, en el primer semestre de 2017, se presentó al Comité de Riesgos, el informe trimestral sobre la exposición al riesgo de liquidez, en el cual se monitoreó el

cumplimiento de indicadores y límites establecidos en la normativa específica.

En cuanto a la Gestión de riesgo de mercado, el BDP SAM cuenta con la Política de Gestión de Riesgo de Mercado; cuyo propósito es de establecer los lineamientos, límites internos mínimos y máximos, para la gestión de los riesgos de tasas de interés y tipos de cambio; de tal manera que se resguarde al BDP SAM, ante movimientos adversos y no previstos de las tasas de interés de mercado y de las cotizaciones de las monedas extranjeras, así como variaciones de las unidades en los que están expresados los instrumentos financieros, contratos u operaciones registradas dentro y fuera de balances, que puedan comprometer la solvencia y continuidad de operaciones.

En cumplimiento a la normativa, se presentó al Comité de Riesgos durante la gestión 2017, los informes de exposición de riesgo de mercado, que detalla el riesgo de tipo de cambio y de tasas de interés, monitoreando el cumplimiento de indicadores y límites establecidos en la normativa específica. Asimismo, se realizó el seguimiento a los factores externos e internos que podrían presionar las variaciones del tipo de cambio, con el propósito de identificar y prevenir impactos adversos por dichas variaciones.

Asimismo, se monitoreó el comportamiento de la TRE MN, con el propósito de generar insumos para la toma de decisiones que determinan las estrategias de fondeo y colocación de recursos.

Durante la gestión 2017, se continuó con la revisión de procesos correspondientes a eventos de Riesgo Operativo, en cumplimiento a la normativa interna, se continúa con el registro de eventos de riesgo operativo por líneas de negocio, que de acuerdo con el monitoreo de la Unidad de Riesgos Integrales, todas las líneas de negocio del Banco informan acerca de acciones correctivas realizadas, mejora de los procesos críticos, implementación de controles o la fecha de implementación cuando se tengan acciones correctivas por realizar, mismas que posteriormente son presentadas al Comité de Riesgos, a través de reportes e informes de riesgo operativo.

### **Cambios en directores y síndico**

El 24 de marzo de 2017, se realizó la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas, junta en la cual se ratificó de los Directores Titulares, Directores Suplentes y Síndico de acuerdo a la siguiente nómina.

CARGO	JUNTA DE ACCIONISTAS DE 24/03/2017 RATIFICACION DE DIRECTORES, SUPLENTE Y SINDICO
DIRECTOR TITULAR	Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García
DIRECTORA TITULAR	Celinda Sosa Lunda
DIRECTOR TITULAR	Rolando Valentin Marin Ibañez
DIRECTORA TITULAR	Ninette Denise Paz Bernardini
DIRECTOR TITULAR	Roger Edwin Rojas Ulo
DIRECTORA SUPLENTE	Antonia Rodriguez Medrano
DIRECTOR SUPLENTE	Eugenio Villca Maldonado
SINDICO TITULAR	Jose Luis Machaca Mamani
SINDICO SUPLENTE	Luis Hugo Mendizabal Catacora

El 28 de marzo de 2017, se realizó la junta de Directorio, junta en la cual se realizó la elección y conformación de los personeros del directorio bajo el siguiente nuevo esquema:

CARGO	DIRECTORIO A PARTIR DEL 28-03-2017	DIRECTORIO HASTA EL 27-03-2017
PRESIDENTE	Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García	Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García
VICEPRESIDENTE	Celinda Sosa Lunda Ninette	Denise Paz Bernardini
DIRECTOR SECRETARIO	Ninette Denise Paz Bernardini	Rolando Marín Ibañez
DIRECTOR (A) VOCAL	Javier Rolando Escalante Villegas	Celinda Sosa Lunda
DIRECTOR VOCAL	Jorge Constantino Albarracin Deker	Roger Edwin Rojas Ulo
SÍNDICO	José Luis Machaca Mamani	José Luis Machaca Mamani
DIRECTORA SUPLENTE	Antonia Rodriguez Medrano	Antonia Rodríguez Medrano
DIRECTOR SUPLENTE		Ramiro Freddy Uchani Chirinos
DIRECTOR SUPLENTE	Eugenio Villca Maldonado	Eugenio Villca Maldonado
SÍNDICO SUPLENTE	Luis Hugo Mendizabal Catacora	Luis Hugo Mendizabal Catacora

El 26 de julio de 2017, mediante carta con CITE: BDP/G.OP.3006/2017 se comunicó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero la renuncia de Director Titular el señor Roger Edwin Rojas Ulo. Según Acta de la Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas del 17/10/2017, la citada Junta resolvió por aprobación de mayoría absoluta nombrar al señor Javier Rolando Escalante Villegas como Director Titular del Directorio y al señor Jorge Constantino Albarracín Deker en calidad de su Director Suplente.

El 24 de octubre de 2017 mediante carta con CITE: BDP/G.OP.4209/2017 se comunicó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero la renuncia de Director Titular el señor Rolando Valentín Marín Ibañez. Según Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N° 21/2017 del 24 de octubre de 2017, el Directorio en uso de sus facultades y atribuciones estatutarias resolvió de manera unánime elegir como Directora Secretaria a Ninette Denise Paz Bernardini en aceptación a la renuncia del Sr. Rolando Marín Ibañez.

Mediante Nota BDP\*G.OP/4499/2017 del 08/11/2017 se comunicó a la Autoridad del Sistema Financiero que el Directorio del BDP SAM en atención a los Estatutos Sociales designó como Director Titular al señor Jorge Constantino Albarracín Decker posterior a la renuncia del Señor Rolando Valentín Marín Ibañez.

Consecuencia de estos cambios el Directorio actual quedó conformado de la siguiente manera:

CARGO	DIRECTORIO ACTUAL DEL BDP SAM
PRESIDENTE	Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García
VICEPRESIDENTE	Celinda Sosa Lunda
DIRECTORA - SECRETARIA	Ninette Denise Paz Bernardini
DIRECTOR VOCAL	Javier Rolando Escalante Villegas
DIRECTOR VOCAL	Jorge Constantino Albarracín Decker
SÍNDICO	José Luis Machaca Mamani
DIRECTORA SUPLENTE	Antonia Rodríguez Medrano
DIRECTOR SUPLENTE	Eugenio Villca Maldonado
SÍNDICO SUPLENTE	Luis Hugo Mendizabal Catacora

## NOTA 2. NORMAS CONTABLES

### 2.a. Bases de presentación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de Estados Financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.

De acuerdo con la Norma Contable N° 3 emitida por el Consejo Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditoría o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), los estados financieros deben ser ajustados reconociendo el efecto integral de la inflación, para lo cual debe considerarse la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV), como indicador del ajuste.

La preparación de los estados financieros de acuerdo a las normas contables de la Autoridad de Supervisión

del Sistema Financiero (ASFI), requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Las estimaciones registradas fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente específico para la Sociedad; sin embargo, los resultados futuros podrían ser diferentes.

### Moneda Extranjera, Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor y Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV)

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento de vivienda, se convierten a bolivianos respectivamente de acuerdo con los tipos de cambio y/o la variación del indicador vigente al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio y revalorización respectivamente, resultantes de este procedimiento, se registran en los resultados de cada ejercicio; la contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

El tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2017 y 2016, fue de Bs6,86 por USD 1. Asimismo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el indicador de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs2,23694 y Bs2,17259 por UFV1, respectivamente.

## 2.b. Cartera

### Cartera de segundo piso

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponen por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, convertidos y ajustados respectivamente a la fecha de cierre.

### Cartera de primer piso

Los saldos de cartera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se exponen por el capital prestado más los productos financieros devengados al cierre del ejercicio, excepto por los créditos vigentes calificados D, E y F, la cartera vencida y la cartera en ejecución, por los que no se registran los productos financieros devengados. La previsión específica para incobrabilidad de cartera está calculada en función de la evaluación y calificación efectuada por el Banco sobre toda la cartera existente.

Para dicha evaluación el Banco ha realizado la calificación de la cartera de créditos aplicando los criterios establecidos en el Libro 3º, Título II, Capítulo IV – Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, emitida por la ASFI.

#### 2.b.1. Previsión para cartera incobrable

### Cartera de segundo piso

Hasta el 31 de diciembre 2009, la previsión específica fue calculada en función a la política, de la Sociedad que considera diversos aspectos para la evaluación y asigna a cada Institución Crediticia Intermediaria (ICI) una calificación en base a la cual se define los porcentajes de previsión. Estos porcentajes fueron establecidos en el rango de 1% a 100% para todas las ventanillas de la cartera directa de créditos excepto para créditos FERE, por estar garantizados por el

Tesoro General de la Nación (TGN). La evaluación y calificación de dicha cartera de créditos es realizada mensualmente a través del monitoreo de sus estados financieros que son remitidos al BDP SAM periódicamente.

El artículo N° 4 de la Ley N° 2196 "Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera", del 20 de mayo de 2001, establece que, en caso de liquidación o venta forzosa de la Entidad Financiera beneficiada con recursos del FERE, el Tesoro General de la Nación cubrirá la obligación que la entidad financiera mantiene con BDP S.A.M., en los términos en que se encontrara vigente dicha obligación al momento de disponerse la liquidación o venta forzosa.

El 27 de enero de 2010, mediante Resolución de Directorio 07/2010, en consideración al nivel de provisiones genéricas constituidas, se aprobó la modificación a la política de provisiones modificando la escala de provisiones, y estableciendo que las provisiones desafectadas se revierten contra resultados de la gestión, conforme establece la normativa de la ASFI.

Considerando la Circular ASFI 047/2010 del 8 de julio de 2010 que modifica el régimen de provisiones para entidades de primer piso, posibilitando que el tipo de crédito Empresarial, Microcrédito y PyME puedan ser sub clasificados por el sector de destino (Sector Productivo, Sector No Productivo) y de esta manera, de acuerdo a lo establecido en la sección 3, artículo 1º de dicha circular, en la que se establece una previsión de 0% para aquellos créditos otorgados al sector productivo cuya calificación de riesgo sea "A".

El 31 de octubre de 2010 mediante Resolución de Directorio 77/2010, se aprobó una nueva modificación a la escala de provisiones de la Cartera Directa del BDP S.A.M., considerando que los créditos otorgados por el BDP S.A.M. tienen como destino el sector productivo y que todos nuestros clientes cuentan con categoría "A". Esta modificación determina que la previsión genérica voluntaria será el equivalente al 1% del total de los activos de la Sociedad, y el cual podrá ser utilizado como capital secundario. Esta modificación no ha afectado el importe de las provisiones genéricas previamente constituidas, que se mencionó anteriormente.

Cabe aclarar que, la reglamentación de evaluación y calificación de la cartera de créditos emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

(ASFI), en lo relacionado con la constitución de provisiones por incobrabilidad de cartera para operaciones de segundo piso, no es aplicable para el BDP S.A.M., por lo que la Sociedad aplica criterios diferentes, mencionados anteriormente.

### Cartera de primer piso

El destino de los créditos es al sector productivo, el cual corresponde a las siguientes categorías del Código de Actividad Económica y Destino del Crédito (CAEDEC) utilizado por ASFI:

- a) Agricultura y Ganadería;
- b) Caza, Silvicultura y Pesca;
- c) Extracción de petróleo crudo y gas natural;
- d) Minerales metálicos y no metálicos;
- e) Industria Manufacturera;
- f) Producción y distribución de energía eléctrica;

g) Construcción.

Asimismo el Banco está facultado para colocar operaciones de crédito a actividades de comercio y servicio complementarias a la actividad productiva y a los sectores de turismo y producción intelectual.

- Las categorías de calificación de la cartera de créditos de primer piso son de la "A" a la "F".
- Los créditos podrán ser: Empresariales, PyME, Microcréditos.
- Se establece un régimen de provisiones diferenciado por moneda.

De acuerdo a lo establecido en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 3 de la RNSF, los criterios para la constitución de provisiones específicas, que corresponden a la cartera del Banco, son los siguientes:

### Créditos en MN, ME o MNMV

CATEGORIA	Empresarial - Microcrédito - PYME al sector productivo (Directos y Contingentes)		
	MN	Directo ME o MNMV	Contingente en ME o MNMV
A	0.00%	2.50%	1.00%
B	2.50%	5.00%	5.00%
C	20.00%	20.00%	20.00%
D	50.00%	50.00%	50.00%
E	80.00%	80.00%	80.00%
F	100.00%	100.00%	100.00%

Se establece que la evaluación y determinación de capacidad de pago del deudor deberá ser determinada utilizando la información financiera y patrimonial presentada por el sujeto de crédito al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), para el caso de Gran Empresa y PYME. En cuanto a la microempresa, la evaluación crediticia se realiza aplicando la tecnología desarrollada por el Banco.

La previsión específica para cartera incobrable al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs5.053.623 y Bs624.447 respectivamente; a la fecha de corte la totalidad de la cartera de créditos de Primer Piso se encuentra colocada en MN y mantienen la categoría de

acuerdo a lo establecido por la ASFI. Asimismo, en cuanto a la cartera de Segundo Piso, las calificaciones asignadas a cada ICI equivalen a la categoría A establecida por ASFI.

La previsión específica para activos contingentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es de Bs0, ya que el Banco no mantiene saldos en activos contingentes.

### Previsión cíclica

De acuerdo a lo establecido en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 3 de la RNSF, los criterios para la constitución de provisiones cíclicas, que corresponden a la cartera del Banco, son los siguientes:

## Créditos Empresariales y Créditos PyME

Categoría	Porcentaje de Previsión			
	Créditos Directos y Contingentes en M/N y MNUFV		Créditos directos y Contingentes en M/E y MNMV	
	Empresariales y PYME (calificados con criterios de crédito empresarial)	Empresariales calificación días mora	Empresariales y PYME (calificados con criterios de crédito empresarial)	Empresariales calificación días mora
A	1.90%	1.45%	3.50%	2,60%
B	3.05%	n/a	5.80%	n/a
C	3.05%	n/a	5.80%	n/a

### Crédito PyME calificados por días mora y microcrédito

Categoría A	% de previsión
	Microcrédito y PYME calificado por días mora
Créditos directos y contingentes en MN y MNUFV	1,10%
Créditos directos y contingentes en ME y MNMV	1,90%

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se ha constituido la previsión genérica cíclica por Bs5.598.016 y Bs2.174.894.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se tiene constituida una previsión genérica de Bs75.385.560 y Bs75.562.909. El nivel de provisiones específicas y genéricas es considerado suficiente por el Banco para cubrir las probables pérdidas que pudieran producirse por incobrabilidad de cartera de Primer y Segundo Piso. Así mismo, la entidad cuenta con la Política de Provisiones que tiene como objetivo mantener el nivel de provisiones de la Institución por encima del nivel de provisiones de entidades homólogas internacionalmente, cuya previsión a partir de la fecha de aprobación de la presente política será como mínimo de 3.5% sobre el saldo de la cartera directa, excluyendo de la misma los importes correspondientes a operaciones con garantías explícitas de otras organizaciones como el TGN u organismos internacionales.

## 2.c. Inversiones temporarias y permanentes

### 2.c.1. Inversiones temporarias

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas y que pueden ser convertidos en disponibilidades en un plazo no mayor a (30 días) desde la fecha de su emisión o adquisición, conforme a la política de inversión de la Sociedad, con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez, así como los rendimientos devengados por cobrar.

- Las inversiones en Fondos Comunes de Inversión abiertos se valúan al valor de la cuota de participación determinada por la entidad administradora.
- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.
- En las operaciones de reporto celebradas por la Sociedad, se pacta la transmisión temporal de títulos de crédito específicos de mercado de dinero autorizados para tal efecto, teniendo

como contraprestación el cobro o pago de un premio. Los resultados de estas operaciones se integran con los premios cobrados o pagados provenientes de los vencimientos de las operaciones de compra y venta en reporto.

- Cuando el valor de mercado o valor presente (VP) resulta menor, se contabiliza una previsión por desvalorización por el déficit y se suspende el reconocimiento contable de los rendimientos devengados, si dicho reconocimiento origina una sobre valuación respecto al valor de mercado o valor presente (VP).

### **2.c.2. Inversiones permanentes**

Incluyen todas las inversiones que tienen un vencimiento mayor a (30 días) respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, y han sido valuadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes.
- La participación accionaria en BDP Sociedad de Titularización S.A., está valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).
- Las inversiones en la "Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A."; la "Bolsa Boliviana de Valores S.A." y "Entel Financiera ESPM S.R.L.", se valúan al costo de adquisición.
- Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuados al valor de costo de adquisición.

### **2.d. Otras cuentas por cobrar**

Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones no incluidas en el grupo de cartera y créditos diversos a favor del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., registrados a su valor nominal.

Las partidas registradas en otras cuentas por cobrar, no podrán permanecer más de trescientos treinta días (330) días, ya que en caso de no haber sido recuperadas deberán provisionarse en un 100%.

La previsión para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs0 y Bs65.758 respectivamente.

### **2.e. Bienes de uso**

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurrir.

### **2.f. Otros activos**

Los saldos registrados en este grupo corresponden a papelería y materiales de escritorio, material publicitario y de capacitación, mejoras en instalaciones inmuebles alquiladas, y valor de compra programa y aplicaciones informáticas y partidas pendientes de imputación.

### **2.g. Fideicomisos constituidos**

En este grupo se registra los valores entregados a Entidades Crediticias Intermediarias para la constitución de Fideicomisos para el financiamiento de operaciones a favor de personas naturales, jurídicas y/u otro tipo de organización de derecho privado que promuevan programas de apoyo al desarrollo productivo.

Los rendimientos por cobrar por los fideicomisos constituidos son registrados en base a la información financiera (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ganancias y Pérdidas), proporcionada por el Fiduciario en forma mensual.

La previsión es constituida por las pérdidas generadas por los Fideicomisos constituidos, en base a la información financiera proporcionada por los Fiduciarios.

La previsión constituida por los fideicomisos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs10.234.533 y Bs7.394.641 respectivamente.

## 2.h. Provisiones y provisiones

Las provisiones y provisiones se efectúan de acuerdo a normas establecidas en el Manual de Cuentas, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Es importante recalcar que tal como se menciona en la Nota 2.b.1. a los estados financieros, la previsión para incobrabilidad tiene un mecanismo de estimación diferente.

### 2.h.1. Provisiones genéricas voluntarias

En este grupo se registran las provisiones que en forma voluntaria y adicional, la entidad financiera constituye para cubrir posibles pérdidas futuras y que aún no han sido identificadas, no relacionadas con operaciones de cartera de créditos, bienes realizables, inversiones y otras cuentas por cobrar.

La reversión de estas provisiones o su reclasificación procederá únicamente por la parte del saldo no computable como capital secundario.

Según Circular ASFI/163/2012 del 28 de diciembre de 2012, se menciona que la reversión de la parte computable como capital secundario de las provisiones genéricas voluntarias, solo procederá cuando las mismas sean definidas de forma exclusiva e irrevocable a fortalecer el Capital Primario, a través de la reinversión de utilidades dispuesta por la Junta Extraordinaria y previa autorización de ASFI.

Para la aplicación de estas provisiones a pérdidas o quebrantos, la entidad deberá solicitar autorización a la ASFI con carácter previo. Si como producto de estas aplicaciones se produce una disminución en la parte computable como capital secundario, la ASFI determinará si corresponde reponer esa disminución, de forma que no se comprometa el patrimonio neto computable.

Con base a la Política de Provisiones de la entidad y con el objetivo de mantener el nivel de provisiones de la Institución por encima del nivel de provisiones de entidades homólogas internacionalmente, cuya previsión está establecida en el 3% sobre la cartera directa, se establece que la previsión total de la cartera de créditos a partir de la fecha de aprobación de la presente política será como mínimo de 3,5% sobre el saldo de la cartera directa, excluyendo de la misma los importes correspondientes a operaciones con

garantías explícitas de otras organizaciones como el TGN u organismos internacionales.

El 13 de octubre de 2017, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) remitió al Banco el Informe ASFI/DSR II/R-169362/2017 de Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 30 de junio de 2017, el cual establece entre otros aspectos que el Banco constituya y mantenga una previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional a la morosidad al 31 de octubre de 2017 de USD 2.889.599,27 (Dos millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y nueve 27/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs19.822.651.

El 7 de noviembre de 2017 el Banco mediante carta CITE:BDP/G.OP.4459/2017, informó la constitución de la previsión instruida por el ente Supervisor.

### 2.h.2. Provisiones genéricas cíclicas

En esta subcuenta se registra, previa no objeción de ASFI y hasta el límite máximo del 50% del importe necesario para la constitución de la previsión cíclica requerida total, según lo establecido en el Capítulo IV "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", contenido en el Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

### 2.h.3. Previsión para indemnizaciones al personal

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 110 del 1° de mayo de 2009, para todo el personal, transcurrido los tres meses de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor al pago de la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por cada año de antigüedad, en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal.

### 2.i. Patrimonio neto

El patrimonio de la sociedad, comprende los saldos de capital social, reservas y resultados acumulados. De acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a partir de la gestión 2008, los saldos del patrimonio se registran a valores históricos, no contemplan la reexpresión por ajuste por inflación.

## 2.j. Resultados del ejercicio

La Sociedad determina el resultado neto del ejercicio de acuerdo a normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

## 2.k. Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

La Sociedad ha cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelando en su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo que fuere aplicable, a excepción de lo señalado en notas precedentes.

## 2.l. Productos financieros devengados y cargos financieros

Los productos financieros ganados y los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de devengado.

Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporarias, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores y los cargos por las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre la base del año comercial. Los intereses por operaciones pasivas se calculan considerando los criterios de los financiadores, cuando corresponde.

## 2.m. Impuestos sobre las utilidades de las empresas

La Sociedad, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley N° 843, modificada con la Ley N° 1606 del 22 de diciembre de 1994, Decreto Supremo N° 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa de impuesto es del 25%, y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT). A partir del periodo siguiente al pago del IUE.

De acuerdo a lo establecido en la Circular SB/594/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para la determinación de este impuesto se efectuaron cálculos extracontables

relacionados al ajuste por inflación, los mismos que determinaron un resultado tributario negativo para la gestión 2015.

La Ley N° 169 del 9 de septiembre de 2011, establece que las pérdidas acumuladas hasta la gestión 2010, de las entidades del sistema financiero no serán deducibles en la determinación de la utilidad neta de las siguientes gestiones. También estipula que las pérdidas tributarias generadas a partir de la gestión 2011, serán compensables solamente durante las tres siguientes gestiones sin actualización alguna.

Mediante Decreto Supremo N° 1288 de 11 de julio de 2012, se establece la aplicación de una Alícuota Adicional al Impuesto a las Utilidades (AA-IUE Financiero) del 12.5% a las entidades financieras bancarias y no bancarias reguladas por las ASFI, exceptuando los bancos de segundo piso, que excedan el 13% del coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio neto a partir de la gestión 2012.

La Ley N° 771 sancionada el 18 de diciembre de 2015 modifica la alícuota adicional del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, incrementando la alícuota adicional al 22% cuando el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio de las entidades financieras supere el 6%, ésta modificación es aplicable a partir de la gestión 2016.

Asimismo, mediante Ley N° 921 sancionada el 29 de marzo de 2017 se modifica el primer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 843 "Cuando el coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio de las entidades de intermediación financiera, reguladas por la ASFI exceda el 6% las utilidades netas imponibles de estas entidades estarán gravadas con una alícuota adicional al impuesto sobre las utilidades de las empresas del veinticinco por ciento (25%)" aplicables a partir de la gestión 2017.

## NOTA3. CAMBIOS DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Durante el ejercicio 2017, no hubo cambio de políticas y prácticas contables dispuestas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

El Banco de Desarrollo Productivo no ha realizado cambio de métodos o criterios para la preparación y presentación de los estados financieros, respecto a los que fueron aplicados en la gestión anterior.

## NOTA 4. ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existían activos gravados ni sujetos a restricciones, excepto por los depósitos entregados en garantía, según se detalla a continuación:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Garantía por alquiler Caja de seguridad en el Banco de Crédito de Bolivia S.A.	412	412
Garantía por alquiler Depósito Ubicado en el Edificio Urus	9.150	4.950
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en EL Alto	19.488	19.488
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Miraflores	103.100	103.100
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Camiri	5.000	5.000
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Montero	12.319	12.319
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Santa Cruz	21.576	21.576
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Cochabamba	16.704	16.704
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Camargo	-	5.600
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Oruro	10.440	10.440
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Tarija	42.000	42.000
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Riberalta	4.000	4.000
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Caranavi	4.300	4.300
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Tupiza	8.000	8.000
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Camarapa	3.800	3.800
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Sucre	8.352	8.352
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Potosí	10.500	10.500
Garantía por alquiler Garaje Gerencia de Innovación Técnica	-	400
Garantía por alquiler Piso 12 Edificio Gundlach Torre Oeste	12.348	-
Garantía por alquiler Oficinas del BDP SAM en Trinidad	4.802	-
Garantía por alquiler Oficinas del BDP SAM en Villa Tunari	7.000	-
Garantía por alquiler Oficinas del BDP SAM en Yapacani	4.762	-
Garantía por alquiler Oficinas del BDP SAM en Santa Cruz	4.166	-
Garantía por alquiler Oficinas del BDP SAM en Miraflores - Sistemas	9.604	-
Garantía por alquiler Oficinas del BDP SAM en Palos Blancos	4.167	-
Garantía por alquiler Oficinas del BDP SAM en San Buenaventura	4.524	-
Garantía por alquiler Oficinas del BDP SAM en Patacamaya	5.357	-
Garantía por alquiler depositos Subsuelo del BDP SAM Edificio Gundlach	1.044	-
Garantía por alquiler Oficinas del BDP SAM Monteagudo	4.643	-
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM Punata	4.872	-
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM Luribay	2.024	-
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM San Julian	4.762	-
Garantía por alquiler garaje BDP SAM Edificio Gundlach	1.100	-
	<u><b>354.316</b></u>	<u><b>280.941</b></u>

## NOTA 5. ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

### 5.a. Estado de situación patrimonial condensado

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Disponibilidades	105.194.507	34.558.967
Inversiones temporarias	52.720.909	209.188.994
Cartera	597.421.480	426.714.267
Otras cuentas por cobrar	10.737.522	2.148.955
Inversiones permanentes	13.236.389	6.499.647
Otros activos	27.354.580	18.253.066
<b>Total del activo corriente</b>	<b><u>806.665.387</u></b>	<b><u>697.363.896</u></b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Cartera	1.936.266.959	1.458.965.801
Inversiones permanentes	367.822.420	281.516.356
Bienes de uso	13.807.424	12.228.053
Fideicomisos Constituidos	475.407.520	421.873.314
Otros activos	(48.900.310)	(69.642.954)
<b>Total del activo no corriente</b>	<b><u>2.744.404.013</u></b>	<b><u>2.104.940.570</u></b>
<b>Total del activo</b>	<b><u>3.551.069.400</u></b>	<b><u>2.802.304.466</u></b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Obligaciones con el público a plazos	812.199.000	81.860.000
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	184.569.686	174.273.353
Otras cuentas por pagar	5.174.445	4.383.977
Valores en circulación	170.000.000	187.000.000
Otros pasivos	84.478.775	53.418.727
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b><u>1.256.421.906</u></b>	<b><u>500.936.057</u></b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Obligaciones con el público a plazos	993.000.000	832.000.000
Valores en circulación	85.000.000	255.000.000
Previsiones	10.415.634	6.992.511
Otros pasivos	641.352.002	672.065.360
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b><u>1.729.767.636</u></b>	<b><u>1.766.057.871</u></b>
<b>Total del pasivo</b>	<b><u>2.986.189.542</u></b>	<b><u>2.266.993.928</u></b>
<b>Total del patrimonio</b>	<b><u>564.879.858</u></b>	<b><u>535.310.538</u></b>
<b>Total del pasivo y patrimonio</b>	<b><u>3.551.069.400</u></b>	<b><u>2.802.304.466</u></b>

## Vencimiento de activos y pasivos

La clasificación de activos y pasivos por vencimiento al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

### Al 31 de diciembre de 2017 (Expresado en bolivianos)

RUBRO	PLAZO							TOTAL
	A 30 DÍAS	A 60 DÍAS	A 90 DÍAS	A 180 DÍAS	A 360 DÍAS	A 720 DÍAS	A + 720 DÍAS	
ACTIVO	221.703.162	29.141.206	46.525.193	181.172.264	328.123.562	619.095.354	2.125.308.659	3.551.069.400
Disponibilidades	105.194.507	-	-	-	-	-	-	105.194.507
Inversiones temporarias (*)	52.720.909	-	-	-	-	-	-	52.720.909
Cartera (*)	48.521.328	23.717.919	41.823.037	172.104.553	311.254.643	550.899.257	1.385.367.703	2.533.688.440
Otras cuentas por cobrar	10.346.720	-	-	36.486	354.316	-	-	10.737.522
Inversiones permanentes	-	-	-	-	13.236.389	65.162.004	316.467.840	394.866.233
Otros activos	4.919.698	5.423.287	4.702.156	9.031.225	3.278.214	3.034.093	423.473.116	453.861.789
PASIVO	119.051.200	116.661.662	14.779.394	14.622.590	991.307.061	337.125.140	1.392.642.495	2.986.189.542
Obligaciones con el público a plazos	15.000.000	20.000.000	10.000.000	7.000.000	760.199.000	218.000.000	775.000.000	1.805.199.000
Financiamientos de otras Ent.Fin del país	98.742.602	85.827.084	-	-	-	-	-	184.569.686
Otras cuentas por pagar	3.623.626	-	-	-	1.550.819	-	-	5.174.445
Titulos valores	-	-	-	-	170.000.000	85.000.000	-	255.000.000
Otros pasivos	1.684.972	10.834.578	4.779.394	7.622.590	59.557.242	34.125.140	617.642.495	736.246.411
<b>Brecha Simple</b>	<b>102.651.962</b>	<b>(87.520.456)</b>	<b>31.745.799</b>	<b>166.549.674</b>	<b>(663.183.499)</b>	<b>281.970.214</b>	<b>732.666.164</b>	<b>564.879.858</b>
<b>Brecha Acumulada</b>	<b>102.651.962</b>	<b>15.131.506</b>	<b>46.877.305</b>	<b>213.426.979</b>	<b>(449.756.520)</b>	<b>167.786.306</b>	<b>564.879.858</b>	<b>1.129.759.716</b>

### Al 31 de diciembre de 2016 (Expresado en bolivianos)

RUBRO	PLAZO							TOTAL
	A 30 DÍAS	A 60 DÍAS	A 90 DÍAS	A 180 DÍAS	A 360 DÍAS	A 720 DÍAS	A + 720 DÍAS	
ACTIVO	280.208.255	25.004.197	38.227.756	139.664.642	214.259.047	415.907.355	1.689.033.215	2.802.304.466
Disponibilidades	34.558.967	-	-	-	-	-	-	34.558.967
Inversiones temporarias (*)	209.188.994	-	-	-	-	-	-	209.188.994
Cartera (*)	29.064.608	21.912.573	35.674.761	134.237.751	205.824.574	385.567.300	1.073.398.501	1.885.680.068
Otras cuentas por cobrar	1.868.014	-	-	-	280.941	-	-	2.148.955
Inversiones permanentes	-	-	-	-	6.499.647	28.576.500	252.939.856	288.016.003
Otros activos	5.527.672	3.091.624	2.552.995	5.426.891	1.653.885	1.763.555	362.694.858	382.711.479
PASIVO	161.265.932	42.143.457	4.454.445	5.791.151	287.281.072	235.150.373	1.530.907.499	2.266.993.929
Obligaciones con el público a plazos	-	-	-	-	81.860.000	32.000.000	800.000.000	913.860.000
Financiamientos de otras Ent.Fin del país	142.616.280	31.657.073	-	-	-	-	-	174.273.353
Otras cuentas por pagar	2.136.510	-	-	-	2.247.467	-	-	4.383.977
Titulos valores	-	-	-	-	187.000.000	170.000.000	85.000.000	442.000.000
Otros pasivos	16.513.142	10.486.384	4.454.445	5.791.151	16.173.605	33.150.373	645.907.499	732.476.598
<b>Brecha Simple</b>	<b>118.942.323</b>	<b>(17.139.261)</b>	<b>33.773.311</b>	<b>133.873.490</b>	<b>(73.022.025)</b>	<b>180.756.983</b>	<b>158.125.716</b>	<b>535.310.537</b>
<b>Brecha Acumulada</b>	<b>118.942.323</b>	<b>101.803.062</b>	<b>135.576.373</b>	<b>269.449.864</b>	<b>196.427.839</b>	<b>377.184.822</b>	<b>535.310.537</b>	<b>1.070.621.075</b>

## NOTA 6. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Banco no mantiene saldos pendientes con partes relacionadas.

## NOTA 7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros expresados en bolivianos, incluyen el equivalente de saldos en otras monedas (principalmente dólares estadounidenses) y también incluyen operaciones en unidades de fomento de vivienda (UFV), de acuerdo con el siguiente detalle:

### Al 31 de diciembre de 2017

	<u>Total Moneda Extranjera</u>	<u>Total UFV</u>	<u>Total</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
ACTIVO			
Disponibilidades	6.991.233	0	6.991.233
Inversiones temporarias	19.297.893	999	19.298.892
Cartera	20.274.380	0	20.274.380
Otras cuentas por cobrar	1.000.615	0	1.000.615
Inversiones permanentes	4.802	0	4.802
Otros activos	0	0	0
Total del activo	<u>47.568.923</u>	<u>999</u>	<u>47.569.922</u>
PASIVO			
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	395.630.541	0	395.630.541
Otras cuentas por pagar	298.634	0	298.634
Total del pasivo	<u>395.929.175</u>	<u>0</u>	<u>395.929.175</u>
Posición neta - pasiva	<u>(348.360.252)</u>	<u>999</u>	<u>(348.359.253)</u>

### Al 31 de diciembre de 2016

	<u>Total Moneda Extranjera</u>	<u>Total UFV</u>	<u>Total</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
ACTIVO			
Disponibilidades	1.566.637	0	1.566.637
Inversiones temporarias	53.878.762	979	53.879.741
Cartera	32.336.794	0	32.336.794
Otras cuentas por cobrar	1.161.422	0	1.161.422
Inversiones permanentes	451.212	0	451.212
Otros activos	0	0	0
Total del activo	<u>89.394.827</u>	<u>979</u>	<u>89.395.806</u>
PASIVO			
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	413.187.260	0	413.187.260
Otras cuentas por pagar	1.092.396	0	1.092.396
Total del pasivo	<u>414.279.656</u>	<u>0</u>	<u>414.279.656</u>
Posición neta - pasiva	<u>(324.884.829)</u>	<u>979</u>	<u>(324.883.850)</u>

Los saldos de moneda extranjera, incluyen productos y cargos financieros devengados por cobrar y por pagar.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial de compra vigente al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs6,86 para ambos ejercicio por USD1. Los activos en UFV han sido ajustados a bolivianos en función de la variación del indicador vigente al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs2,23694 y Bs2,17259 por UFV, respectivamente.

## NOTA 8. COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 están compuestos por los siguientes grupos:

### 8.a. Disponibilidades

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Banco Central de Bolivia	100.752.866	23.380.562
Bancos y corresponsales del país	4.441.641	11.178.405
	<u>105.194.507</u>	<u>34.558.967</u>

### 8.b. Cartera

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Cartera segundo piso:		
Préstamos vigentes a entidades financieras del país	2.024.967.482	1.686.789.202
Productos devengados por cobrar	14.012.944	11.803.046
	<u>2.038.980.426</u>	<u>1.698.592.248</u>
Cartera primer piso:		
Préstamos amortizables vigentes	503.360.984	196.691.448
Deudores por arrendamiento financiero vigentes	5.359.973	2.199.417
Préstamos Amortizables reprogramados Vigente	455.961	101.995
Préstamos amortizables vencidas	1.185.524	238.093
Préstamos amortizables en ejecución	5.442.986	-
Préstamos Amortizables reprogramados Ejecución	40.969	-
Productos devengados por cobrar	11.284.999	3.324.013
Previsión Especifica para cartera incobrable	(5.053.623)	(624.447)
	<u>522.077.773</u>	<u>201.930.519</u>
Previsión genérica para incobrabilidad de cartera (1)	(75.385.560)	(75.562.909)
	<u>2.485.672.639</u>	<u>1.824.959.858</u>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
<b>(1) Previsión genérica para incobrabilidad de cartera</b>		
Previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional	(19.822.651)	-
Previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos	(55.562.909)	(75.562.909)
Determinado en base a la Política de Provisiones de la entidad	<u>(75.385.560)</u>	<u>(75.562.909)</u>

## 8.b.1. Por estado

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), al 31 de diciembre de 2017 y 2016, mantiene una cartera vigente del 99,74% y 99,99% respectivamente de su cartera de créditos. (Que incluye la cartera de primer piso y segundo piso).

### 8.b.1.1. La composición por clase de cartera

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), al 31 de diciembre de 2017 y 2016, mantiene la siguiente composición por clase de cartera:

#### Al 31 de diciembre de 2017

Cartera segundo piso:

	<b>Cartera contingente</b>	<b>Cartera vigente</b>	<b>Cartera vencida</b>	<b>Cartera ejecución</b>	<b>Previsión para incobrables</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Empresarial	-	2.024.967.482	-	-	-
Total	-	2.024.967.482	-	-	-

Cartera primer piso:

Empresarial		2.000.000			
Pyme	-	66.447.097	-	3.892.830	(2.736.017)
Microcrédito DG		23.686.708		216.822	(110.786)
Microcrédito no DG	-	417.043.113	-	1.374.303	(2.206.820)
Total	-	509.176.918	1.185.524	5.483.955	(5.053.623)
Previsión Genérica Cartera por					(75.385.560)
Total	-	-	-	-	(75.385.560)
Total General	-	2.534.144.400	1.185.524	5.483.955	(80.439.183)

#### Al 31 de diciembre de 2016

Cartera segundo piso:

	<b>Cartera contingente</b>	<b>Cartera vigente</b>	<b>Cartera vencida</b>	<b>Cartera ejecución</b>	<b>Previsión para incobrables</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Empresarial	-	1.686.789.202	-	-	-
Total	-	1.686.789.202	-	-	-

Cartera primer piso:

Pyme	-	15.918.497	-	-	(21)
Microcrédito DG		11.537.788		-	(259.458)
Microcrédito no DG	-	171.536.575	238.093	-	(364.968)
Total	-	198.992.860	238.093	-	(624.447)
Previsión Genérica Cartera por					(75.562.909)
Total	-	-	-	-	(75.562.909)
Total General	-	1.885.782.062	238.093	-	(76.187.356)

## 8.b.2. Clasificación de la cartera por

### 8.b.2.1. Actividad económica del deudor

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), al 31 de diciembre de 2017 y 2016, mantiene la siguiente composición por actividad del deudor:

#### Al 31 de diciembre de 2017

Cartera de segundo piso:

	<b>Cartera contingente</b>	<b>Cartera vigente</b>	<b>Cartera vencida</b>	<b>Cartera ejecucion</b>	<b>Prevision para incobrables</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Intermediación financiera	-	2.024.967.482	-	-	-
Total	-	2.024.967.482	-	-	-
Cartera de primer piso:					
Agricultura y ganadería	-	437.290.499	1.028.629	1.059.705	(1.681.816)
Caza, silvicultura y pesca	-	9.464.905	107.650	14.266	(82.088)
Construcción	-	441.274	-	-	-
Hoteles y restaurantes	-	2.518.553	-	-	-
Industria Manufacturera	-	58.081.098	49.245	4.409.984	(3.288.208)
Servicios sociales comunales y personales	-	36.000	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	-	1.159.589	-	-	(1.511)
Venta al por mayor y menor	-	100.000	-	-	-
Educación	-	85.000	-	-	-
Total	-	509.176.918	1.185.524	5.483.955	(5.053.623)
Previsión Genérica Cartera por riesgo adicional y otros riesgos	-	-	-	-	(75.385.560)
Total	-	-	-	-	(75.385.560)
Total General	-	2.534.144.400	1.185.524	5.483.955	(80.439.183)

#### Al 31 de diciembre de 2016

Cartera de segundo piso:

	<b>Cartera contingente</b>	<b>Cartera vigente</b>	<b>Cartera vencida</b>	<b>Cartera ejecucion</b>	<b>Prevision para incobrables</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Intermediación financiera	-	1.686.789.202	-	-	-
Total	-	1.686.789.202	-	-	-
Cartera de primer piso:					
Agricultura y ganadería	-	183.661.381	238.093	-	(534.267)
Caza, silvicultura y pesca	-	3.725.788	-	-	-
Industria Manufacturera	-	11.605.691	-	-	(90.180)
Total	-	198.992.860	238.093	-	(624.447)
Previsión Genérica Cartera por otros riesgos	-	-	-	-	(75.562.909)
Total	-	-	-	-	(75.562.909)
Total General	-	1.885.782.062	238.093	-	(76.187.356)

### 8.b.2.2. Destino del crédito:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), al 31 de diciembre de 2017 y 2016, mantiene la siguiente composición por destino de crédito:

#### Al 31 de diciembre de 2017

Cartera de segundo piso:

	<b>Cartera contingente</b>	<b>Cartera vigente</b>	<b>Cartera vencida</b>	<b>Cartera ejecucion</b>	<b>Prevision para incobrables</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Intermediación financiera	-	2.024.967.482	-	-	-
Total	-	<u>2.024.967.482</u>	-	-	-

Cartera de primer piso:

Agricultura y ganadería	-	437.650.927	1.028.629	1.059.705	(1.681.816)
Caza, silvicultura y pesca	-	10.271.757	107.650	14.266	(82.088)
Hoteles y restaurantes	-	2.461.572	-	-	-
Industria Manufacturera	-	58.188.394	49.245	4.409.984	(3.288.208)
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	-	604.268	-	-	(1.511)
	-	-	-	-	-
Total	-	<u>509.176.918</u>	<u>1.185.524</u>	<u>5.483.955</u>	<u>(5.053.623)</u>
Previsión Genérica Cartera por riesgo adicional y otros riesgos	-	-	-	-	(75.385.560)
Total	-	-	-	-	<u>(75.385.560)</u>
Total General	-	<u>2.534.144.400</u>	<u>1.185.524</u>	<u>5.483.955</u>	<u>(80.439.183)</u>

#### Al 31 de diciembre de 2016

Cartera de segundo piso:

	<b>Cartera contingente</b>	<b>Cartera vigente</b>	<b>Cartera vencida</b>	<b>Cartera ejecucion</b>	<b>Prevision para incobrables</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Intermediación financiera	-	1.686.789.202	-	-	-
Total	-	<u>1.686.789.202</u>	-	-	-

Cartera de primer piso:

Agricultura y ganadería	-	183.627.689	238.093	-	(534.267)
Caza, silvicultura y pesca	-	3.759.481	-	-	-
Industria Manufacturera	-	11.605.690	-	-	(90.180)
Total	-	<u>198.992.860</u>	<u>238.093</u>	-	<u>(624.447)</u>
Previsión Genérica Cartera por otros riesgos	-	-	-	-	(75.562.909)
Total	-	-	-	-	<u>(75.562.909)</u>
Total General	-	<u>1.885.782.062</u>	<u>238.093</u>	-	<u>(76.187.356)</u>

### 8.b.2.3. La clasificación de cartera por tipo de garantía

#### Cartera segundo piso

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

En consideración a que las (ICI's.) a partir de la vigencia de la Ley N° 2297, no garantizan sus obligaciones con activos, la Sociedad no tiene necesidad de preparar información relacionada con la cartera de créditos por tipo de garantía para la cartera de segundo piso.

#### Cartera de primer piso

Al 31 de diciembre de 2017

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de primer piso no presentan garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs5.359.973 y Bs2.061.038 en cartera y su previsión es de Bs0 y Bs254.958 respectivamente.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para primer piso los tipos de garantía son los siguientes:

	<b>Cartera contingente</b>	<b>Cartera vigente</b>	<b>Cartera vencida</b>	<b>Cartera ejecucion</b>	<b>Prevision para incobrables</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Garantías Hipotecarias	-	71.277.584	-	4.109.652	(2.846.803)
Garantías No Convencional	-	60.407.293	17.705	96.760	(100.475)
Garantías Personal	-	342.210.167	1.097.819	1.277.543	(2.065.233)
Garantías Prendarias	-	8.164.986	-	-	-
Otro Tipo de Garantías	-	21.756.915	70.000	-	(41.112)
Sin Garantías	-	5.359.973	-	-	-
Total	-	<u>509.176.918</u>	<u>1.185.524</u>	<u>5.483.955</u>	<u>(5.053.623)</u>

Al 31 de diciembre de 2016:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de primer piso no presentan garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs2.061.038 en cartera y su previsión es de Bs254.958 respectivamente.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para primer piso los tipos de garantía son los siguientes:

	<b>Cartera contingente</b>	<b>Cartera vigente</b>	<b>Cartera vencida</b>	<b>Cartera ejecucion</b>	<b>Prevision para incobrables</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Garantías Hipotecarias	-	16.492.633	-	-	-
Garantías No Convencional	-	12.417.756	-	-	-
Garantías Personal	-	155.496.706	238.093	-	(350.602)
Garantías Prendarias	-	4.573.585	-	-	(4.500)
Otro Tipo de Garantías	-	7.951.142	-	-	(14.387)
Sin Garantías	-	2.061.038	-	-	(254.958)
Total	-	<u>198.992.860</u>	<u>1.185.524</u>	<u>-</u>	<u>(5.053.623)</u>

#### 8.b.2.4. La clasificación de cartera según la calificación de créditos

Cartera de segundo piso:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), en cumplimiento a su Política de Evaluación y Calificación de Cartera, efectúa la calificación de la cartera de créditos en base a la metodología establecida en dicha política, asignando una calificación de riesgo, la misma que para reportar a la (ASFI), cuenta con una escala de equivalencias, razón por la cual la Sociedad no tiene la necesidad de preparar la información relacionada con cartera de créditos por calificación para cartera de segundo piso.

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), al 31 de diciembre de 2017 y 2016, mantiene la siguiente composición por calificación de créditos primer piso:

#### Cartera de Primer Piso

Al 31 de diciembre de 2017 la calificación es de acuerdo a lo siguiente:

	<b>Cartera contingente</b>	<b>Cartera vigente</b>	<b>Cartera vencida</b>	<b>Cartera ejecucion</b>	<b>Prevision para incobrables</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
A	-	508.274.212	-	-	(1.511)
B	-	747.420	-	-	(16.310)
C	-	127.558	409.301	-	(107.372)
D	-	-	-	-	-
E	-	-	471.265	-	(377.012)
F	-	27.728	304.958	5.483.955	(4.551.418)
Total	-	509.176.918	1.185.524	5.483.955	(5.053.623)

Al 31 de diciembre de 2016 la calificación es de acuerdo a lo siguiente:

	<b>Cartera contingente</b>	<b>Cartera vigente</b>	<b>Cartera vencida</b>	<b>Cartera ejecucion</b>	<b>Prevision para incobrables</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
A	-	197.717.565	-	-	-
B	-	610.525	-	-	(12.204)
C	-	188.109	79.134	-	(39.770)
D	-	-	22.500	-	(11.250)
E	-	123.028	136.459	-	(207.590)
F	-	353.633	-	-	(353.633)
Total	-	198.992.860	238.093	-	(624.447)

### 8.b.2.5. La concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes

Cartera de segundo piso:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) no prepara la información relacionada con la concentración crediticia, debido a que los desembolsos realizados a los prestatarios son a través de las entidades financieras, en lo referente a Banco de Segundo Piso.

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), al 31 de diciembre de 2017 y 2016, mantiene la siguiente composición por concentración crediticia por número de clientes en monto y porcentaje para los créditos primer piso:

#### Cartera de Primer Piso

Al 31 de diciembre de 2017

	<u>Cartera contingente</u>	%	<u>Cartera vigente</u>	%	<u>Cartera vencida</u>	%	<u>Cartera ejecucion</u>	%	<u>Prevision para incobrables</u>	%
	Bs		Bs		Bs		Bs		Bs	
1° A 10° Mayores	-		28.196.475	6%	-	0%	2.085.356	38%	(1.465.662)	29%
11° A 50° Mayores	-		32.626.024	6%	-	0%	1.807.474	33%	(1.270.356)	25%
51° A 100° Mayores	-		17.927.668	4%	-	0%	-	0%	-	0%
Otros	-		430.426.751	85%	1.185.524	100%	1.591.125	29%	(2.317.605)	46%
Total	-		<u>509.176.918</u>	<u>100%</u>	<u>1.185.524</u>	<u>100%</u>	<u>5.483.955</u>	<u>100%</u>	<u>(5.053.623)</u>	<u>100%</u>

Al 31 de diciembre de 2016:

	<u>Cartera contingente</u>	%	<u>Cartera vigente</u>	%	<u>Cartera vencida</u>	%	<u>Cartera ejecucion</u>	%	<u>Prevision para incobrables</u>	%
	Bs		Bs		Bs		Bs		Bs	
1° A 10° Mayores	-		13.146.013	7%	-	0%	-		-	0%
11° A 50° Mayores	-		13.207.381	7%	-	0%	-		(259.458)	42%
51° A 100° Mayores	-		7.203.846	4%	94.793	40%	-		(75.834)	12%
Otros	-		165.435.620	83%	143.300	60%	-		(289.155)	46%
Total	-		<u>198.992.860</u>	<u>100%</u>	<u>238.093</u>	<u>100%</u>	<u>-</u>		<u>(624.447)</u>	<u>100%</u>

### 8.b.2.6. La evolución de la cartera en las tres últimas gestiones es como sigue

#### Cartera de segundo piso

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	Bs	Bs	Bs
Cartera vigente	2.024.967.482	1.686.789.202	1.521.060.483
Productos por cartera (Ingresos Financieros)	80.868.186	70.383.966	67.140.462
Número de prestatarios	22	34	23

#### Cartera de primer piso:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs	<u>2015</u> Bs
Cartera Vigente	508.720.957	198.890.865	31.066.951
Cartera Vencida	1.185.524	238.093	-
Cartera en Ejecución	5.442.986	-	-
Cartera Reprogramada o Reestructurada Vigente	455.961	101.995	-
Cartera Reprogramada o Reestructurada Ejecución	40.969		
Previsión Especifica para Incobrabilidad	5.053.623	624.447	-
Previsión Cíclica	5.598.016	2.174.894	341.737
Cargos por Prevision Especifica por ilncobrabilidad	13.912.696	833.973	-
Cargos Previsión Genérica Cíclica	4.704.655	2.039.839	345.901
Productos por Cartera (Ingresos Financieros)	33.959.440	8.564.861	397.909
Número de Prestatarios	11.283	4.836	666

#### Previsiones Genéricas primer y segundo piso:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs	<u>2015</u> Bs
Previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional	19.822.651	-	-
Previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos	55.562.909	75.562.909	75.562.909
Cargos previsión genérica para incobrabilidad cartera por factores de riesgo adicional	19.822.651	-	-
Cargos previsión genérica para incobrabilidad perdidas voluntarias	2.920.427	-	198.484

### 8.b.2.7. El grado de reprogramaciones e impacto sobre la situación de la cartera y los resultados

#### Cartera de segundo piso

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) no prepara la información relacionada con el grado de reprogramaciones en razón aquellos desembolsos a las Entidades Financieras se encuentran vigentes, no existiendo reprogramaciones que afecten a los resultados.

#### Cartera de primer piso

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), presenta la siguiente cartera reprogramada:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs	<u>2015</u> Bs
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vigente	455.961	101.995	-
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Ejecución	40.969	-	-

### 8.b.2.8. Límites legales de crédito

Los límites legales prestables de la entidad, se establecen en normas legales Artículo N° 456 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros o Decreto Supremo N° 24000 y N° 24439. Esta Ley en su artículo 187 señala:

#### Artículo 187 (CRITERIOS DE EXPOSICIÓN)

El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) en el marco de sus actividades de segundo piso, podrá conceder y mantener créditos e inversiones en una entidad financiera hasta dos (2) veces el patrimonio neto de la entidad deudora o hasta una vez (1) el patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) actuando como banco de primer piso, podrá conceder y mantener créditos directos hasta una (1) vez el patrimonio neto del deudor, o hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Banco, el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

Respecto a los límites establecidos, el Banco no ha concedido ni mantiene créditos con prestatarios o grupos de prestatarios que excedan dichos límites con relación a su patrimonio neto.

### 8.b.2.9. Evolución de las provisiones en las últimas tres gestiones

#### Cartera Genérica de Primer y segundo piso

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs	<u>2015</u> Bs
Provisión inicial	75.562.909	75.562.909	76.220.141
Más: Provisiones constituidas	22.743.079	-	-
Menos: Disminución de provisión	(22.920.428)	-	(657.232)
<b>Provisión final</b>	<b><u>75.385.560</u></b>	<b><u>75.562.909</u></b>	<b><u>75.562.909</u></b>

#### Cartera de primer piso

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs	<u>2015</u> Bs
Provisión inicial	624.447	-	-
Más: Provisiones constituidas	13.912.697	624.447	-
Menos: Disminución de provisión	(9.483.521)	-	-
<b>Provisión final</b>	<b><u>5.053.623</u></b>	<b><u>624.447</u></b>	<b><u>-</u></b>

En cumplimiento a lo establecido en la Política de Provisiones vigente, y de acuerdo a la calificación efectuada a las Instituciones Crediticias Intermediarias, (ICI's), al 31 de diciembre de 2017 se ha constituido una provisión de Bs5.053.623.

Por otro lado a partir de la otorgación de créditos de primer piso se constituyó en la gestión la correspondiente provisión cíclica.

## 8.c. Inversiones temporarias y permanentes

### 8.c.1. Inversiones temporarias

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Inversiones en otras entidades no financieras	(1) 52.720.909	209.188.995
	<u>52.720.909</u>	<u>209.188.995</u>

(1) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Fondo de Inversión Fortaleza - Intereses	6.043.108	46.625.786
A medida Bisa Safi SA	13.366	7.676.578
Fondo de Inversión Oportuno Safi Nacional	1.267	141.226
Fondo de Inversión Opción Safi Nacional	48.378	25.454.220
En Acción Fondo de Inversión	8.424.368	8.205.300
Fondo de Inversión Credifondo-Bolivianos	5.150.004	24.490.268
Dinero Unión Cp MN	13.675.368	27.131.716
Fondo de Inversión Safi Mercantil Santa Cruz	66.156	15.584.158
Fondo de Inversión Fortaleza - Liquidez	3.068.217	14.064.099
Premier Fondo de Inversión Abierto	8.260	8.208
Capital Fia Mp	2.881	2.858
Fondo de Inversión Efectivo	4.508	6.929.146
Fondo de Inversión Portafolio	139.540	6.975.301
Fondo de Inversión Credifondo Corto Plazo	4.865	2.751.372
Fondo de Inversión Credifondo Renta Fija	12.929	2.754.414
Fondo de Inversión Mutuo Unión	16.056.694	20.393.366
Fondo de Inversión Fortaleza - UFV rendimiento total	1.000	979
	<u>52.720.909</u>	<u>209.188.995</u>

La tasa promedio ponderada de rendimiento de las Inversiones en Otras Entidades no Financieras al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de 2,86% y 2,08% anual respectivamente.

### 8.c.2. Inversiones permanentes

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Inversiones en entidades financieras del país	(1) 150.426.389	59.984.647
Participación en entidades financieras	(2) 55.357.550	54.322.562
Inversiones en otras entidades no financieras del país	(1a) 10.290	10.290
Inversiones de disponibilidad restringida	(3) 189.072.004	173.698.504
Productos devengados por cobrar inversiones permanentes	9.574.339	6.288.693
Previsión para inversiones permanentes	(280.038)	(294.177)
	<u>404.160.534</u>	<u>294.010.519</u>

Incluye las siguientes inversiones:

	<b>2017</b> <b>Bs</b>	<b>2016</b> <b>Bs</b>
(1) Inversiones en Entidades Financieras del País		
Depósitos a Plazo Fijo	150.426.389	59.984.647
Sub Total Inversiones en Entidades Financieras del País	<u>150.426.389</u>	<u>59.984.647</u>
(1 a) Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País		
Participación en Entidades de Servicios Públicos	10.290	10.290
Sub Total Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País	<u>10.290</u>	<u>10.290</u>

Emisor	<b>2017</b>		<b>2016</b>	
	<b>Bs</b>	<b>%</b>	<b>Bs</b>	<b>%</b>
Banco FIE S.A.	12.000.000	3,93%	6.140.000	3,50%
Banco Económico S.A.	15.000.000	3,57%	5.140.000	2,23%
Banco de Crédito S.A.	8.000.000	2,10%	2.000.000	2,00%
Banco Ganadero	30.000.000	4,45%	-	
Banco Fortaleza S.A.	-		1.750.000	2,00%
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	5.000.000	4,50%	17.000.000	2,36%
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	18.290.000	4,87%	4.645.000	2,58%
Banco Prodem S.A.	17.800.000	4,51%	-	
Banco Bisa	19.000.000	4,90%	-	
Banco Mercantil Santa Cruz	15.000.000	4,50%	20.000.000	2,30%
Banco Unión	-		140.000	3,38%
Cooperativa Jesús Nazareno S.A.	10.336.389	5,45%	3.169.647	4,94%
Total	<u>150.426.389</u>		<u>59.984.647</u>	
Tasa de rendimiento promedio ponderada		4,39%		2,58%

(1) La tasa promedio ponderada de rendimiento al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de 4,39% y 2,58% respectivamente.

(1a) La tasa promedio ponderada de rendimiento de las Inversiones en Otras Entidades no Financieras, constituido por la inversión en Fondos de Inversión Cerrados, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el BDP-SAM no tiene inversiones cerradas en otras entidades no financieras.

2) El detalle de la participación de inversiones del Banco de Desarrollo Productivo en Entidades no Financieras al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

		<b>2017</b> <b>Bs</b>	<b>2016</b> <b>Bs</b>
BDP Sociedad de Titularización S.A.	a)	47.763.267	47.038.279
Entidad de Depósito de Valores S.A.	b)	6.491.630	6.491.630
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	c)	792.653	792.653
Entel Financiera SRL	d)	310.000	-
		<u>55.357.550</u>	<u>54.322.562</u>

En la cuenta Participación en Entidades Financieras, la Sociedad ha registrado el aporte por su participación como accionista en las siguientes Sociedades Anónimas:

**a) BDP Sociedad de Titularización S.A. (antes NAFIBO Sociedad de Titularización S.A.)**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
a) Porcentaje de participación accionaria	99,9980 %	99,9980 %
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	323,362	323,362
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	147,71	145,47
d) Porcentaje de votos	99,9980 %	99,9980 %
e) Total activo	70.346.158	65.909.062
f) Total pasivo	22.582.152	18.870.056
g) Total patrimonio	47.764.006	47.039.006
h) Utilidades acumuladas	-	6.697.972
i) Resultado neto del ejercicio	8.954.889	1.702.130
k) Ganancia básica y diluida por acción	27,69	5,26
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	-	6.697.972
m) Cantidad de acciones ordinarias	323.367	323.367

**b) Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
a) Porcentaje de participación accionaria	30,8200 %	30,8200 %
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	649,163	649,163
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	22,81	20,03
d) Porcentaje de votos	30,8200 %	30,8200 %
e) Total activo	56.152.988	52.553.361
f) Total pasivo	8.099.207	10.359.317
g) Total patrimonio	48.053.781	42.194.044
h) Utilidades acumuladas	5.734.729	2.941.263
i) Resultado neto del ejercicio	10.641.129	10.099.810
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	1.473.601	2.427.871
k) Ganancia básica diluida por acción	3,08	3,08
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	1.767.415	906.483,00

### c) Bolsa Boliviana de Valores S.A.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
a) Porcentaje de participación accionaria	9,8400 %	9,8400 %
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	48	48
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	108.592,53	107.835,08
d) Porcentaje de votos	9,8400 %	9,8400 %
e) Total activo	63.952.531	60.620.900
f) Total pasivo	10.959.378	7.997.382
g) Total patrimonio	52.993.153	52.623.518
h) Utilidades acumuladas	43.934.067	43.564.432
i) Resultado neto del ejercicio	5.345.508	9.951.740
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	489.430	-

### d) Entel Financiera ESPM S.R.L.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
a) Porcentaje de participación accionaria	1,0000 %	- %
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	3.100	-
c) Valor de cada acción (en bolivianos)	100,00	-
d) Porcentaje de votos	1,0000 %	- %
e) Total activo	310.000	-
f) Total pasivo	-	-
g) Total patrimonio	310.000	-
h) Utilidades acumuladas	-	-
i) Resultado neto del ejercicio	-	-

a) El cálculo del valor patrimonial proporcional (VPP) de la inversión en el BDP Sociedad de Titularización S.A., se realiza sobre los estados financieros de esa entidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, el ajuste al VPP de esta inversión, se realiza incrementando o disminuyendo el valor de la misma y se registra contra cuentas de ganancias o pérdidas por participación en entidades financieras, según corresponda.

b) Las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores S.A. (EDV), se valúan al costo de adquisición.

c) Las inversiones en la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), se valúan al costo de adquisición.

d) Las inversiones en Entel Financiera Empresa de servicios de Pago Móvil S.R.L. (Entel Financiera ESPM SRL), se valúan al costo de adquisición.

3) La composición y rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida son las siguientes:

Emisor	2017		2016	
	Bs	%	Bs	%
Banco de Crédito de Bolivia			8.000.000	2,00%
Banco Económico S.A.	37.500.000	2,78%	35.000.000	2,20%
Banco FIE S.A.	10.000.000	4,35%	10.000.000	2,20%
Banco Mercantil Santa Cruz	22.000.000	3,55%		0,00%
Banco Pyme ECOFUTURO S.A.	47.000.000	3,04%	45.300.000	2,58%
Banco Pyme Fondo de la Comunidad S.A.	2.000.000	5,13%	9.200.000	2,92%
Banco PRODEM S.A.	56.700.000	3,98%	27.500.000	2,35%
Banco Pyme Los Andes			3.500.000	2,00%
Cooperativa Jesús Nazareno	13.872.004	5,42%	35.198.504	5,24%
	<u>189.072.004</u>		<u>173.698.504</u>	
Tasa de rendimiento promedio ponderada		3,60%		2,96%

La tasa promedio ponderada de rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de 3,60% y 2,96% anual respectivamente.

#### 8.d. Otras cuentas por cobrar

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

		2017 Bs	2016 Bs
Pagos anticipados		1.222.951	1.787.708
Anticipo por compra de bienes y servicios (1)	646.195		494.051
Anticipos al personal	-		1.563
Alquileres pagados por anticipado (2)	308.570		480.592
Seguros pagados por anticipado	-		378.666
Otros pagos anticipados (3)	<u>268.186</u>		<u>432.836</u>
Diversas		10.737.522	2.151.029
Crédito fiscal generado en el mes	60.903		108.995
Comisiones por cobrar CCF	66.746		114.155
Gastos por recuperar CCF	13.066		10.844
Comisiones por cobrar FDP	376.002		376.002
Comisiones por cobrar REPSOL	274.620		
Comisiones por cobrar Bono Juancito Pinto	342.878		369.555
Comisiones por cobrar FONABOSQUE	17.500		35.000
Comisiones por cobrar YPFB ANDINA	446.257		446.257
Comisiones por cobrar CHACO S.A.	32.242		-
Gastos por recuperar Pendientes	5.223		7.865
Gastos por recuperar	4.950		-
Gastos por recuperar Primer Piso	36.486		
Comisiones Fideicomiso capital semilla	-		2.742
Importes entregados en garantía	354.316		280.941
Otras partidas pendientes de cobro (4)	8.706.333		398.673
Provisión para cuentas por cobrar	-		(65.758)
		<u>11.960.473</u>	<u>3.872.979</u>

(1) La composición de anticipo por compra de bienes y servicios es la siguiente:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
REVOLUCIONES, anticipo 80% consultoria	-	63.684
NICOBIS , Video promocional	-	7.656
EVERTH MENDOZA, Consultoría	-	17.400
SOUTECH TECHNOLOGY, generadores eléctricos a nivel Nacional	-	370.158
JORGE WINBERG JAUREGUI, 50% impresión carpetas, calendarios, agendas	-	35.153
CONSTRUCTORA ON COR, Adecuación Oficinas San Buenaventura y Palos Blancos	145.454	-
AVILES QUEZADA, Adecuación Oficinas Yacuiba, San Julián y Monteagudo	242.491	-
GREGORIO QUISPE, Adecuación de Oficinas Luribay	116.484	-
KPMG, 50% Consultoría Elaboración e Implementación Plan de Continuidad de Negocio	69.516	-
ERNEST YOUNG LTDA. Pago 70% servicio Ethical Hacking	37.450	-
AXON SRL, Anticipo 20% Cesión de Licencia uso de software espía	34.800	-
	<u>646.195</u>	<u>494.051</u>

(2) La composición de alquileres pagados por anticipados es la siguiente:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Emil Herrera, alquiler oficina Camiri	7.000	7.000
Virginia Velarde, alquiler oficinas en Miraflores	256.106	432.180
Roxana Cuadiay, alquiler oficina Ciudad Satelite	-	19.488
Luz Consuelo Zarate Hevia Alquiler Archivo Miraflores	-	17.400
Wilder Alvarez, alquiler oficina Comarapa	-	4.524
Jorge Villarroel, alquiler oficina Monteagudo	4.643	-
Carla Silva, alquiler oficina Yapacani	14.286	-
Marcelina Apaza, Alquiler Oficinas Palos Blancos	4.167	-
Maximiliano Gonzales, Alquiler Oficina EL Alto	19.488	-
Alcides Santalle, Alquiler oficina San Buenaventura	2.880	-
	<u>308.570</u>	<u>480.592</u>

(3) La composición de otros pagos anticipados es la siguiente:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
EDV. Comisión Mantenimiento Cuenta Matriz	-	5.761
AESA RATINGS S.A., Servicio de Calificación Riesgos	49.703	93.203
CETUS GROUP SRL, Renovación de licencias	-	14.033
BINARIA BOLIVIA CONSULTORES, Servicios Profesionales	5.250	3.500
EDV, Suscripción Boletín Informativo	-	128
PRETECO BOLIVIA, Servicio de Soporte Técnico	147.801	142.116
CIT SEGURRIDAD, de Oficinas	-	19.131
Kisimira Group SRL	-	78.523
Moodys Latin America servicio de calificación	59.454	76.440
Entidad Boliviana de Valores Comision mantto. Emisor	5.978	-
	<u>268.186</u>	<u>432.835</u>

(4) La composición de otras partidas pendientes de cobro es la siguiente:

	<b>2017</b> <b>Bs</b>	<b>2016</b> <b>Bs</b>
BONO JUANCITO PINTO 2016	-	6.900
Conciliación Bancaria BCP	8.307	25.147
Conciliación Bancaria BUN	8.919	22.325
Edgar Quenallata	-	7.910
Expo Chaco Sudamericana	-	3.150
Fernando Choque	4.895	5.423
Fideicomiso Fondo de Desarrollo Productivo, FDP	-	880
IMPUESTOS NACIONALES Compensación IT con IUE	-	132.278
Jack Lewis Vargas	-	500
La Boliviana Ciacruz	5.742	6.342
Armando Terceros Fideicomiso crédito Sectorial	3.200	2.000
Erick Marcelo Gonzales Fideicomiso Crédito Sectorial	-	3.080
Armando Terceros Rojas Fideicomiso Crédito Sectorial	-	1.183
Fideicomiso Crédito Sectorial Sésamo Frejol	-	4.320
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica	-	4.320
Yeris Peric Alarcón Crédito Sectorial quinua Orgánica	-	49.965
Elwis Roly Guarachi Fideicomiso crédito sectorial Quinua	-	13.149
Feprobe cobro de Crédito	-	857
Maria Rene Paz CIDRE, servicios notariales	-	1.680
Carlos Marcelo Casso Lopez IDEPRO, consultor vitivinícola	5.915	17.884
Carlos Marcelo Casso Lopez CIDRE, consultor vitivinícola	2.366	
Erick Marcelo Gonzales IDEPRO consultor sectorial cañero	-	11.830
Yeris Peric Alarcón IDEPRO, consultor quinua orgánica	19.450	17.373
Yeris Peric Alarcón CIDRE quinua orgánica	2.200	5.888
Luis Iturri Mercado CIDRE consultor sectorial avícola	-	10.647
Feprobe cobro de Crédito	-	2.170
Quispe Villca Albina Miriam	-	2.255
Orellana Catorceno Juanito Oficina SCZ	-	7.582
Hinojosa Cruz Oscar Cirilo, Oficina Trinidad	-	1.267
Judith Flores, Aplicación Crédito	-	18
Quispe Luque Vilma, Oficina El Alto	30	5.888
Melgar Aramenando Raúl, Oficina Trinidad	-	1.115
Reembolso Fideicomiso FDP por pago de impuestos	-	134
FEPROBE, Deposito reembolso Junio (Diferencia)	-	9.223
Lopez Checa Javier, Cobro Crédito	-	4
Valverde Flores Freddy, Cobro Crédito	-	1.030
Ampuero Andia Roger, Diferencia Aplicación Crédito	-	3
FPR, Comision al BDP Noviembre	-	12.952
Personal BDP, multa por retraso de información ASFI	339.687	-
Alejandra Alcazar	235	-
Area Riesgos	1.600	-
ASOBAN	20.000	-
BDP Sociedad de Titularización	(1) 8.229.761	-
William Casanova	175	-
Camara de Comercio de Cochabamba	1.000	-
CRECER IFD	112	-
Jhony Yujra	200	-
Jimenez Montaña Orlando	906	-
Centro de Capacitación y Consultoria	4.270	-
Rocio Pardo Estrella	5.950	-
Caja de Salud de la Banca privada	944	-
Edzon Figueredo	3.567	-
FEICOBOL	10.000	-
Harold Flores	30	-
Javier Meave	147	-
Mario Chavez	1.950	-
Ronald Montaña	3.750	-
Shirley Vargas	25	-
Vidal Cusi	21.000	-
	<b>8.706.333</b>	<b>398.673</b>

(1) El 12 de octubre de 2017, en la segunda Junta General de Accionistas del BDP ST Sociedad de Titularización S.A., se definió la distribución de dividendos entre los accionistas de la Sociedad por la suma global de Bs8.229.889 que corresponde a las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2016 y 2015, correspondiéndole al BDP SAM de acuerdo a su participación accionaria el importe de Bs8.229.761 (Ocho millones doscientos veinte y nueve mil setecientos sesenta y uno 00/100 Bolivianos).

### 8.e. Bienes Realizables

No se incluye Nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

### 8.f. Bienes de uso

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	2017			2016		
	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Edificios	6.493.174	2.315.885	4.177.289	6.493.174	2.153.556	4.339.618
Mobiliario y enseres	4.769.119	2.307.636	2.461.483	3.943.666	2.010.190	1.933.475
Equipo e instalaciones	3.737.572	1.310.351	2.427.221	2.566.372	990.921	1.575.450
Equipos de computación	12.925.986	9.324.566	3.601.420	10.884.816	7.846.699	3.038.117
Vehículos	2.396.637	1.257.655	1.138.982	2.179.833	839.469	1.340.364
Obras de arte	1.029	-	1.029	1.029	-	1.029
Totales	<u>30.323.517</u>	<u>16.516.093</u>	<u>13.807.424</u>	<u>26.068.889</u>	<u>13.840.836</u>	<u>12.228.053</u>

La depreciación cargada a resultados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascendió a Bs2.675.257 y Bs2.333.514, respectivamente.

### 8.g. Otros activos

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	2017 Bs	2016 Bs
Papelería útiles y materiales de servicios	184.387	20.536
Material publicitario	19.104	19.102
Material de capacitación S.N.F.	53.042	35.942
Mejoras en instalaciones inmueble alquilado	(1) 1.658.688	751.710
(Amortización acumulada mejoras e instalaciones)	(1) (489.887)	(320.708)
Partidas pendientes de imputación	36.187	81.746
Valor de compra programa y aplicaciones informáticas	(2) 1.225.164	2.038.540
(Amortización acumulada programas y aplicaciones inform.)	(2) (541.291)	(1.015.087)
	<u>2.145.394</u>	<u>1.611.781</u>

La amortización cargada a resultados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascendió a Bs1.616.046 y Bs1.959.678, respectivamente.

1) La composición de las mejoras en instalaciones inmuebles alquilados es la siguiente:

	<b>2017</b> <b>Bs</b>	<b>2016</b> <b>Bs</b>
Mejoras en instalaciones inmueble alquilado		
Oficina Trinidad	258.709	-
Oficina Montero	-	100.576
Oficina Camargo	145.887	55.844
Oficina Tarija	110.336	110.336
Oficina Oruro	-	44.689
Oficina Comarapa	-	73.472
Oficina Sucre	-	74.704
Oficina Caranavi	-	98.404
Oficina Villa Tunari	118.658	118.658
Oficina Potosí	89.905	75.027
Oficina Nacional La Paz	935.193	-
(Amortización Mejoras en Instalaciones)	(489.887)	(320.708)
	<u>1.168.801</u>	<u>431.002</u>

2) La composición de valor de compra programas y aplicaciones es la siguiente:

	<b>2017</b> <b>Bs</b>	<b>2016</b> <b>Bs</b>
Valor de Compra Programas y Aplicaciones		
Alpha Systems	7.238	7.238
Cetus Group SRL	-	7.720
Comol Import Export	138.900	138.900
Softwareone	-	787.948
SOUTH TECHNOLOGY DE BOLIVIA SRL: (inicio Junio 2015)	-	602.222
THASK CONSULTING GROUP, pago Licencia A TOAD FOR ORACLE XPERT EDITION	-	21.668
MASTERSOFT INFORMATICA, Sistema de Facturación Computarizada	9.744	9.744
COMOL LTDA, Renovación de Licencias	83.498	-
DESARROLLO DE SISTEMAS DOC.AUT.ASFI/DSR II/R-191622/2016	463.100	463.100
PRACSO Servicio de Soporte Anual Oracle 13/04/17-13/04/18	54.652	-
Soluciones Integrales Licencia Software Adobe Creative	18.971	-
Dima LTDA. Renovación Licencias Software 29/03/17 al 31/03/19	332.261	-
JALTANA, Renovación de Licencias RED HAT 01/10/2017 AL 30/09/2018	94.992	-
Licencias de Dispositivos UTM FORTINETE	21.808	-
Amortización Acumulada	(541.291)	(1.015.087)
	<u>683.873</u>	<u>1.023.453</u>

## 8.h. Fideicomisos constituidos

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<b>2017</b> <b>Bs</b>	<b>2016</b> <b>Bs</b>
Fideicomiso Sectorial Cañero	32.593.833	56.093.833
Fideicomiso Quinoa Orgánica	72.385.723	90.385.723
Fideicomiso Sectorial Avícola	47.713.824	39.091.345
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	18.276.492	21.211.492
Fideicomiso Sectorial Granos	13.064.558	15.342.862
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	20.912.926	21.975.446
Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	62.003.935	41.159.493
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica IDEPRO	1.687.410	3.387.410
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	2.803.000	1.950.000
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	6.344.449	9.344.449
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica CIDRE	27.754.210	31.254.210
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	5.085.570	5.585.570
Fideicomiso Crédito Sectorial Frutas IDEPRO	699.525	699.525
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca IDEPRO	200.000	200.000
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	1.660.400	1.148.400
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	69.606.793	30.166.158
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	3.079.300	2.425.300
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	2.890.000	1.390.000
Fideicomiso Crédito Sectorial Cañero CIDRE	500.000	500.000
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	24.000.000	-
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	1.000.000	-
Rendimientos por Cobrar por Fideicomisos	71.380.105	55.956.740
Previsión por Fideicomisos Constituidos	(10.234.533)	(7.394.641)
	<u>475.407.520</u>	<u>421.873.314</u>

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2017, generaron los siguientes resultados:

	<b>2017</b> <b>Constitución</b> <b>Bs</b>	<b>2017</b> <b>Rendimiento</b> <b>Bs</b>	<b>2017</b> <b>Previsiones</b> <b>Bs</b>	<b>2017</b> <b>Total</b> <b>Bs</b>
Fideicomiso Sectorial Cañero	32.593.833	34.719.734	2.461.574	64.851.993
Fideicomiso Quinoa Orgánica	72.385.723	17.399.896	417.558	89.368.061
Fideicomiso Sectorial Avícola	47.713.824	3.711.105	1.106.951	50.317.978
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	18.276.492	1.842.195	112.867	20.005.820
Fideicomiso Sectorial Granos	13.064.558	1.395.307	1.230.214	13.229.651
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	20.912.926	1.684.869	734.729	21.863.066
Fideicomiso Infraestructura Productiva	62.003.935	4.415.142	2.597.026	63.822.051
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica IDEPRO	1.687.410	100.667	52.191	1.735.886
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	2.803.000	92.487	5.100	2.890.387
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	6.344.449	1.534.087	951.860	6.926.676
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica CIDRE	27.754.210	1.958.632	352.544	29.360.298
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	5.085.570	204.057	1.149	5.288.478
Fideicomiso Crédito Sectorial Frutas IDEPRO	699.525	23.457	-	722.982
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca IDEPRO	200.000	4.140	25	204.115
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	1.660.400	52.471	5.767	1.707.104
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	69.606.793	1.917.735	11.952	71.512.576
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	3.079.300	147.666	134.372	3.092.594
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	2.890.000	138.738	18.712	3.010.026
Fideicomiso Crédito Sectorial Cañero CIDRE	500.000	1.319	3.899	497.420
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	24.000.000	36.401	34.893	24.001.508
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	1.000.000	-	1.150	998.850
	<u>414.261.948</u>	<u>71.380.105</u>	<u>10.234.533</u>	<u>475.407.520</u>

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2016, generaron los siguientes resultados:

	<b>2016</b> <b>Constitución</b> <b>Bs</b>	<b>2016</b> <b>Rendimiento</b> <b>Bs</b>	<b>2016</b> <b>Previsiones</b> <b>Bs</b>	<b>2016</b> <b>Total</b> <b>Bs</b>
Fideicomiso Sesamo Frejol	-	-	-	-
Fideicomiso Sectorial Cañero	56.093.833	30.636.230	2.448.184	84.281.879
Fideicomiso Quinoa Orgánica	90.385.723	14.671.740	3.315	105.054.148
Fideicomiso Sectorial Avícola	39.091.345	2.505.087	450.284	41.146.148
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	21.211.492	1.609.282	567	22.820.207
Fideicomiso Sectorial Granos	15.342.862	1.088.076	560.145	15.870.793
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	21.975.446	1.690.877	734.729	22.931.594
Fideicomiso Infraestructura Productiva	41.159.493	813.565	2.261.280	39.711.778
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica IDEPRO	3.387.410	132.560	24.971	3.494.999
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	1.950.000	84.173	5.099	2.029.074
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	9.344.449	392.911	759.128	8.978.232
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica CIDRE	31.254.210	1.549.833	117.751	32.686.292
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	5.585.570	124.202	1.149	5.708.623
Fideicomiso Crédito Sectorial Frutas IDEPRO	699.525	33.111	-	732.636
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca IDEPRO	200.000	5.508	26	205.482
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	1.148.400	30.094	5.767	1.172.727
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	30.166.158	475.129	1.785	30.639.502
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	2.425.300	113.599	1.550	2.537.349
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.390.000	763	18.712	1.372.051
Fideicomiso Crédito Sectorial Canero CIDRE	500.000	-	200	499.800
	<u>373.311.216</u>	<u>55.956.740</u>	<u>7.394.642</u>	<u>421.873.314</u>

### 8.i. Obligaciones con el público

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	<b>2017</b> <b>Bs</b>		<b>2016</b> <b>Bs</b>	
Depósitos a Plazo Fijo de 361 a 720 días	992.199.000	3,85%	113.860.000	1,18%
Depósitos a Plazo Fijo de 721 a 1080 días	28.000.000	2,71%	15.000.000	1,50%
Depósitos a Plazo Fijo mayor a 1080 días	785.000.000	2,30%	785.000.000	2,30%
Cargos devengado p/pagar obligaciones con el público	43.796.766		15.941.733	
	<u>1.848.995.766</u>	3,16%	<u>929.801.733</u>	2,15%

### 8.j. Obligaciones con instituciones fiscales

No se incluye Nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

### 8.k. Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

		<b>2017</b> <b>Bs</b>	<b>2016</b> <b>Bs</b>
Obligaciones con otras entidades financieras del país a plazo	(k.1)	184.569.686	174.273.353
Otros financiamientos internos a plazo	(k.2)	669.431.504	699.508.905
Cargos devengados por pagar obligaciones con bancos y entidades de financiamiento		2.565.736	2.561.384
		<u>856.566.926</u>	<u>876.343.642</u>

### 8.k.1. Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

Emisor	2017		2016	
	Bs	Tasa de rendimiento promedio ponderada	Bs	Tasa de rendimiento promedio ponderada
Banco de Crédito de Bolivia S.A.			8.017.268	2,19%
Banco Económico S.A.	37.106.845	2,25%	35.060.176	2,03%
Banco Fie S.A.	10.097.894	2,50%	10.015.130	1,86%
Banco Mercantil Santa Cruz	22.036.622	3,04%	-	0,00%
Banco Fondo de la Comunidad S.A.	1.505.102	3,00%	9.217.019	0,52%
Banco Pyme ECOFUTURO S.A.	45.788.501	2,44%	43.110.133	1,92%
Banco Prodem S.A.	55.513.126	2,94%	30.064.067	1,83%
Banco Pyme Los Andes			3.504.901	2,15%
Cooperativa Jesús Nazareno	12.521.596	2,48%	35.284.659	1,69%
<b>Total</b>	<b>184.569.686</b>		<b>174.273.353</b>	
Tasa de rendimiento promedio ponderada		2,63%		1,82%
Total Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo	<u>184.569.686</u>		<u>174.273.353</u>	

Corresponde a DPF's otorgados en operación de venta de reporto.

### 8.k.2. Otros financiamientos internos a plazo

La Sociedad ha registrado en la cuenta Otros financiamientos internos a plazo, las obligaciones contraídas por los siguientes convenios de préstamos:

	2017 Bs	2016 Bs
Préstamo IDA 2134 - BO	13.120.582	14.170.229
Préstamo BID 830/SF-BO	-	1.958.531
Préstamo BID 939/SF-BO	205.180.138	220.963.226
Préstamo BID 1020/SF-BO-1	80.125.585	83.941.089
Préstamo KfW 1021	19.326.378	20.225.279
Préstamo KfW 1023	27.927.530	29.091.176
Préstamo TGN Diferencial de Intereses KfW 1022	16.280.729	15.083.302
Préstamo BID 1938/BL-BC-FDE	25.313.400	25.313.400
Préstamo BID 1937/BL-BD	14.971.399	15.719.969
Préstamo KfW 1025	50.161.128	52.018.947
Préstamo BID 1939/BL-BD Capital Ordinario	34.249.101	35.961.556
Préstamo BID 1739/SF-BD	66.313.333	68.600.000
Préstamo 448 Frutas	38.831.854	38.831.854
Préstamo 448 Hortalizas	38.796.447	38.796.447
Préstamo 448 Rumiantes	19.416.950	19.416.950
Préstamo 448 Pesca Pacu	19.416.950	19.416.950
	<u>669.431.504</u>	<u>699.508.905</u>

## Préstamo IDA 2134 – BO

El 14 de marzo de 1997, se suscribió el Convenio Subsidiario del préstamo IDA 2134-BO con el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M. el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos reciclados de la línea por DEG 2.420.664.

El 3 de octubre de 1997, se suscribió el Contrato de Cesión de Crédito entre el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Bolivia y Nacional Financiera Boliviana, por el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M., el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia por DEG 880.568.

El Convenio Subsidiario establece que el préstamo se pagará semestralmente a la República, el 1° de febrero y el 1° de agosto de cada año, intereses sobre los saldos deudores de la transferencia a una tasa de interés anual igual a la tasa pasiva promedio del Sistema Bancario "TPP" (promedio simple de los seis meses anteriores) menos 2,25 puntos porcentuales, y amortizará el capital de la transferencia en el plazo que transcurra entre el 1° de agosto del año 2000 y el 1° de febrero del año 2030 mediante cuotas semestrales y consecutivas.

El 31 de julio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, complementando la Cláusula Octava, inciso 8,2, en la cual se establece que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República, en ningún momento deberá ser inferior al 2% (dos por ciento) anual.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, en la cual conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tiene vigencia a partir del 1° de septiembre de 2005.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito AIF 2134-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la cláusula Quinta – De la transferencia de Recursos – de la siguiente forma:

- Por concepto de Alivio HIPC II: USD 470.873,05
- Por concepto de Alivio MDRI: De USD 2.541.025,22 a Bs17.710.945,78
- Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascienden a Bs13.120.582 y Bs14.170.229, respectivamente.

## Préstamo BID 830/SF-BO

El 20 de enero de 1998 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 830 /SF-BO, con el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco Central de Bolivia, por el que se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. USD 22.156.150,02 de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia.

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente, los días 24 de marzo y 24 de septiembre de cada año, intereses sobre los saldos deudores y debe pagar el capital a partir del 24 de septiembre del año 2000 hasta el 24 de septiembre del año 2017, mediante cuotas semestrales y consecutivas.

El 22 de julio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario de Transferencia del Programa BID 830/SF-BO, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, más el margen financiero determinado por el Directorio de NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 1 de mayo de 2002. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del período de devengamiento.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Transferencia del Programa BID 830/SF-BO, en la cual conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún

momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre de 2005.

El 21 de diciembre de 2007, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de USD 10.000.000.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 830/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del Convenio.

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la denominación de los recursos transferidos, por concepto de Alivio HIPC I de USD 2.107.456,01 a Bs14.688.968,39.

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascienden a Bs0 y Bs1.958.531 respectivamente.

### **Préstamo BID 939/SF-BO**

Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-BO del 10 de octubre de 1997; Convenios Modificatorios de fechas 27 de octubre de 1997 y 30 de julio de 1998 y Convenio Aclaratorio del 25 de marzo de 1999, suscritos con el Banco Central de Bolivia y el FONDESIF, mediante los cuales se traspasa a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. USD 68.800.000, correspondientes al componente de Asignación de Recursos, USD 500.000, al componente de Fortalecimiento Institucional, y USD 255.555,56 al componente de Inspección y Vigilancia.

El plazo de vigencia del contrato es hasta el 8 de agosto del año 2035, BDP S.A.M., amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 8 de febrero de 2006 y la última el día 8 de agosto de 2035, y pagará intereses al Banco Central de Bolivia sobre saldos deudores de los recursos del préstamo que le hubiesen sido desembolsados por el BID y sobre los saldos deudores de los recursos que hubiera retirado de la Cuenta Especial BID 939/SF-BO a la tasa de interés anual que el Banco notificará para cada semestre.

Asimismo, el BDP S.A.M. pagará una comisión de compromiso del 1% anual hasta el 8 de febrero del año 2006 y del 2% anual a partir de esa fecha, por los recursos depositados en la Cuenta Especial BID 939/SF-BO y por el tiempo que los mismos permanezcan en ella, además de una comisión de crédito de 0,75% anual sobre los saldos no

desembolsados del componente de fortalecimiento institucional y de asignación de recursos, de acuerdo al segundo convenio modificatorio del 30 de julio de 1998.

Durante la gestión 2001, se procedió a la devolución de USD 500.000 y USD 59.222, correspondientes al componente de fortalecimiento institucional y al componente de asignación de recursos, respectivamente.

El 30 de octubre de 2003 se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del Programa BID 939 SF-BO del 10 de octubre de 1997, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos reciclados de la línea.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos reciclados del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa el BDP S.A.M. debe pagar al Estado Plurinacional de Bolivia semestralmente, sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, la misma que será equivalente a la determinada por el Directorio de BDP S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 30 de octubre de 2003. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a 3,25%.

El 30 de enero de 2006, se suscribió el Cuarto Convenio Modificatorio al Convenio Subsidiario de Financiamiento BID 939/SF-BO, en el cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre de 2005.

- El 27 de febrero de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de USD 2.700.000.
- El 5 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de USD 5.000.000.
- El 12 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de USD 5.000.000.

El 16 de septiembre de 2009, se suscribió entre el Banco Central de Bolivia y el Banco de Desarrollo Productivo, el documento SANO N° 209/2010 a través del cual se establece la Disolución del Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-B Programa Global de Crédito Multisectorial II, liberando al B.C.B. de

El 23 de junio de 2010, se suscribió el contrato de Reconocimiento de Deuda – Contrato de Préstamo BID N° 939/SF-BO entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

El objeto del contrato es el de reconocer como endeudamiento del BDP S.A.M. con el Estado Plurinacional de Bolivia los conceptos que se detallan a continuación:

- Por concepto de Alivio HIPC II: USD 26.706.697,62
- Por concepto de Alivio MDRI: De USD 20.135.631, cuya denominación de moneda se modifica a Bs140.345.349,53

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascienden a Bs205.180.138 y Bs220.963.226, respectivamente.

### **Préstamo BID 1020/SF-BO-1**

El 4 de mayo de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1020/SF-BO entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el financiamiento del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa, Sub-programa de Crédito.

Mediante este Convenio se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo USD 14.850.000, del componente de Crédito y USD 150.000, del componente de Inspección y Vigilancia.

En este Convenio se establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 13 de mayo del 2010 y la última el 13 de noviembre del 2038.

Asimismo, se fijó una tasa variable igual a la TPP (calculada según la fórmula acordada con el BID) sobre saldos deudores menos 1.5 puntos porcentuales; y una comisión del 0,5% anual sobre saldos no desembolsados de la transferencia.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa BID 1020/SF-BO del 4 de mayo de 1999, modificando la tasa de interés que el BDP S.A.M. pagará al Estado Plurinacional de Bolivia de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual".

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 14 de noviembre de 2001.

A través del Contrato Modificatorio de Redireccionamiento, suscrito entre la República de Bolivia actual Estado Plurinacional de Bolivia y el BID el 24 de noviembre de 2004 y 11 de enero de 2005, se incrementó el importe asignado al subprograma de Crédito a USD 16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y redirecciona a este Subprograma recursos del Préstamo BID 995/SF-BO, por un importe de USD 4.800.000.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene modificar el importe transferido al Programa "Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa", Subprograma de Crédito de USD 14.850.000, a USD 16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y, adicionalmente USD 4.800.000 con recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO. Para este último las fechas de amortización deben adecuarse a las determinadas en el Contrato Modificatorio de Redireccionamiento y, se mantienen las condiciones financieras estipuladas en el Convenio Subsidiario y Enmienda del 20 de junio de 2002 para ambos recursos.

El 7 de febrero de 2006, se suscribió la tercera Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual.

El 17 de marzo de 2006, mediante nota CITE COF/CBO/CA-1186/2006 el BID comunicó al BDP SAM la imposibilidad de acceder a los recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO debido a que los mismos fueron reorientados por el Gobierno de Bolivia a la atención de acciones prioritarias.

El 18 de marzo de 2008, se suscribió la cuarta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se establece que la totalidad de los recursos asignados al BDP S.A.M. ascienden a USD 16.350.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO.

El 18 de julio de 2008 se suscribió la quinta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual se modifica la Cláusula Quinta de la Cuarta Enmienda del Convenio Subsidiario.

En la gestión 2009 se suscribió la sexta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de

interés en dos punto siete por ciento (2,7%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 1020/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

En la gestión 2010 se suscribió la séptima Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual modifican la Cláusula Quinta – Transferencia de Recursos del Convenio Subsidiario del 4 de mayo de 1999 respecto a la denominación de la Transferencia de los siguientes conceptos:

- Por concepto de Alivio MDRI: De USD 11.012.414,94 a Bs76.756.532
- Como Saldo Externo: el equivalente a USD 4.662.585.

Asimismo, establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito Préstamo BID 1020/SF-BO.

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascienden a Bs80.125.585 y Bs83.941.089, respectivamente.

### **Préstamo KfW 98 66 047 (Ptmo. KfW 1021)**

El 3 de septiembre de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 98 66 047 entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente en US\$ de DM.8.000.000.

En este Convenio se establece que BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2010 y la última el 30 de junio de 2039.

Asimismo, se fijó una tasa de interés variable igual a la TPPa (promedio simple de los tres meses anteriores) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; además de una comisión de crédito sobre saldos no desembolsados en DM igual a 0,25% anual, pagadera en USD.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, modificando la determinación de la tasa de interés que el BDP S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma:

"Se modifica la utilización de la TPPa del sistema

financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual."

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2001.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 del 3 de septiembre de 1999, acordando la modificación de la cláusula 12.2 del Convenio Subsidiario, como sigue:

"Los fondos del diferencial de intereses que el BDP S.A.M. administre, estarán destinados a financiar servicios de consultoría (futuros estudios y asesoramiento puntual) y a cubrir el riesgo cambiario emergente de las variaciones que pueda experimentar la cotización del DM respecto del USD. Los saldos serán transferidos al BDP S.A.M., en calidad de préstamo automáticamente y en las mismas condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio, incrementándose los recursos de la línea de crédito, de conformidad al inciso B4 de la Ayuda Memoria de 5 de junio de 1999".

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascienden a Bs19.326.378 y Bs20.225.279, respectivamente.

### **Préstamo KfW 1999 65 666 (Ptmo. KfW 1023)**

El 31 de julio de 2002, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 1999 65 666, entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a USD 5.112.919.

Este Convenio establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2012 y la última el 30 de diciembre de 2041.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1,5 puntos porcentuales. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual.

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascienden a Bs27.927.530 y Bs29.091.176, respectivamente.

### **Préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses KfW (Ptmo. KfW 1022)**

El 30 de octubre de 2001 se suscribió un Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo el monto de USD 188.534,55.

El 23 de septiembre de 2002 se suscribió el Segundo Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP S.A.M. y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo el monto adicional de USD 81.771,51.

El 16 de octubre de 2002 se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del 3 de septiembre de 1999, estableciendo un procedimiento automático para la transferencia de los excedentes del diferencial de interés en favor del BDP SAM.

Asimismo, establece que los saldos del diferencial serán transferidos en las mismas condiciones establecidas en el Convenio Subsidiario.

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascienden a Bs16.280.729 y Bs15.083.302, respectivamente.

### **Préstamo BID 1937/BL-BO**

El 20 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1937/BL-BO entre el BDP S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En el marco programático de Apoyo a la Implementación del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y Primer Programa se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo USD 12.300.000 destinados a financiar dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos correspondientes a los recursos de Capital Ordinario en cuotas semestrales consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 2 de junio 2014 y la última el 2 de diciembre de 2037.

Asimismo, se fijó una tasa variable a ser fijada periódicamente por el BID.

Asimismo, este convenio establece que el BDP S.A.M. amortizará la porción del préstamo desembolsado con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales mediante un único pago que deberá efectuarse el 10 de enero de 2048. La tasa de interés

aplicable a esta porción del préstamo será de 0,25% anual, registrado como Préstamo BID 1938/BL-BO.

### **BID 1937/BL-BO – Capital Ordinario**

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascienden a Bs14.971.399 y Bs15.719.969, respectivamente.

Los préstamos BID 1938/BL-BO y BID 1939/BL-BO se encuentran registrados dentro del préstamos BID 1937/BL-BO.

#### **1) BID 1938/BL-BO – FOE**

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascienden a Bs25.313.400 y Bs25.313.400, respectivamente.

#### **2) BID 1939/BL-BO – Capital Ordinario**

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascienden a Bs34.249.101 y Bs35.961.556 respectivamente.

### **Préstamo KfW 2001-65-621 (Ptmo. KfW 1025)**

El 10 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 2001-65-621, entre el BDP S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Desarrollo del Sistema Financiero.

Mediante este Convenio se transfiere a BDP S.A.M. en calidad de préstamo EUR.5.863.234,53.

Este Convenio establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre de 2014 y la última el 30 de diciembre de 2044.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales.

El 11 de noviembre de 2011 se suscribió la Primera Enmienda al Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el BDP SAM, a través del cual se establece que la moneda de transferencia y de pago de los recursos del Contrato de Préstamo otorgado al BDP SAM será el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascienden a Bs50.161.128 y Bs52.018.947, respectivamente.

### Préstamo BID 1739/SF-BO

El 23 de marzo de 2011, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1739/SF-BO entre el BDP S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Programa para la creación de un fondo de apoyo empresarial. Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas – FAMYPE.

A través de este Convenio Subsidiario se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo USD 10.000.000 destinados a financiar la ejecución de dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP S.A.M. reembolsará al Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Banco Central de Bolivia, los recursos que se transfieren en los mismos términos y condiciones financieras previstas en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, asciende a Bs66.313.333 y Bs68.600.000 respectivamente.

### Préstamo Ley N° 448 Programa Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores

El 17 de septiembre de 2014 se suscribió el Contrato de Tránsito de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores, entre el Banco de Desarrollo Productivo BDP SAM y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

A través de este contrato el MDRyT a través de la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" IPD-SA, transfiere al BDP SAM un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse transferencias posteriores de hasta un monto de Bs97.045.250,48, de acuerdo a la certificación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

N°	PROGRAMAS NACIONALES	MONTO ASIGNADO POR PROGRAMA Bs.
1	Frutas	38,831,854
2	Producción de Hortalizas	38,796,447
3	Rumiantes Menores	19,416,950
	Total	<u>97,045,251</u>

Mismos que fueron desembolsados en su integridad.

En este Contrato se establece que el BDP SAM en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos transferidos en efectivo a la cuentas de la IPD-SA.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva.

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDRyT a BDP SAM, mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses

que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, asciende a Programa de Frutas Bs38.831.854.

El saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, asciende a Programa Producción de Hortalizas Bs38.796.447.

El saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, asciende a Programa Rumiantes Menores Bs19.416.950.

### Préstamo Ley N° 448 Programa Nacional de Pesca

El 9 de octubre de 2014 se suscribió el Contrato de Tránsito de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacional de Pesca, entre el Banco de Desarrollo Productivo BDP SAM y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

A través de este Contrato el MDRyT a través de la Institución Pública Desconcentrada "Pesca y Acuicultura" IPD-PACU, trasfiere al BDP SAM un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse transferencias posteriores de hasta un monto de Bs19.416.950. Importe que fue transferido en su totalidad.

En este Contrato se establece que el BDP SAM en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos transferidos en efectivo a la cuentas de la IPD-PACU.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de

las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva.

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDDRYT a BDP SAM, mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a Bs19.416.950.

### 8.I. Otras cuentas por pagar

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
<b>Otras cuentas por pagar diversas</b>		
Acreedores fiscales por impuestos retención a terceros	69,172	67,927
Acreedores fiscales por impuestos a cargo de la entidad	1,130,559	580,918
Acreedores por cargas sociales retenidos a terceros	274,274	211,583
Acreedores por cargas sociales a cargo de la entidad	359,087	277,143
Acreedores por retención a funcionarios	444,413	346,074
Reservas para seguros	313,387	96,841
Acreedores varios (1)	2,583,554	2,803,491
	<u>5,174,446</u>	<u>4,383,977</u>
<b>Provisiones</b>		
Provisión para Primas	911,044	-
Provisión para Primas Personal retirado	120,273	46,492
Provisión para indemnizaciones	4,257,791	3,433,594
Provisión para impuestos s/bienes, muebles y vehículos	92,528	275,708
Otras provisiones (2)	4,109,944	2,937,841
	<u>9,491,580</u>	<u>6,693,635</u>
Total otras cuentas por pagar	<u>14,666,026</u>	<u>11,077,612</u>

## 1) Acreedores varios

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
ALBERTO MELENDRES	67.476	67.476
ALEJANDRO HARVEY	40	40
CANJE DE CHEQUES	2.170	-
DE LA PAZ	30.620	-
EDUARDO SALVATIERRA	21	-
BANCO ECONÓMICO	-	115.448
BANCO UNIÓN S.A.	70	70
BCP	1.096	1.096
CARLOS ALBERTO VERGARA	65	65
CELESTINO JANKO	972	972
CIDRE	954	954
CLAURE MATURANO JESUS	2	2
COMPONIT LTDA	110.800	110.800
CONCILIACIÓN BANCARIA	231	247
CONCILIACIÓN BANCARIA BCP	114.599	55.093
CONCILIACIÓN BANCARIA BUN	210.868	64.608
DARIO CARDENAS	103	103
EDGAR QUENALLATA	35	35
EDWIN GARCÍA	500	500
ERICK FLORES ARIAS	38	38
HAROLD FLORES	-	63
IDEPRO	9.556	9.556
INFOCRED BIC.	12.817	12.817
JORGE VARGAS	985	985
JOSÉ LUÍS SANTIESTEBAN	2	196
JUAN CARLSO COAQUIRA	-	245
JULIA RAMOS	1.440	41.640
LUIS ALBERTO ONTIVEROS	-	117
LUISANYELA PIZARRO	-	4
MAGRITURISMO LTDA	5.124	2.836
MARCELA TORRICO ROCABADO	-	60
MIGUEL ANGEL TOLA	106	106
OFICINA CAMIRI	75	75
OFICINA EL ALTO	1.500	1.500
OFICINA MONTERO	75	75
OFICINA SANTA CRUZ	472	472
OMAR ROMERO ROBLES	60	60
PERSONAL BDP	412	412
RADIO FIDES YACUIBA	300	300
DEPOSITO REMANENTE	11	333
COSUDE	1.550.819	2.247.467
FEPROBE	16.836	4.956
GUNDLACH	21.690	21.690
MARCELO MONTENEGRO	-	257
JOSÉ IGNACIO JIMÉNEZ SANCLEMENTE	-	39.722
FIDEICOMISO FASF	2.325	-
FIDEICOMISO FDP	138.850	-
CARLOS MARCELO CASSO LOPEZ	98	-
DIMELZA FRANCO	30	-
FONDO DE GARANTÍA	129	-
MAURICIO ESPINOZA	103	-
RONALD ALVAREZ MIRANDA	24	-
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	240	-
INVERSIONES TRUJILLO	3.500	-
REPSOL	274.620	-
SANDRA MERUVIA	30	-
MARTÍN PERALTA	185	-
RONALD MONTAÑO	30	-
VIVEROS OLINDA MARÍN	450	-
Total	<u>2.583.554</u>	<u>2.803.491</u>

## 2) Otras provisiones

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
ATC, Sitio Web institucional	-	15.000
Mantenimiento de equipo	-	16.625
Servicios de Imprenta	-	20.585
Servicios de limpieza	-	2.280
Alquileres	85.172	7.000
Auditoría Externa	727.474	423.617
Auditoría Externa YPFB	-	75.070
Banco Central de Bolivia S.A.	2.141.382	1.050.000
Capital Semilla	34.200	2.742
COTEL	680	680
Energía eléctrica	-	5.026
ENTEL	126.131	100.282
Honorable Alcaldía Municipal	5.953	83.201
KORI IMPRESS	-	2.500
OCS Service	8.000	7.000
Parqueo Miraflores	-	450
Promoción Imagen Institucional	-	8.454
Provisión PRE	-	64.720
SEGIP	1.755	1.709
Servicios no financieros	22.000	947.203
SINTESIS S.A.	9.898	5.700
SNF Taller Servicio Financiero	-	22.000
Subsidios	-	5.415
Subsidio Lactancia	-	54.312
Subsidio Prenatal	-	6.624
TONNER REFILL	6.000	6.000
KLICK, muebles feria artesanal	-	3.646
COTAS	784	-
FLAMINGO	27.250	-
Inversiones Trujillo	63.900	-
Otros servicios al personal	158.234	-
Carlos Bilbao	29.400	-
Comunicación y Mercadeo	526.491	-
INOVA NETWORKS	2.776	-
Limpianex	2.280	-
Micronet Bolivia SRL	4.802	-
PUST SRL	16.800	-
QUASAR	10.170	-
Sagitario SRL	39.772	-
Visión Computer Print	2.740	-
Vito Herbas	36.000	-
XX Papel	19.900	-
	<u>4.109.944</u>	<u>2.937.841</u>

### 8.m. Previsiones

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Previsiones genéricas voluntarias	4.817.617	4.817.617
Previsión genérica cíclica	5.598.017	2.174.894
	<u>10.415.634</u>	<u>6.992.511</u>

La previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado (tipo de cambio y tasas de intereses) se constituyó de acuerdo al Plan de Acción aprobado en Resolución de Directorio N° 13/2013 del 15 de febrero de 2013 e informe de Riesgo de Mercado.

## 8.n. Valores en circulación

Mediante Resolución ASFI N° 744/2011, del 27 de octubre de 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autoriza e inscribe en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la (ASFI), el Programa de Emisiones de Bonos BDP I bajo el No. ASFI-DSV-PEB-NFB-012/2011 por un monto total de Bs1.400.000.000. Asimismo, el Decreto Supremo N° 0994 del 28 de septiembre de 2011, autoriza al BDP SAM realizar emisiones sucesivas de bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos BDP I.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la oferta pública y la inscripción en el RMV de la ASFI, la Emisión denominada Bonos BDP I – Emisión 1, bajo el Número de Registro ASFI/DSV-ED-NFB-022/2011, mediante nota de autorización ASFI/DSV/R- 114519/2011 del 28 de octubre de 2011. La Primera emisión comprendida dentro del Programa de Bonos BDP I, tiene las siguientes características principales:

**Serie** : Única  
**Clave de Pizarra** : NFB-1-N1U-11  
**Monto Emitido** : Bs525.000.000.-  
**Monto Colocado** : Bs425.000.000.-  
**Plazo Calendario** : 1.800 días calendario  
**Tasa** : 2.70%  
**Pago de Intereses** : Anual  
**Representación** : Mediante anotaciones en cuenta en el registro de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la oferta pública y la inscripción en el RMV de la ASFI, la emisión denominada Bonos BDP I – Emisión 2, bajo el Número de Registro ASFI/DSV-ED-NFB-033/2012, mediante nota de autorización ASFI/DSV/R-172112/2012 del 27 de diciembre de 2012. Esta Emisión comprendida dentro del Programa de Bonos BDP I, tiene las siguientes características principales:

**Serie** : Única  
**Clave de Pizarra** : NFB-1-N1U-12  
**Monto Emitido** : Bs170.000.000.-  
**Monto Colocado** : Bs170.000.000.-  
**Plazo Calendario** : 1.800 días calendario  
**Tasa** : 2.60%

**Pago de Intereses** : Anual  
**Representación** : Mediante anotaciones en cuenta en el registro de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la oferta pública y la inscripción en el RMV de la ASFI, la Emisión denominada Bonos BDP I – Emisión 3, bajo el Número de Registro ASFI/DSV-ED-NFB-034/2012, mediante nota de autorización ASFI/DSV/R-172497/2012 del 28 de diciembre de 2012. Esta Emisión comprendida dentro del Programa de Bonos BDP I, tiene las siguientes características principales:

**Serie** : Única  
**Clave de Pizarra** : NFB-1-N2U-12  
**Monto Emitido** : Bs170.000.000  
**Monto Colocado** : Bs170.000.000  
**Plazo Calendario** : 2.160 días calendario  
**Tasa** : 2.80%  
**Pago de Intereses** : Anual  
**Representación** : Mediante anotaciones en cuenta en el registro de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la oferta pública y la inscripción en el RMV de la ASFI, la Emisión denominada Bonos BDP I – Emisión 4, bajo el Número de Registro ASFI/DSV-ED-NFB-035/2012, mediante nota de autorización ASFI/DSV/R-173517/2012 del 31 de diciembre de 2012. Esta Emisión comprendida dentro del Programa de Bonos BDP I, tiene las siguientes características principales:

**Serie** : Única  
**Clave de Pizarra** : NFB-1-N3U-12  
**Monto Emitido** : Bs170.000.000  
**Monto Colocado** : Bs170.000.000  
**Plazo Calendario** : 2.520 días calendario  
**Tasa** : 3.00%  
**Pago de Intereses** : Anual  
**Representación** : Mediante anotaciones en cuenta en el registro de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Los Bonos emitidos son valores desmaterializados y el pago de intereses (cupones) es anual.

Al 31 de diciembre de 2014 se colocó el monto de Bs935.000.000, es decir, se emitió el 67% del total autorizado para el Programa de Emisiones de Bonos BDP I.

Asimismo, hasta el 31 de diciembre de 2017 se procedió a la amortización parcial de capital del 72.73% de los Bonos BDP I, por un monto de Bs680.000.000

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Bonos representados por títulos desmaterializados	255.000.000	442.000.000
Cargos devengados por bonos	545.190	778.430
	<u>255.545.190</u>	<u>442.778.430</u>

### 8.o. Obligaciones Subordinadas

No se incluye Nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

### 8.p. Obligaciones en empresas con participación estatal

No se incluye Nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

### 8.q. Ingresos y gastos financieros

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
INGRESOS FINANCIEROS		
Productos por disponibilidades	4	5.988
Productos por inversiones temporarias	1.979.613	6.821.940
Productos por cartera vigente	114.687.915	78.948.643
Productos por cartera vencida	139.711	184
Productos por inversiones permanentes	8.326.752	7.386.232
	<u>125.133.995</u>	<u>93.162.987</u>

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
GASTOS FINANCIEROS		
Cargos por obligaciones con el público	29.165.883	16.049.461
Cargos por obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	16.531.052	13.426.580
Cargos por otras cuentas por pagar y comisiones financieras	-	22.815
Cargos por valores en circulación	12.278.760	16.585.030
	<u>57.975.695</u>	<u>46.083.886</u>

Las tasas de interés activas se establecen de acuerdo a políticas aprobadas por el Directorio de la Sociedad, las tasas de interés pasivas corresponden a convenios establecidos con los financiadores.

La Tasa promedio de interés efectiva aplicada a las operaciones de cartera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es de 4,50% y 4,29%, respectivamente.

La Tasa promedio ponderada; aplicada a las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es de 2,79% y 2,51%, respectivamente.

### 8.r. Recuperación de activos financieros

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Recuperación de activos financieros		
Disminución de previsión específica para incobrabilidad de cartera	9.483.521	210.018
Disminución de previsión genérica para incobrabilidad de cartera	1.281.532	206.077
Disminución previsión para inversiones temporarias	456	2.969
Disminución de previsión para Inversiones permanentes financieras	262.089	22.226
Disminución de previsión genérica para incobrabilidad cartera otros riesgos	22.920.427	-
Disminucion de previsión para otras cuentas por cobrar	71.997	63.363
Disminucion de previsión para partidas pendientes e imputación	623	-
Recuperación de activos financieros castigados	65.941	-
	<u>34.086.586</u>	<u>504.653</u>

### 8.s. Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		
Cargos por previsión específica por incobrabilidad de cartera	13.912.696	833.973
Cargos por previsión genérica para cartera ortros riesgos	19.822.651	-
Cargos por previsión de otras cuentas por cobrar	444.116	551.733
Cargos por previsión genérica voluntaria	2.920.427	-
Cargos por previsión genérica ciclica	4.704.655	2.039.839
Pérdidas por inversiones temporarias	22.919	310.466
Pérdidas por inversiones permanentes financieras	247.950	89.352
Castigo de productos financieros	580.813	8.599
Pérdidas por partidas pendientes de imputación	-	4.335
	<u>42.656.227</u>	<u>3.838.297</u>

## 8.t. Otros ingresos y gastos operativos

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Otros ingresos operativos		
Comisiones por servicios	13.982.427	14.672.791
Ganancias por operaciones de cambio y arbitraje	252.700	7.410
Ingresos por inversiones permanentes no financieras	10.917.780	4.323.717
Ingresos operativos diversos	536.184	574.108
Rendimientos obtenidos en los fideicomisos constituidos	20.881.609	15.704.666
	<u>46.570.700</u>	<u>35.282.692</u>
Comisiones por servicios	1.502.542	1.214.941
Gastos operativos diversos	73.024	72
Cargos por fideicomisos constituidos	2.839.892	4.010.872
	<u>4.415.458</u>	<u>5.225.885</u>

## 8.u. Ingresos y gastos extraordinarios y de gestiones anteriores

La composición de los grupos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

### Ingreso y gastos extraordinarios:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Ingresos extraordinarios		
Cierre presupuestario Proyecto Capital Semilla	696.647	327.869
	<u>696.647</u>	<u>327.869</u>
	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Gastos extraordinarios		
Technet Compra de Licencia y Equipo Capital Semilla	14.698	-
	<u>14.698</u>	<u>-</u>

## Ingreso y gastos de gestiones anteriores:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
<b>Ingresos de gestiones anteriores</b>		
Ingresos por bajas médicas reembolsadas	-	7.052
Ingresos por reversión provisión indemnizaciones	-	59.580
Ingresos por reversión provisiones aportes diciembre	-	141.764
Conciliaciones bancarias	91	-
Devolución pago exceso tasas anuales mercado de valores	397.295	-
Impuestos gestión 2014 -2015	223.705	-
Auditoría externa gestión 2014	34.300	-
Comisión Administración Bono Juancito Pinto gestión 2015	126.584	-
Ingreso por Lactancia gestiones anteriores	22.137	-
Pago de impuestos	1.212	-
Provisión Auditoría Externa YPFB	42.326	-
Capacitación para Primer Piso BDP	171.500	-
Provisión impuestos y Patentes Municipales	49.551	-
Provisión Agencia de Talentos, mantenimiento de equipos, diseño página y RSE	101.345	-
Pago comisiones administración Fideicomiso CCF	570.112	-
Servicio No Financiero Consultorías	273.996	624.260
Servicio Promocion e imagen Institucional	8.454	-
Servicio No Financiero transporte	136.391	-
Servicio No Financiero refrigerios	34.101	-
Servicio No Financiero hospedaje	51.148	-
Servicio No Financiero comunicación	51.148	-
Servicio No Financiero materiales	15.519	-
Servicio No Financiero Capacitación Técnica	174.999	-
Servicio No Financiero Viáticos	38.402	-
	<u>2.524.316</u>	<u>832.656</u>

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
<b>Gastos de gestiones anteriores</b>		
Aportes devengados CSBP 2013 y 2014	-	53.649
Pago Auditoría Externa	-	3.338
Tributos Fiscales	331	1.548
Reintegro de Pasajes	75	4.747
Reintegro de Viajes	936	3.325
Hospedajes	-	504
Materia de Escritorio	-	7.116
Taller simposio agrícola	-	420
Reintegro a funcionarios	-	1.742
Pago multas ASFI	300	17.890
ASFI Ajuste anual de acuotaciones	313.475	-
Pago especialistas de crédito Sectorial Quinua Orgánica y Cañeros	97.069	-
Ajuste Tasa al BID por la línea 1739	71.224	-
Multa rectificación formulario deuda tributaria	-	58.555
	<u>483.410</u>	<u>152.834</u>

## 8.v. Gastos de administración

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Gastos de personal	38.938.463	26.644.880
Servicios contratados	4.037.920	2.712.476
Seguros	561.274	527.798
Comunicaciones y traslados	2.932.963	2.275.034
Impuestos	4.258.208	3.122.405
Mantenimiento y reparaciones	746.930	515.197
Depreciación y desvalorización de bienes de uso	2.675.257	2.333.515
Amortización de cargos diferidos	1.616.046	1.959.678
Otros gastos de administración (*)	18.130.400	10.820.493
	<u>73.897.461</u>	<u>50.911.476</u>

(\*) La composición de otros gastos de administración es la siguiente:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Gastos Notariales y Judiciales	139.735	160.054
Alquileres	3.033.877	2.102.578
Energía Eléctrica, Agua y Calefacción	443.846	306.064
Papelería, Útiles y Materiales de Servicio	1.401.359	946.262
Suscripciones y Afiliaciones	45.438	71.718
Propaganda y Publicidad	3.767.213	889.170
Gastos de Representación	2.357	1.867
Aportes a la ASFI	2.812.012	2.398.524
Donaciones	53.748	-
Multas a la ASFI	102.347	42.176
Fondo del ahorrista	5.972.604	3.549.166
Gastos en Publicaciones y Comunicaciones en Prensa	298.492	203.931
Diversos	57.372	148.983
	<u>18.130.400</u>	<u>10.820.493</u>

## 8.w. Cuentas contingentes

No se incluye Nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

## 8.x. Cuentas de orden

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

		<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Garantías recibidas	(1)	537.195.811	51.290.094
Líneas de crédito otorgadas y no utilizadas		30.774.976	4.000.000
Líneas de crédito obtenidas y no utilizadas		75.460	75.460
Documentos y valores de la entidad	(2)	3.701.980.997	3.241.713.171
Cuentas incobrables castigadas		4.384.724	4.833.179
Productos en Suspenso		363.791	50.830
Otras cuentas de registro		3.732.591	62.792.341
Cuentas deudoras de los fideicomisos recursos privados	(3)	143.663.433	94.314.586
Cuentas deudoras de los fideicomisos recursos del estado	(4)	15.651.555.638	11.243.473.521
		<u>20.073.727.421</u>	<u>14.702.543.182</u>

De acuerdo a la Circular ASFI/0165/2013 del 08 de marzo de 2013, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, instruye la incorporación y modificación del grupo 880 para una mejor exposición de los estados financieros.

- 1) En la cuenta "Garantías recibidas", la Sociedad ha registrado las garantías recibidas del TGN y las EIF's por préstamos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Garantías Hipotecarias	127.882.888	27.494.416
Otras Garantías Prendarias	27.671.171	7.820.540
Garantías Recibidas	381.641.752	15.975.138
	<u>537.195.811</u>	<u>51.290.094</u>

- 2) La composición de la cuenta Documentos y Valores de la Entidad, es la siguiente:

<b>Documentos y Valores de la Entidad</b>	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Seguros Contratados	133.505.617	133.505.618
Contratos de Préstamo	3.534.274.821	3.074.006.994
Boletas de Garantía	604.474	604.474
Titulos Accionarios	33.574.813	33.574.813
Otros Bienes de la Entidad	21.272	21.272
	<u>3.701.980.997</u>	<u>3.241.713.171</u>

3) La composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos de empresas privadas, es la siguiente:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
<b>Fideicomisos del grupo 870</b>		
Fideicomiso Fondo Emprender	23.953	5.526.670
Fideicomiso Fondo de Garantías	69.316.504	81.763.891
Fideicomiso Fondo Capital Semilla	7.024.494	7.024.025
Fondo Capital Semilla FOCASE	67.298.482	-
	<u>143.663.433</u>	<u>94.314.586</u>

4) La composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos del Estado, es la siguiente:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
<b>Fideicomisos del grupo 880</b>		
Fideicomiso CCF	6.310.460	5.396.882
Fideicomiso FFE	7.207	11.657
Fideicomiso FASF	2.830	323.732
Fideicomiso FPAIH	5.001	5.001
Fideicomiso ATPDEA	4.816	4.816
Fideicomiso PREP	35.642.566	34.569.050
Fideicomiso VENEZUELA	32.037.797	48.147.492
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2011	230.170	230.170
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2012	196.514	256.084
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2013	261.520	329.470
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2014	191.522	270.002
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2015	1.363.910	435.263.390
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2016	437.163.032	475.963.771
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2017	469.053.503	-
Fideicomiso Bono Juana Azurduy	1.650	1.650
Fideicomiso FONABOSQUE	45.777.514	33.162.035
Fideicomiso FEPROBE	25.336.195	20.807.302
Fideicomiso FIPOREGA	49.580.192	45.024.922
Fideicomiso FDP	1.133.434.468	1.157.996.100
Fideicomiso FINPRO	12.733.053.550	8.442.906.406
Fideicomiso FIBECA	10.495.601	61.627.813
Fideicomiso FIPOREBO	129.465.497	217.821.411
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono SARA BOOMERANG III	10.689.396	10.480.230
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono BOQUERON	3.344.539	3.286.800
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CASCABEL	7.267.533	7.162.638
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono COBRA	2.236.861	2.201.333
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono PATUJU	3.492.369	3.397.302
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono SIRARI	17.419.482	17.091.890
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono VIBORA	45.472.884	44.610.013
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono YAPACANI	23.774.539	23.322.616
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono RIO GRANDE	58.771.506	57.362.025
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono LA PEÑA TUNDY	34.255.172	33.580.794
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GRIGOTA	4.046.869	4.011.092
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CAMIRI	44.434.269	43.436.860
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GUAIRUY	10.837.713	10.602.656
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MONTEAGUDO	718.628	702.029
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA CAMBEITI	718.628	702.029
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MAMORE	8.574.151	702.029
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA SURUBI	111.340.676	702.029
Fideicomiso YPF Chaco SA	154.544.908	-
	<u>15.651.555.638</u>	<u>11.243.473.521</u>

## 8.y. Fideicomisos

En "Cuentas Deudoras de los Fideicomisos" se tienen registrados los siguientes mandatos fiduciarios:

### 8.y.1. Fideicomiso Programa Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP)

El 11 de octubre de 2001, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta USD 60.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente, el BDP S.A.M., como Fiduciario; destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Patrimonial "PROFOP", creado mediante Ley N° 2196, para el fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera constituidas como sociedades anónimas con licencia de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, mediante la otorgación por única vez de créditos subordinados, en las características establecidas en el Decreto Supremo N° 26204 del 1° de junio de 2001 y sus posteriores modificaciones.

En este sentido, se otorgaron créditos subordinados de capitalización a tres instituciones financieras del sistema financiero nacional por un monto total de USD 48.000.000. El Fiduciario desembolsó en efectivo USD 28.000.000 y los restantes USD 20.000.000 fueron desembolsados mediante Certificados Acreditativos de Deuda (CADs) emitidos por el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

NAFIBO S.A.M., actual BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Contrato de Fideicomiso del PROFOP, el 28 de noviembre de 2003, procedió a la capitalización parcial del crédito subordinado otorgado a una de las instituciones financieras por la suma de USD 14.000.000, habiendo recibido 6 títulos por un total de 11.060.000 acciones por un valor nominal de Bs110.600.000.

El BDP – S.A.M., administró la participación accionaria del Tesoro General de la Nación emitida a nombre de BDP – S.A.M. Dichas acciones ordinarias fueron registradas en el rubro de las inversiones permanentes de los estados financieros del fideicomiso del Programa PROFOP, que en la contabilidad del BDP – S.A.M. se exponían en cuentas de orden.

Posteriormente, en atención a la emisión del Decreto Supremo N° 0620 del 1° de septiembre de 2010, las acciones ordinarias emergentes de la capitalización

del crédito subordinado de capitalización otorgado a una de las instituciones financieras con recursos del PROFOP en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 27258 del 25 de noviembre de 2003, fueron transferidas por el BDP – S.A.M. al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Por otro lado, el 4 de enero de 2006, el BDP – S.A.M., en su condición de administrador fiduciario del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP) fue notificada con una demanda, interpuesta por dos accionistas minoritarios de una de las instituciones financieras, que representaban en la gestión 2005 el 1,467% del paquete accionario, relacionada con el Convenio de Capitalización y Acuerdo de Accionistas, suscrito entre el BDP – S.A.M. y los antiguos accionistas de la institución financiera en la gestión 2003.

Sin embargo, en atención al artículo 1 del Decreto Supremo N° 0620 del 1° de septiembre de 2010, los dos accionistas minoritarios el 27 de septiembre de 2010 dieron por resueltas de manera definitiva todas las controversias judiciales y extrajudiciales existentes, suscribiendo los desistimientos correspondientes.

Finalmente, el 20 de diciembre de 2011 se procedió al registro contable por cancelación total de los Certificados Acreditativos de Deuda CADs de dicha institución financiera, no existiendo cantidad alguna pendiente de pago por razón de dicho crédito al 31 de diciembre de 2012.

En cuanto a las otras dos instituciones financieras beneficiadas con recursos del Fideicomiso, ambas procedieron a pagar el saldo total de su crédito subordinado de capitalización otorgado en el marco del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP) el 31 de diciembre de 2008 y el 27 de julio de 2009, respectivamente.

El Contrato de Fideicomiso del Programa de Fortalecimiento Patrimonial, al 31 de diciembre de 2015 tuvo cinco Adendas.

Mediante Addendum al Contrato de Fideicomiso del 20 de diciembre de 2001, el monto del Fideicomiso fue incrementado hasta USD 150.000.000 donde también se adecuaron las condiciones a la Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001. El plazo de utilización de los recursos del PROFOP fue ampliado según artículo único del Decreto Supremo N° 26673 de 29 de junio de 2002, hasta el 31 de enero de 2003.

El 12 de diciembre de 2003 se suscribió una Adenda Modificatoria al Contrato de Fideicomiso en atención a

los alcances establecidos en el Decreto Supremo N° 27258 de 25 de noviembre de 2003, que establecía entre otros aspectos la administración fiduciaria de las acciones del TGN producto de la capitalización del préstamo subordinado y la transferencia de las acciones del TGN en una institución financiera al sector privado, en un plazo de dos años desde su emisión, el cual feneció el 15 de junio de 2006.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida la ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

Posteriormente, en atención al Decreto Supremo N° 0076 del 15 de abril de 2009, se suscribió una Cuarta Adenda Modificatoria al Contrato de Fideicomiso en fecha 20 de mayo de 2009, con el objeto de levantar el plazo de dos años previsto en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 27258 para la venta de acciones de propiedad del TGN, emitidas por Entidades Financieras emergentes de la capitalización de los créditos subordinados del PROFOP.

El 1° de octubre de 2010, se suscribió una Quinta Adenda Modificatoria al Contrato de Fideicomiso, en atención al Decreto Supremo N° 0620, con el objeto de que el Fiduciario transfiera al Fideicomitente las acciones ordinarias emergentes de la capitalización del crédito subordinado de capitalización otorgado a una institución financiera con recursos del PROFOP en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 27258 del 25 de noviembre de 2003.

El Resultado Acumulado (Pérdida Acumulada) al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es de Bs2.458.442 para ambos ejercicios. Este resultado negativo proviene del gasto por comisiones devengadas a favor del fiduciario por la administración del Fideicomiso y gastos por servicios de asesoramiento contratados por el Fiduciario, las cuales han sido observadas por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, en representación del Fideicomitente, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; ambas partes vienen realizando el análisis de alternativas que permitan dar solución a esta controversia. A la fecha, no es posible determinar la resolución final de este aspecto y su efecto en los estados financieros del patrimonio autónomo.

El Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no presenta saldos netos como patrimonio autónomo.

## **8.y.2. Fideicomiso Programa de Incentivos a las Exportaciones (CCF)**

El 26 de agosto de 2003, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta UFV 40.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN) en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual. BDP – S.A.M., como Fiduciario, destinado a otorgar financiamiento a exportadores, a través de préstamos que serán pagados con CEDEIMs, títulos valores o en efectivo, por exportaciones realizadas hasta el monto del crédito fiscal IVA que acrediten mediante Certificado de Crédito Fiscal (CCF).

En aplicación de este mandato, la Sociedad, en representación del Fideicomiso, ha otorgado préstamos a dos empresas exportadoras.

El 25 de septiembre de 2006, se suscribió un Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Programa de Incentivo a las Exportaciones, a través del cual se instrumenta la ampliación del plazo del Contrato de Fideicomiso hasta el año 2022, la modificación de la tasa aplicable a los préstamos otorgados a una de las empresas exportadoras y la suscripción de un nuevo documento de préstamo con una de las empresas exportadoras.

El 12 de marzo de 2007, una de las empresas canceló el total de su deuda. Asimismo, el 23 de marzo de 2007, con fecha valor 15 de diciembre de 2006, los créditos de la segunda empresa, se fusionaron y se modificaron las condiciones financieras establecidas en el Contrato de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago, incluyendo el cambio de moneda del crédito otorgado, de Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) por la de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

El 29 de julio de 2010, se suscribió una Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso del Programa de Incentivos a las Exportaciones, a través de la cual se incorporaron los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 - Modificación Reglamento de Fideicomiso - emitida por Autoridad de Supervisión del Sistema Financiera (ASFI), contenido en el Libro 1, Título III, Capítulo VI de la Recopilación de Normas para Entidades Financieras, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución final del Fideicomiso.

Asimismo, a través de la Tercera Adenda se facultó al BDP – S.A.M. a utilizar recursos del Fideicomiso para efectuar pagos por conceptos de legalizaciones de

documentos, previa autorización del Fideicomitente y se facultó a otorgar prórrogas a las cuotas en vencimiento de la única empresa beneficiada por el tiempo de la demora estimada, en caso de que el SIN expida CEDEIM y la empresa se encuentre por algún motivo impedida de obtener boletas de garantía bancarias que le permitan recoger los CEDEIM emitidos por el SIN.

El 1° de agosto de 2012, se suscribió la Cuarta Adenda al Contrato de Fideicomiso del Programa de Incentivos a las Exportaciones, a través de la cual se estableció una remuneración para el BDP – S.A.M. de 0,62% sobre saldos de cada préstamo otorgado a los exportadores. Asimismo, se facultó al BDP – S.A.M. a constituir un Fondo de Reserva para Gastos Judiciales con los recursos en efectivo provenientes del 4,51% correspondiente al costo financiero que compone la tasa de interés final aplicada del 5,13% al préstamo de la única empresa beneficiada, previa deducción de dicha tasa de interés final de su remuneración del 0,62%.

El 17 de mayo de 2017, se suscribió la Quinta Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de realizar modificaciones y complementaciones al Contrato de Fideicomiso en lo que respecta al Fondo de Reserva para Gastos Judiciales y el proceso de rendición de cuentas del Fiduciario. Asimismo, el Fideicomitente reconoció la remuneración pendiente de pago al Fiduciario por el periodo de tiempo comprendido entre el día 25 de mayo de 2011 hasta el día 31 de marzo de 2017.

La cartera en ejecución al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de USD 2.639.984 equivalente a Bs18.110.293 respectivamente. Los productos en suspenso por cartera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 alcanzan a USD 907.389 equivalente a Bs6.224.688 y a USD 770.077 equivalente a Bs5.282.726 respectivamente.

El BDP – S.A.M. en su calidad de fiduciario, se encuentra efectuando las gestiones pertinentes para la recuperación del préstamo. A la fecha, no es posible determinar la resolución final de este aspecto.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs6.310.460 y Bs5.396.882, respectivamente.

### **8.y.3. Fideicomiso Fondo de Apoyo al Sistema Financiero (FASF)**

El 29 de noviembre de 2004 se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta USD 30.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del

Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M., como Fiduciario, con el propósito de fortalecer la posición patrimonial de Entidades de Intermediación Financiera mediante la otorgación de préstamos subordinados.

El 14 de octubre de 2005, se suscribió el primer Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero, a través del cual se redujo el monto del capital del fideicomiso de USD 30.000.000 a USD 29.850.000, por la deducción correspondiente a la comisión de inicio "Front End Fee" del financiador.

El 31 de agosto de 2006, se suscribió el segundo Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero, a través del cual se redujo el monto del capital del fideicomiso de USD 29.850.000 a USD 10.000.000, y se modificó el destino de los recursos, destinándolos para Préstamos Subordinados a entidades de intermediación financiera que adquieran activos y/o pasivos de otras entidades en proceso de solución según el artículo 124° de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras y para préstamos a personas naturales para que incrementen el capital primario (compra de acciones de nueva emisión) de entidades financieras.

El 19 de enero de 2008, se procedió a la firma de un Contrato de Préstamo Subordinado con una institución bancaria del sistema financiero nacional por un importe de USD 3.000.000 para el fortalecimiento de su situación patrimonial por la adquisición de activos y obligaciones privilegiadas de primer orden en el Procedimiento de Solución a Mutual Guapay.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 20 de agosto de 2010, se suscribió el Cuarto Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso mediante el cual se autoriza al Fiduciario invertir los recursos del Fideicomiso en el marco de sus políticas internas bajo criterios de seguridad y liquidez primordialmente, prohíbe al Fiduciario invertir los recursos del Fideicomiso en títulos valores del Tesoro General de la Nación y el Banco Central de Bolivia y establece que los costos y gastos en los que

el Fiduciario incurra por la inversión de los recursos serán deducidos de los ingresos del Fideicomiso.

El 13 de octubre de 2016, se suscribió la Quinta Adenda a Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero mediante la cual se dispone la devolución anticipada de USD 8.420.000 del Fideicomiso, se establece el procedimiento para la extinción del Fideicomiso a partir del 1° de noviembre de 2016 y se modifica la remuneración del Fiduciario a únicamente 0,4% sobre los recursos transferidos al Fideicomiso.

A partir del 1° de noviembre de 2016 el Fiduciario inició el procedimiento para la extinción del Fideicomiso.

El 22 de agosto de 2017 el Fideicomitente y el Fiduciario suscribieron el Contrato de Extinción del Fideicomiso FASF.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el fideicomiso no presenta saldos de cartera.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs2.830 y Bs323.732, respectivamente.

#### **8.y.4. Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE)**

El 29 de julio de 2004, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta USD 72.999.999 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP – S.A.M., como Fiduciario; el cual está destinado al fortalecimiento de las empresas que se acojan al Programa de Reestructuración Voluntaria establecido mediante Ley N° 2495.

En aplicación a este mandato, el Fideicomiso otorgó un préstamo por un monto en Unidades de Fomento de Vivienda equivalente a USD 1.297.000.

El 4 de octubre de 2006, se suscribió un Addendum modificadorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE), a través del cual se redujo el monto del capital del fideicomiso de USD 72.999.999 a USD 1.297.000, monto efectivamente utilizado.

El 28 de marzo de 2007, se procedió a la modificación de moneda del crédito otorgado de Bolivianos con mantenimiento de valor a las Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) por la de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando sin efecto el componente de Reserva por Cobertura de Tipo de Cambio del 2%,

por lo que el margen financiero de la tasa de interés disminuyó de cinco a tres puntos porcentuales anuales.

El 9 de noviembre de 2007, el beneficiario del crédito remitió una nota al BDP – S.A.M. en la que remite el Contrato de Disolución y Liquidación Voluntaria suscrito por los accionistas y los acreedores de la empresa, contenido en la Escritura Pública N° 188/2007 del 16 de octubre de 2007 otorgado ante Notaria N° 96 de la ciudad de La Paz.

El 9 de abril de 2008, la Superintendencia de Empresas, actual Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, remitió a la Sociedad la Resolución Administrativa SEMP N° 49/2008 del 2 de abril de 2008, mediante la cual resuelve no homologar el Acuerdo Transaccional de Disolución y Liquidación Voluntaria presentado por la empresa, por no cumplir con los requisitos establecidos por la Ley N° 2495 del 4 de agosto de 2004.

Desde el mes de abril de 2008, el BDP – S.A.M. realizó las gestiones necesarias para recuperar los recursos otorgados en el marco del Fondo de Fortalecimiento de Empresas.

La Sociedad contrató un Estudio Jurídico al que se asignó la responsabilidad de llevar adelante el proceso de cobro judicial del préstamo otorgado a la empresa beneficiaria y paralelamente, el BDP – S.A.M. realizó reuniones con la empresa en busca de una solución extrajudicial que ponga fin a los procesos legales.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso que consiste en adecuar el Contrato de Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

En el marco de las negociaciones sostenidas con el Banco Central de Bolivia, en su condición de acreedor de la empresa, al igual que el BDP – S.A.M., el 10 de diciembre de 2009 ambas instituciones suscribieron con la empresa el Contrato de Cumplimiento de Obligaciones con Prestación Diversa a la Debida (Dación en Pago).

El 14 de diciembre de 2013, se promulgó la Ley N° 457, que tiene por objeto autorizar la transferencia a título gratuito del Bien Inmueble y Bienes Muebles otorgados en dación en pago de forma conjunta al BCB

y Fideicomiso FFE a favor del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Asimismo, se autoriza la extinción del Fideicomiso FFE.

En cumplimiento de la Ley N° 457, del 10 de febrero de 2014 se suscribe la tercera adenda al Contrato de Fideicomiso cuya finalidad es la de Instruir al Fiduciario la transferencia al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a título gratuito, un bien inmueble y bienes muebles consistente en equipos, maquinarias y repuestos recibidos en dación en pago de la ex fábrica Texturbol. Adicionalmente, en esta adenda se establece el pago de las obligaciones pendientes y de las de cierre por la extinción del Fideicomiso y finalmente se establece el procedimiento de cierre del Fideicomiso.

El 18 de febrero de 2014, se suscribe el contrato de Transferencia Definitiva a Título Gratuito del Bien Inmueble de la ex fábrica Texturbol; asimismo, se suscribe el Contrato de Transferencia Definitiva a Título Gratuito Bienes Muebles, consistentes en maquinaria, equipos y repuestos recibidos en dación en pago de la ex fábrica Texturbol, una vez se tenga los contratos de Transferencia debidamente perfeccionados se procederá con las acciones para el cierre del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el fideicomiso no presenta saldos de cartera.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs7.207 y Bs11.657, respectivamente.

### **8.y.5. Fideicomiso Bono Juancito Pinto**

#### **Gestiones 2007 – 2011**

El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para las Gestiones 2007-2011, el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200, para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Para tal efecto se suscribió un contrato de Fideicomiso con el Ministerio de Educación en su calidad de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un plazo de 1 año el cual fue prorrogado mediante adenda al contrato inicial por 4 años más, contemplando una Administración Fiduciaria por las gestiones 2007 – 2011.

Por efectos del contrato los saldos de los balances de

las gestiones 2007-2010 se exponen en el Balance de la Gestión 2011.

#### **Gestión 2007**

Prosiguiendo con el Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 28899; y luego de haberse auditado y dado por concluido el pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2006, el 24 de octubre de 2007 mediante Decreto Supremo N° 29321 se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2007 y autoriza al Ministerio de Educación y Culturas a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario.

En este sentido, se destina un total de Bs293.977.292 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2007, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el sexto (6to.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Fideicomiso no presenta saldos. Asimismo, el BDP – S.A.M. está coordinando con el Ministerio de Educación el proceso de cierre de este Fideicomiso.

#### **Gestión 2008**

Prosiguiendo con el Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29652 del 23 de julio de 2008, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2008 y autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs375.440.208 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2008, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el octavo (8vo.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fideicomiso no presenta saldos.

### **Gestión 2009**

Prosiguiendo con el Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0309 del 23 de septiembre de 2009, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2009 y se autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, e incrementar el monto del Fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs376.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2009, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Fideicomiso no presenta saldos.

### **Gestión 2010**

Prosiguiendo con el Subsidio a la Permanencia Escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0648 del 29 de septiembre de 2010, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2010 y autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, e incrementar el monto del Fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs380.905.625 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2010, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el fideicomiso no presenta saldos.

### **Gestión 2011**

Prosiguiendo con el Subsidio a la Permanencia Escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1016 del 19 de octubre de 2011, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2011 y se autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, e incrementar el monto del Fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs385.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2011, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el octavo (8vo.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

Cabe señalar que el BDP – S.A.M., concluyó con las conciliaciones respectivas con las FF.AA., por concepto de pago de este Bono, donde se establece que no existen adeudos pendientes al Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por efecto de la reclasificación de las gestiones 2007-2010 asciende a Bs230.170.

### **Gestión 2012**

Prosiguiendo con el Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1372 del 12 de octubre de 2012, se instruye la entrega del Subsidio de incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2012 y se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, debiendo suscribirse un Contrato.

En este sentido, se destina un total de Bs410.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la Gestión 2012, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Boliviana de Aviación (BOA), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB) y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2012:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio del Subsistema de Educación Regular de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.
- b) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el primer, segundo y tercer año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio del Subsistema de Educación Regular.
- c) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y Fiscales del Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la Gestión 2012 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación.

El BDP – SAM solicitó a la Armada Boliviana efectuar la devolución de los recursos no ejecutados en el marco de este Fideicomiso, los cuales fueron desembolsados para la entrega del Bono.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs196.514 y Bs256.084, respectivamente.

### **Gestión 2013**

Prosiguiendo con el Subsidio a la Permanencia Escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral

Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 1748 del 2 de octubre de 2013, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2013 y se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, debiendo suscribirse un Contrato.

En este sentido, se destina un total de Bs418.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2013, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL), Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Boliviana de Aviación (BOA) y Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB).

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2013:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o entre el primero (1ro) y cuarto (4to) año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2013 no hubieran cumplido aún los diecinueve (19) años.
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza. El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la Gestión 2013 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación.

El BDP – S.A.M. solicitó a la Armada Boliviana efectuar la devolución de los recursos no ejecutados en el marco de este Fideicomiso, los cuales fueron desembolsados para la entrega del Bono.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs261.520 y Bs329.470, respectivamente.

## Gestión 2014

Prosiguiendo con el Subsidio a la Permanencia Escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2141 del 9 de octubre de 2014; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2014 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo SAM, en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs478.800.000.- para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2014, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN), Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Boliviana de Aviación (BOA), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.) y Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA)

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2014:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2014, que no hubieran cumplido aún los veintiún (21) años;
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – SAM solicitó a la Armada Boliviana efectuar la devolución de los recursos no ejecutados en el marco de este Fideicomiso, los cuales fueron desembolsados para la entrega del Bono.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs191.522 y Bs270.002, respectivamente.

## Gestión 2015

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y lo

dispuesto en el Decreto Supremo N° 2506 del 2 de septiembre de 2015; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2015 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo SAM, en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs465.000.000.- para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2015, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA y Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A. Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico" y Transportes Aéreos Militares - TAM.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2015:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2015, que no hubieran cumplido aún los veintiún (21) años;
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.A.M. está efectuando las conciliaciones respectivas con las FF.AA. por concepto de pago de este Bono.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs1.363.910 y Bs435.263.390, respectivamente.

## Gestión 2016

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2899 del 15 de septiembre de 2016; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión

2016 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs464.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2016, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" de las Gestiones 2014 y 2015.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2016:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2016 no hubieran cumplido aún los veintiún (21) años;
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.A.M. está efectuando las conciliaciones respectivas con las FF.AA. por concepto de pago de este Bono.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs437.163.032 y Bs475.963.771 respectivamente.

### **Gestión 2017**

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 3331 del 20 de septiembre de 2017; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión

2017 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2017, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras y Derivados – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2016.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2017:

- Subsistema de Educación Regular: Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales), en todo el Estado Plurinacional de Bolivia, que correspondan al Subsistema de Educación Regular.
- El límite de edad de los estudiantes beneficiarios y hasta el año del nivel de educación secundaria comunitaria productiva, están establecidos en el respectivo Decreto Supremo que dispone su financiamiento y el mecanismo financiero para la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar.
- Subsistema de Educación Especial: Las y los estudiantes, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza, que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, con excepción de las y los estudiantes que estén incluidos en el nivel de Educación Regular.

El BDP – S.A.M. está efectuando las conciliaciones respectivas con las FF.AA. por concepto de pago de este Bono.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs469.053.503 y Bs0 respectivamente.

## **8.y.6. Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP)**

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo N° 29145 al Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), a ser administrado por el BDP S.A.M. en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 11 de junio del 2007 se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este último actuando en su calidad de Fideicomitente, con el objeto de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en los sectores y complejos productivos priorizados por el Gobierno Nacional.

El 3 de abril de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29500 del 2 de abril de 2008, se firmó el Primer Addendum al Contrato de Fideicomiso en el que se incrementó el capital fideicomitado hasta la suma de Bs1.184.000.000, se aclara el texto de Contrato de Constitución del Fideicomiso del FDP que donde diga "Entidades de Intermediación Financiera" (EIFs) deberá decir "Entidades Financieras" (EFs) y Modifica el primer párrafo de la Cláusula Cuarta (Finalidad del Fideicomiso).

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un segundo Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Productivo, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008) – Modificación Reglamento de Fideicomiso, emitida por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 26 de agosto de 2009, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0195 de 8 de julio de 2009, se suscribió el Tercer Addendum al Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Productivo en el que se incrementó el capital fideicomitado en la suma de Bs348.500.000; asimismo, se establecen las obligaciones del fiduciario, los derechos del

fideicomitente y la confidencialidad de la información sobre la ejecución del fideicomiso.

El 24 de octubre de 2012, se aprobó el Decreto Supremo N° 1388, mismo que contiene varias modificaciones relacionadas a la administración de los recursos fideicomitados, para lo cual se efectuó la modificación a los Reglamentos y la elaboración de la correspondiente cuarta Adenda, la cual fue suscrita el 13 de mayo de 2013.

El 14 de octubre de 2015, se suscribió la quinta adenda con el objetivo de realizar modificaciones y complementaciones al Contrato de Fideicomiso y sus adendas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 2264 del 11 de febrero del 2015 y la Licencia de Funcionamiento otorgada por la ASFI el 29 de abril del 2015 al BDP- S.A.M.

El 11 de octubre de 2016, se suscribió la Sexta Adenda al Contrato de Fideicomiso, a través de la cual se dispuso la devolución anticipada de Bs343.000.000 del Fideicomiso a ser efectivizada por el Fiduciario al Fideicomitente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de Cartera Vigente, Vencida y Ejecución alcanza a Bs626.889.024 y Bs639.960.264 respectivamente colocada en Créditos Productivos Asociativos e Individuales, el saldo acumulado de la Cartera Castigada al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs82.778.216 y Bs81.679.048 respectivamente.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs1.133.434.468 y Bs1.157.996.100 respectivamente.

## **8.y.7. Fideicomiso Para el Programa de Apoyo a la Importación de Harina de Trigo**

El 30 de julio de 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con el objeto de proveer los recursos financieros necesarios a la Secretaría Ejecutiva PL-480, ahora Insumos Bolivia, para viabilizar la compra, importación, administración y comercialización de harina de trigo para su venta en efectivo en todo el territorio nacional así como la recuperación de los recursos fideicomitado a favor del Fideicomitente.

El 29 de octubre de 2007, se suscribió el Primer Addendum modificadorio al Contrato de Constitución

del Fideicomiso con el objeto de ampliar la red de compradores. Posteriormente, el 19 de noviembre de 2007, en función al Decreto Supremo N° 29340 del 14 de noviembre de 2007, se suscribió el Segundo Addendum modificatorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso ampliando el alcance del Fideicomiso a la importación de arroz semi blanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.

El 21 de febrero de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29446 del 20 de febrero de 2008, se suscribió el Tercer Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del destino de los recursos del fideicomiso para la compra, importación y comercialización de arroz, manteca, maíz y harina de trigo y se amplía el plazo del Fideicomiso por un año, renovable en función a las necesidades del país.

El 2 de julio de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29625, se suscribió el Cuarto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del monto Fideicomitado hasta USD 49.885.141 y se autoriza a la Secretaría Ejecutiva PL 480 vender los productos adquiridos con recursos del Fideicomiso a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA).

El 9 de febrero de 2009, se suscribió un Quinto Addendum complementario al Contrato de Constitución del Fideicomiso, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 10 de agosto de 2009, en función al Decreto Supremo N° 0144 del 28 de mayo de 2009, se suscribió el Sexto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del plazo de vigencia del Fideicomiso por seis (6) meses adicionales, y se autoriza a Insumos Bolivia ampliar la venta de harina de trigo a otros segmentos productivos y consumidores de la población.

El 10 de marzo de 2010, en función al Decreto Supremo N° 0399 del 13 de enero de 2010, se suscribió el Séptimo Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del plazo de vigencia del Fideicomiso por seis (6) meses adicionales.

El 2 de agosto de 2010, en función al Decreto Supremo N° 587 del 30 de julio de 2010, se suscribió el Octavo Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza el cierre del Fideicomiso estableciendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2010 para que Insumos Bolivia concluya con la comercialización, recuperación y devolución de la totalidad de los recursos del Fideicomiso. Cumplido el plazo de comercialización Insumos Bolivia deberá efectuar la rendición final de cuentas en el marco de los procedimientos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y Convenio Interinstitucional.

El BDP – S.A.M., al 31 de diciembre de 2017, viene realizando las gestiones necesarias para el cierre operativo y contable del Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es de Bs5.001.

#### **8.y.8. Fideicomiso ATPDEA**

En atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29153 del 6 de junio de 2007, el 22 de junio de 2007, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA por un monto de hasta USD 8.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario; destinado a financiar temporalmente el pago de aranceles, por un período de un año a partir del 1° de julio de 2007, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 1° de julio de 2007 a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga – ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

El 30 de octubre de 2008, en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 29766 del 29 de octubre de 2008, se firmó un Addendum Modificatorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA con el objeto de efectuar complementaciones y modificaciones al Contrato, estableciendo la creación de instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles por el periodo de 12 meses a partir del 1° de noviembre de 2008, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 1° de

noviembre de 2008 a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga – ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

El 11 de marzo de 2009, se suscribió una adenda complementaria al Contrato de Fideicomiso ATPDEA, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 24 de julio de 2009, en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0197 del 8 de julio de 2009, se firmó el Tercer Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA con el objeto de efectuar complementaciones y modificaciones al Contrato, estableciendo la creación de instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles hasta el 31 de diciembre de 2009, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los 12 meses previos al 15 de diciembre de 2008. Asimismo, en este decreto se amplía el monto del Fideicomiso hasta USD 16.000.000.

El 30 de diciembre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 0392 con el objeto de crear instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles hasta el 31 de diciembre de 2010, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 15 de diciembre de 2008, a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga – ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

Asimismo, dicho Decreto Supremo establece que podrán beneficiarse de los instrumentos previstos precedentemente, todas las empresas legalmente establecidas en el territorio nacional, que hubieren exportado o que exporten por primera vez a los estados Unidos de Norteamérica, debiendo acreditar ante el Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones que se trata de productos con valor

agregado, manufacturados, no extractivos y que no se encuentran al amparo de los beneficios arancelarios previstos por el Sistema General de Preferencias (SGP).

El 15 de diciembre de 2010, en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0392 del 30 de diciembre de 2009, se firmó el Cuarto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA, con el objeto de dar cumplimiento a la ampliación hasta el 31 de diciembre de 2010 del mecanismo para el financiamiento del pago de aranceles para las exportaciones al mercado estadounidense.

El 15 de diciembre de 2011, en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1091 de fecha 30 de noviembre de 2011, se firmó el Quinto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA, con el objeto de establecer instrumentos temporales para financiar los pagos de aranceles realizados en las gestiones 2010 y 2011 por empresas legalmente establecidas en el territorio nacional, que exportaron productos a los Estados Unidos de América mediante preferencias arancelarias amparadas por la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga – ATPDEA, durante los doce (12) meses previos al 15 de diciembre de 2008 y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias – SGP, mediante el otorgamiento de préstamos de dinero o mutuo cuyos montos serán asignados en función a la documentación presentada y aprobada por el Comité de Fideicomisos.

El monto efectivamente otorgado en calidad de préstamo alcanzó la suma de USD 2.360.191,25 beneficiándose una sola empresa (América Textil S.A.). Al 31 de diciembre de 2011, el monto de la deuda clasificada como cartera vigente alcanza a USD 2.276.580,15 equivalente a Bs15.617.339,82.

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1091 del 30 de noviembre de 2011 y en atención a lo establecido en el Quinto Addendum, el 1° de junio de 2012 se transfirió la cartera emergente del Fideicomiso ATPDEA al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Posteriormente, en fecha 30 de agosto de 2016 se suscribió el Contrato de Cierre Operativo y Contable del Fideicomiso ATPDEA, quedando en el Fideicomiso un saldo para cubrir específicamente gastos de cierre.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs4.816.

## 8.y.9 Fideicomiso Fondo Emprender

El 25 de abril de 2008, se firmó un Contrato de Fideicomiso con el aporte inicial de USD 10.000, monto que podrá incrementarse hasta USD 1.000.000 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF), y la Fundación para la Producción (FUNDAPRO), en su condición de Fideicomitentes y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, con el objeto de otorgar financiamiento a empresas dinámicas a ser promovidas a sugerencia de un Administrador, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fideicomiso, previa aprobación del Comité de Inversiones.

El 3 de agosto de 2010, se suscribió una Adenda Complementaria que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 3 de agosto de 2011, se suscribió una Adenda Aclaratoria al Contrato de Fideicomiso, con el objeto de aclarar que cuando la operación entre el Administrador y la empresa seleccionada dé lugar a la emisión de acciones u otros valores como forma de financiamiento, el Fiduciario verá que el respectivo contrato provea que las acciones y otros valores se emitan a nombre y en beneficio del Fideicomiso.

El 28 de junio de 2014, se suscribió la Tercera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso, en la que se eliminó como obligación del Comité Técnico el deliberar y fijar semestralmente la tasa mínima de interés (para créditos) y de rentabilidad TIR esperada (para inversiones), otorgándole dicha facultad al Comité de Inversiones.

El 15 de marzo de 2017, se suscribió el Contrato de Tránsito de Cartera y de Extinción del Fideicomiso Fondo Emprender a través del cual se transfirió la Cartera del Fideicomiso a la Fundación Sartawi y se procedió a la devolución de recursos remanentes a los Fideicomitentes, quedando en el Fideicomiso un saldo para cubrir específicamente gastos de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs23.953 y Bs5.526.670, respectivamente.

## 8.y.10 Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)

El 5 de diciembre de 2008, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta USD 100.000.000, destinado a otorgar co-financiamiento a capital de operaciones y/o capital de inversiones, a través de Entidades de Intermediación Financiera (EIF), habilitadas por el BDP – S.A.M., a medianos y grandes productores de alimentos y otros productos afectados por los desastres reconocidos en el Decreto Supremo N° 29438 del 12 de febrero de 2008.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP), que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 15 de junio de 2009, en función a los Decretos Supremos N° 0061 de 1° de abril de 2009 y N° 0162 de 10 de junio de 2009, se suscribió un segundo Addendum modificadorio al Contrato de Fideicomiso que autoriza el cambio de moneda del Fideicomiso a Bolivianos por un monto de hasta Bs697.000.000 y se amplía la finalidad del Fideicomiso hacia las necesidades de fomento a la producción y nuevos emprendimientos productivos conforme a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley del Presupuesto General de la Nación 2009.

El 15 de junio de 2009, en aplicación a este mandato, el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario, procedió al cierre de las cuentas en dólares americanos y a la devolución de la totalidad de los recursos en dólares a la cuenta del Fideicomitente en el B.C.B.

El 21 de octubre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 0338 por el cual se establece la transferencia de Bs348.500.000 del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) al Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0808 del 2 de marzo de 2011, se modifica el Decreto Supremo N° 0338 del 21 de octubre de 2009 estableciendo transferir Bs70.000.000 al Fideicomiso Venezuela y Bs278.500.000 al

Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y a Proveedores de Bienes del Estado.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es de Bs35.642.566 y Bs34.569.050, respectivamente.

### **8.y.11 Fideicomiso Bono Madre Niño – Niña “Juana Azurduy”**

Mediante Decreto Supremo N° 0066, del 03 de abril de 2009 se instruye el incentivo para la maternidad segura y el desarrollo integral de la población infantil de cero a dos años de edad, mediante el bono Madre Niño – Niña “Juana Azurduy” en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de erradicación de la pobreza extrema, complementado mediante Decreto Supremo N° 0133 del 20 de mayo de 2009, que establece los mecanismos legales, técnicos y administrativo – financieros para la ejecución de la entrega del Bono Madre Niño – Niña “ Juana Azurduy” en la gestión 2009.

Para cumplir con el objetivo de los mencionados decretos, el 21 de mayo de 2009, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el Ministerio de Salud y Deportes, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de Bs8.748.784,66, recursos que podrán ampliarse hasta la suma de Bs60.000.000.

El 29 de mayo de 2009, se ha constituido el Fideicomiso con un monto inicial de Bs8.382.748,42 y al 30 de junio de 2010 el capital Fideicomitado alcanzó a Bs11.948.785.

El 28 de diciembre de 2010, por Instrucción del Ministerio de Salud y Deportes se procedió a efectuar la devolución de recursos no ejecutados del presente Fideicomiso a la Cta. Cte. Fiscal M/N 1-3575830 del Banco Unión S.A. a nombre del “MSD – Bono Madre Niño – Niña Juana Azurduy” por el importe total de Bs2.777.581,22 modificándose de esta manera el capital fideicomitado.

Al 31 de diciembre de 2017, el BDP – S.A.M. está coordinando con el Ministerio de Salud el proceso de cierre de este Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs1.650.

### **8.y.12 Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela**

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0196 del 8 de julio de 2009, el 9 de noviembre de 2009 (fecha de protocolización del contrato), se firmó un Contrato de Constitución de Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela por un monto de hasta USD 10.000.000 entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario; fideicomiso destinado a otorgar liquidez a los exportadores que acrediten contar con un contrato o documento equivalente de exportación de manufacturas con valor agregado y que cumplan con las condiciones de elegibilidad dispuestos en el Decreto Supremo N° 0196, el contrato de Fideicomiso y el Reglamento.

El 24 de julio de 2009, el Ministerio de Desarrollo Productivo, en su condición de Fideicomitente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 131/2009, aprobó el Reglamento del Fideicomiso.

El 21 de octubre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 338 con el objeto de incrementar el monto del fideicomiso constituido por Decreto Supremo N° 0196, en un monto adicional de hasta Bs348.500.000.

En atención a la necesidad de complementar aspectos referidos a las condiciones, requisitos y operativa establecidos en el Reglamento del Fideicomiso, el 16 de noviembre de 2009 el Ministerio de Desarrollo Productivo, en su condición de Fideicomitente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 236/2009 aprobó un nuevo Reglamento del Fideicomiso.

El 17 de diciembre de 2009 se suscribió una Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso en la que se incrementa el capital fideicomitado en Bs348.500.000 en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0338 del 21 de octubre de 2009 y se incorporan los alcances del nuevo Reglamento de Fideicomiso.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 0808 del 2 de marzo de 2011, se modifica el Decreto Supremo N° 0338 estableciendo transferir del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) Bs70.000.000 al Fideicomiso Venezuela y Bs278.500.000 al Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y a Proveedores de Bienes del Estado

El 29 de marzo de 2012, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de

Fideicomitente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº 041/2012 aprobó modificaciones y complementaciones al Reglamento del Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela.

El 16 de octubre de 2013, se emite el Decreto Supremo Nº 1770 que modifica los Artículos 3 y 4 del Decreto Supremo Nº 0196, que corresponden a la finalidad del Fideicomiso y a los beneficiarios incorporando en estos últimos a los exportadores bolivianos públicos. En este sentido, el 22 de octubre de 2013, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº 234/2013 el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente aprueba el nuevo Reglamento Operativo para el Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela.

Asimismo, el 24 de octubre de 2013, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela.

La vigencia del Fideicomiso para las Exportaciones a la República Bolivariana de Venezuela fue hasta el 24 de julio de 2014, el Fiduciario de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Contrato de Fideicomiso viene realizando todas las actividades inherentes al cierre del Fideicomiso y posterior firma del Contrato de Cierre del Fideicomiso.

El 18 de septiembre de 2014, se emite el Decreto Supremo Nº 2115 que en su Artículo Único establece un plazo adicional de cinco (5) años al Fideicomiso constituido por el Decreto Supremo Nº 0196 del 8 de julio de 2009.

En este sentido, el 9 de diciembre de 2014 se suscribe la Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso para las Exportaciones a la República Bolivariana de Venezuela, en la misma se incorpora lo establecido en cuanto a la ampliación del plazo por cinco años del Fideicomiso.

Posteriormente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº 414.214 del 9 de diciembre de 2014, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su calidad de Fideicomitente aprueba modificaciones al Reglamento Operativo del Fideicomiso para las Exportaciones a la República Bolivariana de Venezuela.

Finalmente, el 15 de marzo de 2017, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente, mediante Resolución

Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº 058/2017 aprobó modificaciones al Artículo Décimo Tercero del Reglamento del Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela.

Al 31 de diciembre de 2017, del monto fideicomitado, se otorgó liquidez por la suma de USD 28.162.702,51 por 100 operaciones de exportación a la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, el BDP S.A.M. tiene pendiente el desembolso de recursos a 12 operaciones de exportación a 6 empresas exportadoras, toda vez que no ha recibido los recursos convertidos en dólares estadounidenses en la cuenta del Fideicomiso por parte del Banco del ALBA.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs32.037.797 y Bs48.147.492 respectivamente.

### **8.y.13. Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE)**

El 15 de septiembre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs278.500.000, destinado a financiar capital de operaciones y dar liquidez a los micro y pequeños productores, urbanos o rurales, individuales o asociados, mediante la otorgación de créditos para la producción de bienes de exportación con valor agregado, créditos para la producción o provisión de bienes destinados a ventas a entidades estatales y liquidez sobre la cesión de derechos de cobro emergentes de documentos por cobrar de una contratación con entidades estatales.

El 13 de julio de 2011, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº 085/2011 aprobó el Reglamento del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado - FEPROBE.

Posteriormente, en fechas 14 de marzo de 2012 y 13 de marzo de 2014, el Ministerio de Desarrollo Productivo mediante Resoluciones Ministeriales MDPyEP/DESPACHO/Nº 036/2012 y Nº 053/2014 aprobó modificaciones al Reglamento del Fideicomiso.

El 1º de agosto de 2012 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso para el

Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado – FEPROBE, en la cual se establece que por los servicios de administración del Fideicomiso, el Fideicomitente se obliga a pagar al Fiduciario una remuneración de uno por ciento (1%) anual sobre los saldos mensuales del capital administrado por el Fiduciario.

El 20 de julio de 2015 se suscribe una segunda adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso, en la cual se aprueba la otorgación de estos recursos a través del Fiduciario de manera directa y con su respectiva remuneración diferenciada como fiduciario administrador y fiduciario en la otorgación de créditos de manera directa. Asimismo, en fecha 22 de julio de 2015, el Ministerio de Desarrollo Productivo mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº 165/2015 aprobó modificaciones al Reglamento del Fideicomiso.

El 18 de marzo de 2016 se suscribe una tercera adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso, en la cual se amplía el plazo del Fideicomiso y su evaluación, así como se modifica la finalidad y la cláusula inherente al Comité del Fideicomiso. Consecuentemente, en fecha 7 de abril de 2016 el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº 067.2016 aprobó un Nuevo Reglamento del Fideicomiso.

El 25 de mayo de 2017, se suscribe la Cuarta Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso, en la cual se precisa el tipo de información mensual y semestral que debe remitirse al Fideicomitente y se establece que la evaluación de la ejecución del Fideicomiso para determinar la ampliación del plazo, será realizada de forma conjunta entre las Partes con corte al 31 de marzo de 2017.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs25.336.195 y Bs20.807.302, respectivamente.

#### **8.y.14 Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA)**

El 26 de octubre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs38.335.026, destinado a financiar recursos para pequeños y medianos productores que realizan actividades

vinculadas a la cría de ganado bovino para carne y/o leche, a través de la otorgación de créditos.

El 20 de julio de 2011, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – MDRyT, en su condición de Fideicomitente mediante Resolución Ministerial Nº 0531/2011, aprobó el Reglamento del Fideicomiso para Poblamiento y Repoblamiento Ganadero – FIPOREGA.

Posteriormente, el 24 de octubre de 2011, 7 de marzo y 3 de agosto de 2012 el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), en su condición de Fideicomitente, a través de las Resoluciones Ministeriales Nº 850, Nº118 y Nº606, respectivamente, aprobó modificaciones al Reglamento del Fideicomiso.

El 1º de junio de 2012, se firmó la primera Adenda al Contrato del Fideicomiso en la cual se establece que por los servicios de administración del Fideicomiso, el Fideicomitente se obliga a pagar al Fiduciario una remuneración de uno por ciento (1%) anual sobre saldos del Capital administrado por el Fiduciario.

El 1º de junio de 2016, se firmó la segunda Adenda al Contrato del Fideicomiso en la cual se aprueba la otorgación de estos recursos a través del Fiduciario de manera directa y con su respectiva remuneración diferenciada como fiduciario administrador y fiduciario en la otorgación de créditos de manera directa.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs49.580.192 y Bs45.024.922, respectivamente.

#### **8.y.15. Fideicomiso FONABOSQUE**

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 1113 del 21 de diciembre 2011, el 30 de marzo de 2012, se firmó un Contrato de Constitución del Patrimonio Autónomo de Fideicomiso (FONABOSQUE), entre el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) entidad pública, bajo la tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario.

Los fondos del Fideicomiso serán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales; de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 38 de la Ley Nº 1700 del 12 de julio de 1996 y el Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 1113 del 21 de diciembre de 2011.

En fecha 28 de marzo de 2017, se suscribió la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso en la cual se amplió el plazo del Fideicomiso por cinco (5) años a partir del 31 de marzo de 2017.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs45.777.514 y Bs33.162.035, respectivamente.

#### **8.y.16. Fideicomiso Fondo de Garantías**

El Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" fue suscrito entre el Gobierno del Reino de Dinamarca en su calidad de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. en su calidad de Fiduciario el 5 de julio de 2011 y Protocolizado mediante Testimonio N° 2896/2011 el 12 de julio de 2011. El Contrato establece la constitución de este fideicomiso mediante la transmisión de recursos en efectivo al Fiduciario por parte del Fideicomitente Constituyente, conformando un Patrimonio Autónomo por un monto inicial de DKK 12.000.000, a ser incrementado hasta DKK 22.700.000.

El 30 de abril de 2013, El Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE, suscriben el Contrato de Adhesión, mediante el cual formalizan el ingreso de COSUDE en calidad de "Fideicomitente por Adhesión" al Fideicomiso "Fondo de Garantías"; mediante la adhesión expresa e incondicional de dicha entidad a los términos y condiciones del Contrato de Constitución del "Fideicomiso Fondo de Garantías" y sus Reglamentos.

El 13 de junio de 2013, cumpliendo lo establecido en el suscrito Contrato de Adhesión al Fideicomiso "Fondo de Garantías", protocolizado mediante Testimonio N°317/2013, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE, transmite recursos en efectivo por Bs4.116.000.

Los recursos transmitidos por el Fideicomitente por Adhesión COSUDE forman parte del Patrimonio Autónomo Fiduciario, los cuales podrán ser incrementados con aportes de futuros Fideicomitentes por Adhesión.

En fecha 17 de agosto de 2017, se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso Fondo de Garantías, la cual tiene la principal finalidad de ampliar el alcance del Fondo de Garantías permitiendo que el Fideicomiso garantice operaciones de crédito destinadas a cualquiera de las categorías y sectores económicos considerados como productivos de acuerdo a lo establecido por ASFI.

El Fideicomiso tiene como finalidad otorgar garantías, de acuerdo a sus Reglamentos, a Micro y Pequeñas Unidades Productivas (MyPU Productivas), que comprende a micro y pequeñas empresas, asociaciones, cooperativas, OECAS y productores, tanto urbanos como rurales; para que obtengan financiamiento de Entidades Financieras Elegibles (EFE).

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs69.316.504 y Bs81.763.891, respectivamente.

#### **8.y.17 Fideicomiso del FINPRO**

El 9 de abril de 2012 se promulga la Ley N° 232 del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), por la cual se crea el FINPRO y se establecen los mecanismos de financiamiento y asignación de sus recursos en el marco del Artículo 316, numeral 4 de la Constitución Política del Estado. A tal efecto, el Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) se crea bajo la forma de un fideicomiso, con una duración de 30 años renovables y con un monto de USD 600.000.000 provenientes de las Reservas Internacionales. Adicionalmente, se establece que el FINPRO contará con un crédito de USD600.000.000 otorgado por el Banco Central de Bolivia al momento de creación de FINPRO con recursos de las Reservas Internacionales.

El 3 de octubre de 2012 se emite el Decreto Supremo N° 1367 que reglamenta la Ley N° 232. A tal efecto, se crea el Comité de Homologación de proyectos del FINPRO, como instancia de homologación de Estudios de Prefactibilidad, Estudios de Factibilidad o Estudios Técnico Económico Social y Ambientas a ser financiados por el FINPRO, se establece que una vez que los emprendimientos productivos cuenten con la homologación respectiva, la asignación de recursos se apruebe mediante Decreto Supremo que incorpore plazo, tasa de interés y forma de pago que se aplicará al financiamiento, se establece que el Ministerio Cabeza de Sector y/o Máxima Autoridad de la Entidad Territorial Autónoma realice la evaluación, seguimiento y control de los recursos otorgados a favor de los beneficiarios y se designa como entidad fiduciaria del Fideicomiso del FINPRO al BDP – S.A.M.

El 22 de agosto de 2013 se suscribe un Contrato de Fideicomiso, entre el Banco Central de Bolivia (BCB) como Fideicomitente Cedente, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) como Fideicomitente Cesionario y el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario, que tiene por objeto la constitución,

instrumentación y determinación de la forma de administración del Fideicomiso del FINPRO y la cesión de derechos de Fideicomitente del BCB a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Fiduciario suscribe por cuenta y representación del Fideicomiso contratos de préstamo con los prestatarios de los recursos del Fideicomiso del FINPRO y el Ministerio Cabeza de Sector y/o Máxima Autoridad de la Entidad Territorial Autónoma, en las condiciones establecidas en los Decretos Supremos a ser emitidos. El Tesoro General de la Nación garantiza la operación de financiamiento mediante la emisión de bonos u otras formas o instrumentos que considere.

El 26 de noviembre de 2014, se suscribe la primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), cuyo objeto fue el de incluir como antecedente lo señalado en la Ley N° 550 del 21 de junio de 2014 que en su Disposición Adicional Segunda modifica el Parágrafo III del Artículo 3 de la Ley N° 232 del 9 de abril de 2012, incluyendo como beneficiarios a las plantas de concentración y fundición de minerales, fortalecimiento de la capacidad extractiva minera, plantas de producción de textiles, plantas de industrialización de alimentos en el marco de la política de seguridad y soberanía alimentaria, y otros proyectos productivos.

Al 31 de diciembre de 2017, el Fideicomiso del FINPRO, representado por su Fiduciario, ha suscrito diecinueve (19) Contratos de Préstamo de Dinero o Mutuo con empresas públicas habiéndose efectuado desembolsos parciales a tres (3) operaciones por el monto de USD 303.128.907,33 y a dieciséis (16) operaciones por el monto de Bs2.539.172.011,04.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs12.733.053.550 y Bs8.442.906.406, respectivamente.

### **8.y.18. Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO)**

El 11 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs208.800.000, destinado a otorgar créditos al sector ganadero afectado por eventos climáticos en los municipios que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°

1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N°1962 de 02 de abril 2014.

El 11 de abril de 2014, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), en su condición de Fideicomitente mediante Resolución Ministerial N° 306/2014, aprobó el Reglamento del Fideicomiso para Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO). Posteriormente, el 9 de julio, 2 de septiembre, 10 de octubre y 31 de diciembre de 2014, y el 29 de junio de 2015 a través de las Resoluciones Ministeriales N° 690, N° 918, N° 1085, N° 1424 y N° 382 respectivamente, se realizaron modificaciones al Reglamento del Fideicomiso.

El 26 de marzo de 2015, se suscribió la primera adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO), en la cual se adecúa el Contrato de Fideicomiso a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 2060 de 15 de julio de 2014.

Posteriormente, el 19 de agosto de 2016, mediante Resolución Ministerial N° 247, se presenta una nueva versión del Reglamento de Créditos del FIPOREBO.

El 10 de enero de 2017, se suscribió la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO), en la cual se dispone la devolución anticipada de Bs100.000.000.- del Fideicomiso al Fideicomitente.

El 23 de junio de 2017, mediante Resolución Ministerial N° 209, se aprueba un nuevo Reglamento de Créditos del Fideicomiso FIPOREBO. Posteriormente, el 5 de octubre de 2017, con Resolución Ministerial N° 566 se aprueba el noveno reglamento.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs129.465.497 y Bs217.821.411, respectivamente.

### **8.y.19 Fideicomiso de Créditos para Beneficiadores de Castaña (FIBECA)**

El 9 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para Beneficiadores de Castaña (FIBECA) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs73.655.653 para el otorgamiento de créditos destinados a la compra de materia prima, procesamiento y reposición o refacción de la infraestructura de producción y comercialización de castaña, en los municipios productores que hayan

declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1956 del 2 de abril de 2014.

Asimismo mediante Decreto Supremo N° 2128 de 25 de septiembre de 2014, se amplía este fideicomiso no solo al sector de castaña, también al sector maderero, la cual fue reglamentada mediante Resolución Ministerial N° 015.2015 del 20 de enero del 2015. En este sentido, fue suscrita una primera adenda al contrato de Fideicomiso el 2 de marzo del 2015.

El 9 de abril de 2014, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente mediante Resolución Ministerial N° 075/2014, aprobó el Reglamento del Fideicomiso de Créditos para Beneficiadores de Castaña – FIBECA para el sector de la castaña.

Posteriormente, el 30 de mayo, 8 de julio de 2014 y 23 de abril de 2015 a través de las Resoluciones Ministeriales N° 115, N° 155 y N° 94, respectivamente, se realizaron modificaciones al Reglamento del Fideicomiso para el sector de la castaña.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs10.495.601 y Bs61.627.813, respectivamente.

## 8.y.20 Fideicomisos YPFB Andina S.A.

En atención a las Leyes N° 3660, 3655, 3632, 3641, 3639, 3634, 3633, 3640, 3637, 3661, 3654, 3658 y 3635, todas de fecha 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Andina Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 3 de febrero de 2014 se suscribió trece (13) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Andina S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario, para las siguientes trece (13) áreas: Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos.

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
1) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono SARA BOOMERANG III	10.689.396	10.480.230
2) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono BOQUERON	3.344.539	3.286.800
3) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono CASCABEL	7.267.533	7.162.638
4) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono COBRA	2.236.861	2.201.333
5) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono PATUJU	3.492.369	3.397.302
6) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono SIRARI	17.419.482	17.091.890
7) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono VIBORA	45.472.884	44.610.013
8) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono YAPACANI	23.774.539	23.322.615
9) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono RIO GRANDE	58.771.506	57.362.025
10) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono LA PEÑA TUNDY	34.255.172	33.580.794
11) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono GRIGOTA	4.046.869	4.011.092
12) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono CAMIRI	44.434.269	43.436.860
13) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono GUAIRUY	10.837.713	10.602.656
	<u>266.043.132</u>	<u>260.546.248</u>

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de cada Contrato de Operación

Las transmisiones de recursos financieros a los trece (13) Fideicomisos, recursos previsionados para las Cuentas de Abandono de acuerdo a la Cláusula 24 de cada Contrato de Operación, serán efectuadas de acuerdo a los Programas de Trabajo y Presupuesto propuestos por el Fideicomitente y aprobadas por el Beneficiario.

El saldo de los trece (13) Fideicomisos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs266.043.132 y Bs260.546.248, respectivamente.

### 8.y.21 Fideicomisos REPSOL E&P BOLIVIA S.A.

En atención a las Leyes N° 3653, 3651, 3642 y 3652, todas del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Repsol E&P Bolivia S.A. Contratos de Operación en los cuales se

establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 23 de junio de 2015 se suscribió cuatro (4) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre Repsol E&P Bolivia S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario, para las siguientes cuatro (4) áreas: Los recursos financieros de los cuatro (4) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
1) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono MONTEAGUDO	718.628	702.029
2) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono CAMBEITI	718.628	702.029
3) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono MAMORE	8.574.151	702.029
4) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono SURUBI	111.340.676	702.029
	<u><b>121.352.083</b></u>	<u><b>2.808.116</b></u>

El saldo de los cuatro (4) Fideicomisos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs121.352.083 y Bs2.808.116 respectivamente.

### 8.y.22 Fideicomiso Capital Semilla

El 2 de abril de 2015 se suscribió un Contrato de Contribución entre el BDP – S.A.M. y la Confederación Suiza representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, relativo a la concesión de una contribución al proyecto a las actividades Fondo Capital Semilla" (Solicitud de Crédito N° 7F-08634.01.06 Contrato N° 81030893).

Posteriormente, el 7 de diciembre de 2016, se suscribió la Adenda N° 2 al Contrato N° 81030893, entre el BDP – S.A.M. y la Confederación Suiza representada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), relativo a la concesión de una contribución

al Proyecto: Fondo Capital Semilla, con el objeto de realizar una transmisión de recursos para la constitución de un Fideicomiso.

En este marco, el 7 de diciembre del 2016 se suscribe el Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla entre la Confederación Suiza representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, en su calidad de Fideicomitente y BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, cuya finalidad es financiar con Capital Semilla emprendimientos productivos en Etapa inicial, en Despegue o en Proceso de Consolidación con el objeto de coadyuvar a la mejora de ingresos del Emprendedor y/o permitir a su posterior acceso al sistema financiero en general.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs7.024.494 y Bs7.024.025 respectivamente.

### 8.y.23 Fideicomiso YPFB Chaco

En atención a la Ley N° 3675 del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con YPFB Chaco S.A. un Contrato de Operación en el cual se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 9 de marzo de 2017 se suscribió un Contrato de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Chaco S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 es de Bs154.544.908.

### 8.y.24 Fondo Capital Semilla FOCASE

Mediante Decreto Supremo N° 3036 de 28 de diciembre de 2016, se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos Pyme, en el marco de su función social, deberán destinar el 6% de sus utilidades netas de la gestión 2016, para la finalidad que será especificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial. Es así que en fecha 10 de febrero de 2017 a través de la Resolución Ministerial N° 055 se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos PYME deberán transferir el tres por ciento (3%) y seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2016, respectivamente, para la constitución del Fondo para Capital Semilla - FOCASE además de aprobar el "Reglamento del Fondo para Capital Semilla - FOCASE". El Parágrafo III de la Disposición Quinta de dicha Resolución, establece que la función de administración del Fondo para Capital Semilla estará a cargo del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.).

El FOCASE tiene por finalidad promover la creación e implementación de nuevos emprendimientos productivos y de servicios que sean iniciativas individuales o asociativas de técnicos, profesionales y otras personas naturales, mediante el otorgamiento

de financiamiento para la primera inversión de los mismos. Asimismo, también forma parte de la finalidad del FOCASE, apoyar la consolidación de micro y pequeñas unidades productivas de reciente puesta en marcha, que permita la superación de sus etapas embrionarias, a través del financiamiento de capital de inversión y operación, otorgados con criterios de fomento, equilibrados con sanas prácticas crediticias que preserven la sostenibilidad del FOCASE.

El saldo del Fondo Capital FOCASE al 31 de diciembre de 2017 es de Bs67.298.482.

## NOTA 9.PATRIMONIO

### 9. a Capital social

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), de acuerdo con lo establecido en el contrato de constitución (18,12.95), en el Artículo 84° de la Ley 1670 del 31 de octubre de 1995 y en el Convenio de Accionistas del 24 de noviembre de 1994, tenía un Capital Autorizado de Bs300.000.000 dividido en 3.000.000 de acciones de un valor nominal de cien 00/100 Bolivianos (Bs100) cada una. Las acciones de la Sociedad, por ser Sociedad Anónima Mixta, están divididas en dos series correspondientes al sector público y al sector privado.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M. de la gestión 2007 celebrada el 7 de marzo de 2007, aprobó la modificación parcial de la Escritura Constitutiva y de los Estatutos Sociales, modificando la cláusula del Capital como sigue: El capital autorizado alcanza a Bs600.000.000 dividido en seis millones 6.000.000 de acciones de un valor nominal cada una de Cien 00/100 Bolivianos (Bs100).

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2005, reunida el 29 de marzo de 2005, aprobó la capitalización de Bs8.301.500 provenientes de los saldos acumulados durante la gestión 2004 en la cuenta "Reservas por Ajuste Global del Patrimonio no Distribuibles", con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2005, ascendió a Bs285.630.000, el mismo que se mantiene al 31 de diciembre de 2011.

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2012, reunida el 31 de julio de 2012, aprobó la capitalización de Bs14.533.500 correspondientes a las utilidades ganadas en la gestión 2011 registradas en la cuenta Resultados Acumulados, con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2012, ascendió a Bs300.163.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2017, reunida el 22 de julio de 2017, aprobó la capitalización de Bs116.076.000 correspondientes a las utilidades acumuladas en las gestiones 2012-2013-2014-2015 y 2016 registradas en la cuenta

“Resultados Acumulados”, con lo que el capital pagado al 2 de agosto de 2017, ascendió a Bs416.239.500.

La composición del capital pagado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<b>2017</b>		<b>2016</b>	
	<b>Bs</b>	<b>%</b>	<b>Bs</b>	<b>%</b>
Capital pagado Estado Pluracional de Bolivia	332.991.600	80%	240.130.800	80%
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	83.247.900	20%	60.032.700	20%
	<b>416.239.500</b>		<b>300.163.500</b>	

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP), de cada acción en circulación al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es de Bs135,71 y Bs178,34 respectivamente.

El 29 de noviembre de 2013, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.609.401, de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2012, incrementando la reserva legal a Bs34.108.004.

## 9.b Reservas

### 9.b.1 Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2012, reunida el 31 de julio de 2012, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs1.614.856 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2011, incrementándose la reserva legal a Bs31.498.602.

El 24 de marzo de 2017, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.418.345 de las utilidades acumuladas; al 31 de diciembre de 2017 se ha incrementado la reserva legal a Bs44.395.943.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs2.464.473 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010, incrementándose la reserva legal a Bs29.883.746.

El 8 de junio de 2016, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs3.075.404 de las utilidades acumuladas; al 31 de diciembre de 2016 se ha incrementado la reserva legal a Bs41.977.598.

### 9.b.2 Reserva voluntaria

El 18 de marzo de 2015, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.794.793 de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2014, incrementando la reserva legal a Bs38.902.194.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva voluntaria la suma de Bs22.180.259 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010 incrementándose las reservas voluntarias a Bs27.180.259.

El 31 de marzo de 2014, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs1.999.397, de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2013, incrementando la reserva legal a Bs36.107.401.

### 9.b.3 Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007.

## 9.d Resultados acumulados

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Utilidad de la gestión	29.569.320	24.183.445
Saldo de la utilidad de gestiones anteriores	273	94.311.173
	<u><b>29.569.593</b></u>	<u><b>118.494.618</b></u>

### Restricciones para la distribución de utilidades

El artículo 181 de la Ley de Servicios Financieros en su inciso e) establece que "Los dividendos provenientes de las utilidades anuales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), serán reinvertidas por sus accionistas de manera obligatoria en un ochenta por ciento (80%) y no estarán sujetos a distribución más allá de dicho porcentaje."

### NOTA 10. PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

La ponderación de activos es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2017:

<u>Categoría</u>	<u>Descripción</u>	<u>Saldo activo y contingente</u>	<u>Coefficiente de riesgo</u>	<u>Activo computable y contingente</u>
		Bs		Bs
I	Activos con cero riesgo	15.298.943.349	0,00	-
II	Activos con riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con riesgo de 20%	2.464.043.161	0,20	492.808.632
IV	Activos con riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con riesgo de 75%	503.360.984	0,75	377.520.738
VI	Activos con riesgo de 100%	576.871.434	1,00	576.871.434
<b>Totales</b>		<u><b>18.843.218.928</b></u>		<u><b>1.447.200.804</b></u>
	10% sobre Activo computable			144.720.080
	Patrimonio Neto			484.421.493
	Excedente/ (Déficit) Patrimonial			339.701.413
	<b>Coefficiente de Suficiencia Patrimonial</b>			<u><b>33,47%</b></u>

Al 31 de diciembre de 2016:

<u>Categoría</u>	<u>Descripción</u>	<u>Saldo activo y contingente</u>	<u>Coefficiente de riesgo</u>	<u>Activo computable y contingente</u>
		<u>Bs</u>		<u>Bs</u>
I	Activos con cero riesgo	10.848.776.389	0,00	-
II	Activos con riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con riesgo de 20%	1.921.521.943	0,20	384.304.389
IV	Activos con riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con riesgo de 75%	-	0,75	-
VI	Activos con riesgo de 100%	855.772.758	1,00	855.772.758
<b>Totales</b>		<b><u>13.626.071.090</u></b>		<b><u>1.240.077.147</u></b>
	10% sobre Activo computable			124.007.715
	Patrimonio Neto			374.818.952
	Excedente/ (Déficit) Patrimonial			250.811.237
	Coefficiente de Suficiencia Patrimonial			<b><u>30,23%</u></b>

### NOTA 11. CONTINGENCIAS

La Sociedad declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas contablemente.

### NOTA 12. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y hasta la fecha del dictamen de los auditores independientes no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.

### NOTA 13. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad tiene participación mayoritaria en el patrimonio de BDP Sociedad de Titularización S.A., antes NAFIBO S.T. Sociedad de Titularización S.A. (99,9980%).

La inversión en esta Sociedad está valuada a su valor patrimonial proporcional (VPP), al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Los estados financieros consolidados se presentan de acuerdo a lo dispuesto por la ASFI en la Circular SB/482/2004 del 9 de diciembre de 2004 y la Circular ASFI 275/2014 de 31 de octubre de 2014.

La situación financiera consolidada del Banco de Desarrollo Productivo y BDP Sociedad de Titularización S.A. al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los resultados consolidados de sus operaciones al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

a) El Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

<b>ACTIVO</b>	<b>2017</b> <b>Bs</b>	<b>2016</b> <b>Bs</b>
Disponibilidades	106.871.653	37.758.918
Inversiones	467.246.559	503.136.954
Cartera	2.485.672.639	1.824.959.858
Cartera vigente	2.533.688.439	1.885.680.067
Cartera vencida	1.185.524	238.093
Cartera en Ejecución	5.442.986	-
Cartera reprogramada a Vigente	455.961	101.995
Cartera reprogramada a Ejecución	40.969	
Productos devengados por cobrar	25.297.943	15.127.059
Provisión para cartera incobrable (80.439.183)	<u>(80.439.183)</u>	<u>(76.187.356)</u>
Otras Cuentas por Cobrar	17.660.120	13.798.144
Bienes de Uso	18.622.174	17.230.095
Otros Activos	2.171.626	2.417.967
Fideicomisos Constituidos	475.407.520	421.873.314
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>3.573.652.291</u></b>	<b><u>2.821.175.250</u></b>
Cuentas Contingentes Deudoras		
Cuentas de Orden Deudoras	20.774.840.476	15.891.539.282
Derechos de Terceros en Administración	785.587.458	1.313.585.887
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
Obligaciones con el Público	1.848.995.766	929.801.733
Obligaciones por Operaciones Bursátiles	11.198.950	16.569.579
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	856.566.926	876.343.642
Otras Cuentas por Pagar	25.735.179	13.104.041
Previsiones	10.729.684	7.266.560
Valores en Circulación	<u>255.545.190</u>	<u>442.778.430</u>
<b>Total del Pasivo</b>	<u>3.008.771.695</u>	<u>2.285.863.985</u>
<b>PARTICIPACIÓN MINORITARIA</b>	<u>738</u>	<u>727</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital Social	416.239.500	300.163.500
Reservas	119.070.765	116.652.420
Resultados Acumulados	29.569.593	118.494.618
<b>Total del Patrimonio</b>	<u>564.879.858</u>	<u>535.310.538</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b><u>3.573.652.291</u></b>	<b><u>2.821.175.250</u></b>
Cuentas Contingentes Acreedoras		
Cuentas de Orden Acreedoras	20.774.840.476	15.891.539.282
Obligación de Terceros en Administración	785.587.458	1.313.585.887

b) El Estado de Ganancias y Pérdidas Consolidado por los ejercicios terminados el al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	<b>2017</b> <b>Bs</b>	<b>2016</b> <b>Bs</b>
Ingresos ordinarios	156.593.937	116.446.418
Gastos ordinarios	(59.924.328)	(47.524.470)
<b>Resultado ordinario bruto</b>	<b>96.669.609</b>	<b>68.921.948</b>
Otros ingresos operativos	23.633.524	18.907.796
Otros gastos operativos	(2.912.916)	(4.010.943)
<b>Resultado de operación bruto</b>	<b>117.390.217</b>	<b>83.818.801</b>
Recuperacion de Activos Financieros	34.086.586	504.653
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(45.234.441)	(4.036.458)
<b>Resultado de operación después de incobrables</b>	<b>106.242.362</b>	<b>80.286.996</b>
Gastos de administración	(79.581.844)	(57.402.013)
<b>Resultado de operación neto</b>	<b>26.660.518</b>	<b>22.884.983</b>
Ajuste por inflación, diferencia de cambio y mantenimiento de valor	30.900	345.724
<b>Resultado después de ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor</b>	<b>26.691.418</b>	<b>23.230.707</b>
Ingresos extraordinarios	696.796	342.479
Gastos extraordinarios	(14.698)	(20.000)
<b>Resultado neto del ejercicio antes de ajuste de gestiones anteriores</b>	<b>27.373.516</b>	<b>23.553.186</b>
Ingresos de gestiones anteriores	3.496.271	877.736
Gastos de gestiones anteriores	(1.300.328)	(247.451)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>29.569.459</b>	<b>24.183.471</b>
Impuesto sobre las utilidades de las empresas	-	-
Interés minoritario	(139)	(27)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>29.569.320</b>	<b>24.183.444</b>



Edwin Marica Mamani  
**Jefe de Contabilidad**



Israel Céspedes Cori  
**Gerente de Operaciones**



Diego Suárez Solares  
**Gerente General**

---

Las calificadoras de Riesgos AESA Ratings y Moody's Latin América otorgaron al BDP-S.A.M. la calificación AAA

CALIFICACIÓN  
DE RIESGO

---

12





*¡BDP el único banco de desarrollo!*

Al cierre del 2017, las calificadoras de Riesgos AESA Ratings y Moody's Latin América otorgaron al **BDP-S.A.M.** la **calificación AAA**, la misma corresponde a aquellos valores que cuentan con muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece.

Las calificadoras AESA Ratings como Moody's Latin América destacan la eficiencia en el manejo de sus activos, generando los ingresos suficientes para el pago de sus obligaciones en base a la solvencia de su patrimonio.

FitchRatings

BDP calificación

**AAA**

A large green combine harvester is shown from a low angle, pouring a thick stream of golden grain into a green trailer. The scene is set in a vast, open field under a bright, slightly hazy sky. The harvester's long, cylindrical auger extends from the right side of the frame towards the center, where the grain is falling. The trailer is positioned below the harvester, and its large, treaded tires are visible. The overall atmosphere is one of active agricultural work.

# MOODY'S

BDP calificación

# AAA

## LISTADO DE GRÁFICOS, CUADROS Y TABLAS

Gráfico	1	Crecimiento del PIB en regiones seleccionadas
Gráfico	2	Crecimiento del PIB en países de América del Sur
Gráfico	3	Precio promedio Internacional del Petróleo
Gráfico	4	Producción de Principales Minerales a octubre de 2017
Gráfico	5	Trigo, Maíz y Arroz
Gráfico	6	Derivados de la soya
Gráfico	7	Bolivia: Tasa de crecimiento del PIB
Cuadro	1	Bolivia: PIB por actividad económica
Gráfico	8	Depósitos del público y cartera bruta del Sistema Financiero
Gráfico	9	Cartera productiva del Sistema Financiero
Gráfico	10	Cartera productiva según sectores económicos del Sistema Financiero
Gráfico	11	Saldo de los Depósitos a Plazo Fijo – Clientes Institucionales
Tabla	1	Indicadores Financieros
Tabla	2	Primer Piso: Saldo de cartera por sector productivo
Tabla	3	Primer Piso: Evolución cartera por tamaño empresa
Tabla	4	Primer Piso: Cartera clasificada por género
Tabla	5	Primer Piso: Cartera clasificada por área
Tabla	6	Asistencia Técnica
Tabla	7	Promoción e Información
Gráfico	12	Participantes por género
Tabla	8	Nuevos clientes promovidos por Educación Financiera por departamento
Tabla	9	Número de Unidades Productivas con Asistencia Técnica Especializada
Gráfico	13	Clientes promocionados "Productores BDP"
Gráfico	14	Envío de información a usuarios externos e internos
Gráfico	15	Ventanillas de Crédito: Cartera Ventanillas de Crédito
Tabla	10	Ventanillas de Crédito: Saldos de cartera por ventanilla de crédito
Tabla	1	Ventanillas de Crédito: Desembolsos por Ventanillas de Crédito
Tabla	12	Ventanillas de Crédito: Desembolsos por Subsistema Financiero
Gráfico	16	Fideicomiso Sectoriales: Cartera total
Gráfico	17	Fideicomiso Sectoriales: Número de clientes
Gráfico	18	Fideicomiso Sectoriales: Cartera por sectorial
Tabla	13	FDP: Saldo de Cartera
Tabla	14	FDP: Cartera por Género Gestión 2016- 2017
Tabla	15	Cartera Fideicomisos
Tabla	16	Fideicomisos Administrados
Cuadro	2	SRGNC: Monto garantizado por actividad económica de destino y registros realizados
Tabla	17	Fideicomiso Capital Semilla: Inclusión Financiera e Innovación Tecnológica
Gráfico	19	Fideicomiso Capital Semilla: Otorgación de Capital Semilla por Departamento



*¡Produciendo juntos!*